



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 28 de febrero de 2024

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA	4
<i>Apertura</i>	5
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	6
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	26
<i>Evaluación ambiental</i>	26
<i>Seguimiento ambiental</i>	38
<i>Permisos sectoriales</i>	46
<i>PAS N° 132</i>	52
<i>Solicitud de información</i>	54
<i>Evaluación Ambiental Estratégica</i>	54
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	55
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	62
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	100
GENERALES	107
<i>Cuenta</i>	108
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	110
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	110
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	116
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	126
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	127
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	135



Siglas

AI	: Área de Influencia
Bidema, Bidesma:	Brigada Investigadora de Delitos contra el Medio Ambiente y el Patrimonio Cultural
CAV	: Compromiso(s) Ambiental(es) Voluntario(s)
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
EETT	: Especificaciones Técnicas
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
OTR	: Oficina Técnica Regional
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RUC	: Rol Único de Causa
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SSÑ	: Servicio de Salud de Ñuble
Senapred	: Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres
Seremi	: Secretario/a Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 28 de febrero de 2024

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión extraordinaria en el Salón de Sesiones del Palacio Pereira, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Valentina Latorre Rincón, Subsecretaria del Patrimonio Cultural (S) y Presidenta del CMN. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros de manera presencial: Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional y José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales.

Participaron por videoconferencia: Nérida Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes; Beatriz Román Alzérrecas, representante del Servicio Nacional de Turismo; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Verónica Serrano Madrid, representante del Ministerio del Interior; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Excusaron su asistencia los consejeros César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile y Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile.

Participaron Bernardo Valdés, de la Dirección de Arquitectura del MOP; Trinidad Furche, Patricio Mora y Karla Fischer, asesores de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

En el marco de la presentación del Proyecto Hospital Regional de Ñuble, asistieron del Servicio de Salud de Ñuble y del Ministerio de Salud, el Sr. Alejandro Jiménez, Abogado del Departamento Jurídico; Sr. Alex Paredes, Subdirector de Recursos Físicos y Financieros; Sra. Alejandra Foradori, Jefa del Departamento de Recursos Físicos; Sra. Edith Aburto, Monitora/Visitadora de Obras Hospitalarias del Ministerio de Salud y el Sr. Sebastián Olea, Inspector Técnico de Obras del proyecto Construcción Hospital Regional de Ñuble.

De la Secretaría Técnica del CMN participaron Pablo Cuevas, Susana Simonetti, Elena Bahamondes, Mariano González, Isabel Barrios, Claudia Cento, Felipe Salinas, Karina Sánchez, Sebastián Pérez, Pilar Baquedano, Ángela Guajardo, Carolina Lira, Carmen Gloria Silva, Flor Recabarren, Paula Álvarez, Alejandra Foradori, Alejandro Cornejo, Nicolás Leiva, Marcela Becerra, Alejandro Jiménez, Nelson Gaete, Cristián Aravena, John Bravo, Xaviera Salgado, Pilar Ascuy, Rodrigo Riveros.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Valentina Latorre Rincón, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- La consejera Emma De Ramón solicita a la Subsecretaría su respaldo en la solicitud de traslado del MH Archivo de la Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones de Chile. Por otra parte, consulta por la tramitación de la solicitud de declaratoria de MN de series documentales de archivos asociados a derechos humanos, entre ellos, del programa Teleanálisis; pide calendarizar una fecha para su resolución.
- El consejero Felipe Gallardo solicita respaldo de lo solicitado por la consejera De Ramón vía correo electrónico. Además, pide conocer el organigrama y directorio de los profesionales de la Secretaría para dirigir solicitudes y conocer su composición, y el resumen de las resoluciones vigentes que atañen a la labor del CMN.
- El consejero José Osorio solicita conocer el estado de avance de la nueva legislación patrimonial; información sobre solicitudes de declaratoria; copia del informe a terreno realizada a la ZT Sector de Pichilemu; reagendar la visita a la Población Chile, Músicos del Mundo, y dar celeridad a la solicitud de declaratoria de ZT del Campamento Potrerillos.

La Subsecretaria (S) indica que se puede gestionar la visita del Coordinador de la Consulta Indígena de la nueva legislación patrimonial para una próxima sesión.

- La Secretaría informa que, respecto a la solicitud de transferencia del archivo de la PDI, se realizó una visita a terreno para analizar el estado de conservación de los bienes. En cuanto a la solicitud de declaratoria de MN de los archivos relacionados a derechos humanos, en los que se incluyen los asociados al programa Teleanálisis, se ha programado su presentación para el mes de junio, en el Mes Internacional de los Archivos.

El ST agrega que se tomará contacto con el consejero Gallardo para remitir los antecedentes solicitados.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión se reunió por videoconferencia:

El 07.02.2024, con la participación de las consejeras Catalina Soto, María Loreto Torres y Loreto Wahr y el consejero Mauricio Uribe. Participó el asesor Rodrigo Riveros. De la ST participaron Marcela Becerra, Marcos Marchant, Camila Véjar, Víctor Rioseco, Joaquín Vega, Rocío Cervera, Macarena Gómez, Catalina Contreras Mira, Macarena Barrera, Camila González, Manuel Acosta, Katherine Gana, Patricia Kelly, Rolando González, Alonso Maineri, Hugo Carrión, Gabriela Carmona, Gabriel Soto, Richard Daza, Melissa Masquiarán, Rocío López, Matías Fraga, Tomás Aguirre, Francisca Ivanovic, Ángela Guajardo, Cristóbal Iglesias, Daniela Fuentes, Gustavo Alvarado, Moana Gorman, Álvaro Romero, Isabel Barrios, Claudia Cento, Pablo Cuevas, Stephanie Saavedra.

El 21.02.2024 participaron el consejero Mauricio Uribe y las consejeras Catalina Soto y Loreto Wahr. Asistió también Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP. De la ST asistieron Marcela Becerra, Rocío Cervera, Hugo Carrión, Macarena Gómez, Tomás Aguirre, Cristóbal Iglesias, Nathalie Coles, Gonzalo Díaz, Fernanda Castro, Katherine Gana, Lisette Quilodrán, Ángela Guajardo, Marcos Marchant, Joaquín Vega, Francisca Ivanovic, Macarena Barrera, Gabriela Carmona, Rocío López, Daniela Fuentes, Camila González, Dafna Goldschmidt, Álvaro Romero, Catalina Contreras, Matías Fraga, Antonia Escudero y María Luisa Gómez.

3. Desistimiento de museo de sitio, propuesta de guion museológico, tótems informativos, plaza patrimonial y solicitud de aprobar el desarme controlado de esquina de calles O'Higgins y Rosauro Acuña, en el marco del Proyecto Hospital Regional de Ñuble (Ingreso CMN N° 402 del 17.01.2024).

Se saluda y da la bienvenida a los siguientes invitados: Sr. Alejandro Jiménez, Abogado del Departamento Jurídico; Sr. Alex Paredes, Subdirector de Recursos Físicos y Financieros; Sra. Alejandra Foradori, Jefa del Departamento de Recursos Físicos; Sra. Edith Aburto, Monitora/Visitadora de Obras Hospitalarias del Ministerio de Salud y el Sr. Sebastián Olea, Inspector Técnico de Obras del proyecto Construcción Hospital Regional de Ñuble.

Exposición de la Secretaría Técnica

El proyecto "Construcción Nuevo Complejo Hospitalario, Provincia de Ñuble" corresponde a la edificación de un nuevo recinto hospitalario en la comuna de Chillán, cuya construcción comenzó en el año 2019.

Se construye en un terreno de 5,5 hectáreas ubicado en Avenida O'Higgins con Rosauro Acuña. Este terreno fue el emplazamiento del primer hospital de Chillán, destruido por el gran terremoto de 1939, y alberga el MH Capilla San Juan de Dios, declarado en 1972.

El mandante de este proyecto es el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud de Ñuble (SSÑ). Actualmente el proyecto lleva un avance del 74% y se inauguraría el año 2025.

La etapa de rescate arqueológico, realizado a través de 5 fases ya se encontraría finalizada. Por lo tanto, el presente caso se centra en la propuesta de puesta en valor del lugar por parte del SSÑ.

El Sr. David Márquez, arquitecto del SSÑ, presenta un proyecto de museo de sitio del Nuevo Hospital de Ñuble, el cual proponía conservar parte de las estructuras despejadas durante el rescate arqueológico, las cuales eran parte del sistema de fundaciones del antiguo Hospital San Juan de Dios dentro de la Plaza de la Salud que propone el proyecto, además de la generación al interior del hospital, de espacios que albergaran una muestra museográfica (Ingreso CMN N° 7764 del 06.12.2019).

Por Ord. N° 62 del 06.01.2020, el CMN señala que se debe trabajar la idea del museo de sitio y generar un proyecto que permita evaluar la sustentabilidad de dicha iniciativa, teniendo que ser visado por el Consejo.

En 2021 el SSÑ informa que no cuenta con los recursos financieros ni técnicos para el desarrollo del museo de sitio, solicitando desistir de esta iniciativa. A partir de esta situación el CMN invita al SSÑ a exponer los argumentos técnicos de su propuesta en sesión ordinaria para determinar las acciones a seguir (Ingreso CMN N° 7495 del 15.12.2021).

El Sr. Óscar Crisóstomo, Gobernador de la Región de Ñuble, solicita postergar la presentación del SSÑ ante el CMN "a objeto de consensuar con todos los actores un nuevo proyecto que integre todos estos elementos descritos. Este plazo que solicitamos tiene por propósito además buscar una solución que preserve el patrimonio y que sea viable con el punto de vista económico" (Ingreso CMN N° 2441 del 14.04.2022).

Por Ord. N° 2179 del 02.06.2022, el CMN acuerda postergar la discusión a la espera de una nueva propuesta de integración de los proyectos de museo de sitio, acceso al hospital y restauración del MH Capilla San Juan de Dios. La ST del CMN compromete apoyo en lo necesario para avanzar en el proyecto, por lo cual acordó convocar a una mesa técnica de trabajo interinstitucional entre el CMN y el SSÑ.

El SSÑ, ante la imposibilidad de desarrollar un proyecto asociado a la Capilla San Juan de Dios, presenta idea de "Plaza Patrimonial", que consiste en una plaza elevada en el sector de las estructuras arqueológicas, que quedarían soterradas, e incorporaría tótems informativos (Ingreso CMN N° 5150 del 17.08.2022). El CMN solicita más antecedentes de la propuesta (Ord. CMN N° 4290 del 28.10.2022). El SSÑ reitera su petición de no realizar el museo de sitio dentro del proyecto Hospital Regional de Ñuble, reemplazándolo por la instalación de algunos paneles informativos (Ingresos CMN N° 857 del 09.02.2023 y N° 3067 del 17.05.2023).

El SSÑ ingresa una nueva propuesta de puesta en valor en reemplazo del museo de sitio, la cual es presentada en reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del CMN del 7 de febrero de 2024, donde se acuerda invitar al SSÑ a presentar dicha propuesta en la sesión del Consejo del 28 de febrero de 2024 (Ord. N° 59 del 17.01.2024 de la Sra. Elizabeth Abarca Triviño, Directora del SSÑ, Ingreso CMN N° 402 del 17.01.2024).

Exposición del Servicio de Salud de Ñuble

El Servicio de Salud de Ñuble informa que el proyecto se ha subdividido en 5 sectores para generar liberaciones parciales. Plantean que, en un principio, se desconocían los alcances del componente arqueológico y la magnitud del rescate arqueológico a realizar. En el sector E se encontraron fundaciones y en el año 2020 se identificó un acueducto que avanza por el límite del terreno, además de otras fundaciones. En noviembre de 2020 la Contraloría Regional de Ñuble dictamina que es responsabilidad del Estado la realización de las acciones arqueológicas.

Previamente, en el año 2019 se propuso la realización de un museo de sitio para la puesta en valor del sitio arqueológico, no obstante, en el año 2023 el Servicio de Salud solicitó al Consejo desistir del museo de sitio y en enero del 2024 presentó un guion museológico y una nueva propuesta de puesta en valor.

El Servicio de Salud estima que el museo de sitio propuesto el año 2019 suscita problemas para la ejecución del programa de accesibilidad universal y la permeabilidad de los espacios públicos para la comunidad. El museo de sitio que se planteó implicaría que su baranda y muralla constituirían una barrera que afectaría el espacio público. En contraposición, la nueva propuesta permite la ejecución de una plaza patrimonial a nivel de calle O'Higgins, con tótems explicativos asociados a la historia de la salud y la historia de los hospitales en la ciudad, además de 4 vitrinas en el hall de acceso al hospital que permitan a los usuarios y usuarias visualizar material fotográfico del proceso de excavación y material rescatado.

La nueva propuesta permitiría poner en valor el rescate efectuado; dar a conocer los hallazgos a un público de 4.000 personas que asistirían diariamente; dotar a la región de una exposición permanente; abrir el nuevo hospital con la exposición terminada, a la vista de la comunidad y usuarios del hospital; poner en valor la historia de la salud en la zona identificando las diferentes etapas de construcción hospitalaria, y utilizar elementos la puesta en valor en la restauración de la Capilla San Juan de Dios. Además, plantean que el costo de la propuesta sería muy inferior al de rellenar las fundaciones expuestas actualmente, construir muros y una plaza sobre esta.

La propuesta requeriría la autorización para el desarme controlado del Sector E y tener el visto bueno del Consejo para continuar los trabajos de paisajismo y construcción de la plaza a nivel de calle O'Higgins. En tanto, el Servicio de Salud de Ñuble se comprometería a la contratación de una museóloga y profesionales necesarios para desarrollar el proyecto, junto con enviar el proyecto completo en un plazo de 6 meses, terminando los trabajos al momento de iniciar la total explotación del Hospital Regional de Ñuble.

Comentarios y consultas

Los consejeros y consejeras consultan respecto al destino de los bienes arqueológicos que ocupan el espacio donde se propone implementar la plaza; qué institución se hará cargo del mantenimiento de la exhibición en el tiempo y si contemplará una partida presupuestaria complementaria, y si el desarme controlado se efectuaría previo a la presentación de un proyecto definitivo.

El Servicio de Salud responde que para la implementación de la nueva propuesta se requiere el desarme controlado de las fundaciones; la administración de la exposición estará a cargo de la administración del hospital, considerando una partida presupuestaria complementaria, y se realizaría el desarme controlado previo a la presentación del proyecto definitivo, ya que se requeriría la contratación de una serie de profesionales.

Se retiran los invitados del Servicio de Salud, a quienes se agradece.

Debate y acuerdo

Los consejeros y consejeras comentan que una aprobación para el desmantelamiento controlado de los muros y fundaciones, requiere la garantía de un proyecto para la puesta en valor del sitio arqueológico. Asimismo, se estima que se pueden considerar otras propuestas de puesta en valor, previniendo el desmantelamiento y almacenaje de piezas sin cuidado. Se agrega que sería deseable contar con un porcentaje de los elementos arqueológicos rescatados que se pueda conservar y utilizar en la nueva propuesta de puesta en valor. En razón de lo expuesto, se estima necesario generar un plazo para el desarme; que este considere un porcentaje de materiales a utilizar en la nueva propuesta, y que el desarme se encuentre supeditado a la aprobación de la nueva propuesta de puesta en valor.

En la votación, por 15 votos a favor y una abstención, el Consejo acuerda por mayoría pronunciarse en principio favorablemente sobre la idea presentada en reemplazo al museo de sitio. Sin embargo, la aprobación queda supeditada a la presentación de una propuesta con mayor desarrollo, detalle y especificaciones técnicas, previo a la autorización del desarme controlado. Asimismo, se solicita presentar el anteproyecto en un plazo máximo de 2 meses, incorporando parte de la materialidad del desarme de las antiguas fundaciones del Hospital San Juan de Dios en la nueva puesta en valor, ya sea manteniendo una parte de las estructuras y/o comprometiendo un porcentaje de materiales para su reutilización en el proyecto. Las estructuras no podrán desarmarse antes de la aprobación del anteproyecto, el cual debe estar coordinado con los desmantelamientos. Adicionalmente, este Consejo compromete su apoyo y asesoría mediante una mesa de trabajo interinstitucional entre el CMN y el Servicio de Salud Ñuble.

No participó en la votación, por estar temporalmente ausente, el consejero Roberto Lazo.

4. La Sra. Nérida Pozo Kudo, Directora Nacional del Serpat, por oficio N° 48 del 30.01.2024, solicita apoyo al Mincap para devolución de cerámicos a la Embajada de Perú; adjunta Ord. CMN N° 5546-2023 que adjunta Oficio N° 1352/2023 de la Fiscalía de Valparaíso e Informe N° 000067-2023 de la Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura (Ingresos CMN N° 4272 del 07.07.2023 y N° 716 del 30.01.2024).

Se toma conocimiento del oficio remitido por la Directora Nacional al Jefe Internacional del Mincap.

5. El Sr. José Matamala Almendares, arquitecto, por correo electrónico del 04.12.2023 solicita autorización del plan de pavimentación de la ZT El Pueblo de Tarapacá, comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta oficio N° 2978 del 01.12.2023 del Administrador Municipal y otros documentos (Ingreso CMN N° 7686 del 04.12.2023).

En relación al componente arqueológico, se hace presente que este Consejo solo se podrá pronunciar en relación a proyectos definitivos en donde se establezcan claramente los alcances de las intervenciones al subsuelo. No obstante, y en caso de que los proyectos de pavimentación informados sean similares a aquellos previamente autorizados por el CMN en esta ZT, el manejo del componente arqueológico debe considerar la ejecución de monitoreo arqueológico permanente con un arqueólogo o licenciado en arqueología, durante la ejecución de todas las obras que impliquen la intervención del subsuelo y un protocolo de acción en caso de hallazgos imprevistos. Para el caso de calle Chintuya se podrían requerir estudios antes de la ejecución de las obras. Lo anterior deberá ser evaluado con la presentación de proyecto completamente desarrollado.

6. La Sra. Cecilia Sandoval Tripailaf, Coordinadora de Proyectos, Herencia Cultural, por correo electrónico del 19.01.2024 remite modificaciones al proyecto electrificación de localidades de la comuna de Huara, Región de Tarapacá, en específico Baja Tensión en el poblado de Laonzana, en respuesta al Ord. CMN N° 5530 del 28.12.2023 (Ingreso CMN N° 487 del 22.01.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre la modificación al proyecto en el área de protección del MH. En relación a las obras que se realizarán cercanas al polígono de protección del MH Capilla de Laonzana, se solicita considerar los resguardos necesarios para evitar afectaciones al MH, especialmente en los trabajos que impliquen movimientos de tierra, excavaciones que pudieran llevar empujes de terreno, movimiento de maquinaria y acopio de materiales, faenas que deberán ser realizadas fuera del polígono de protección.

7. El Sr. Agustín Errázuriz Besa, arqueólogo, por correo electrónico del 15.12.2023, informa sobre trabajos de inspección arqueológica subacuática superficial, en el marco del proyecto de "Ampliación del molo principal rompeolas para puerto Antofagasta", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7938 del 15.12.2023).

Este Consejo acuerda entregar constancia para la prospección arqueológica subacuática en el marco de la línea de base del componente Patrimonio Cultural Sumergido (PCS) para el proyecto de ampliación del molo principal rompeolas para el puerto de Antofagasta.

8. El Sr. Lauro Olfos Vargas, arquitecto, por correo electrónico del 13.10.2023, responde a observaciones realizadas por oficio CMN N° 4127-2023 que solicita antecedentes y remite observaciones preliminares al proyecto en Av. Urmeneta 540, Lote 1D de la comuna de Limache, Región de Valparaíso, en la ZT Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache (Ingreso CMN N° 6612 del 16.10.2023).

Respecto el componente arqueológico, este Consejo acuerda instruir el procedimiento en caso de un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto.

9. El Sr. Douglass Tikitehatu Astete Paoa, arqueólogo, por correo electrónico del 10.01.2024, solicita autorización para realizar caracterización arqueológica subsuperficial en el marco del "Servicio de Sondeo Arqueológico en el terreno destinado a la construcción del Juzgado de Letras, Garantía, Familia y Laboral de Isla de Pascua", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 481 del 19.01.2024).

Este Consejo acuerda otorgar la autorización para la ejecución de 50 pozos de sondeo en el proyecto "Servicio de sondeo arqueológicos en terreno destinado a la construcción del Juzgado de letras, garantía, familia y laboral de Isla de Pascua y viviendas judiciales. Se solicitará tener presente y cuidado con el hallazgo de rasgos arqueológicos arquitectónicos (estructuras habitacionales tipo hare paenga, umu, etc) de la prehistoria y aquellos históricos relacionados con la CEDIP (Compañía Explotadora de Isla de Pascua). Se solicitará considerar reducir la cantidad de pozos si es que se estima necesario y tener flexibilidad en cuanto a ello. Se recalca la importancia de contar con la evaluación y conocimiento por parte de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales Rapa Nui en la construcción de la propuesta de diseño del Nuevo Juzgado.

10. El Sr. Cristopher White Bahamondes, Alcalde de San Bernardo, por Ord. N° 2771 del 19.10.2022 solicita informar estado de situación por la intervención en el MH Pucará de Chena y consultar por compensaciones comprometidas por daños en sitio arqueológico comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 6528 del 21.10.2022 y N° 6764 del 02.11.2022 respectivamente).

Se acuerda oficiar a la empresa Andalué ambiental, consultando el estado actual de las compensaciones aceptadas por reparación de los daños causados al MA "Fortaleza Incaica de Chena y sus contornos" durante la ejecución de trabajos de reforestación en septiembre del año 2014.

11. El Sr. Andrés Utz Sáez, arquitecto, por correo electrónico del 03.10.2023 remite anteproyecto "Mejoramiento Parque Cerro El Calvario" en la ZT Pueblo de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 6365 del 03.10.2023).

Respecto el componente arqueológico, se acuerda solicitar lo siguiente:

- i. Realizar un estudio histórico del área (que incluya fotografías, mapas y toda la información que se recopile), con énfasis arqueológico, traduciendo el relato histórico a expectativas arqueológicas. Dicha información debe materializarse en un plano de los lugares donde se proyectan los hallazgos y sobre este plano, ubicar las obras del proyecto, especificando su tipología, dimensiones, profundidades y volúmenes de tierra a mover.
- ii. De la revisión y análisis de los antecedentes arqueológicos del área, debido a la escasa información para la comuna de Cobquecura, analizar la literatura del área costera (Biobío, Maule) generando expectativas arqueológicas que permitan considerar cómo se estarían comportando las ocupaciones humanas y los posibles sitios existentes en la zona. Poner énfasis en los antecedentes del cementerio indígena que se indican para el lugar. Esta información debe vincularse con el estudio histórico y la inspección visual.

- iii. Realizar una inspección visual del área (a cargo de un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología). Posiblemente el sector presente intervención y baja visibilidad, se solicita investigar previamente su historia, proceso de urbanización y/o incorporación del cerro a la trama urbana (con los consiguientes cambios ocurridos y las evidencias materiales que ello significó) teniendo este proceso presente al momento de realizar la inspección y entregar el informe correspondiente.
- iv. A partir lo anterior, se debe generar un plan de manejo del lugar que cruce la información, expectativas arqueológicas y obras, el cual debería incluir pozos de sondeo (en función de las obras y con su debida justificación), monitoreo arqueológico y charlas de inducción.

12. El Sr. Pablo Carvajal Quintana, Ingeniero Consultor, por correo electrónico del 08.01.2024, remite proyecto "Construcción de calzadas y aceras Nirivilo urbano, comuna de San Javier", Región de Maule con los antecedentes de arquitectura. (Ingreso CMN N° 173 del 08.01.2024).

Respecto del componente arqueológico, se acuerda solicitar antecedentes adicionales a las obras que requerirán excavación dentro del proyecto, los cuales deben ser detallados en el tipo de intervención, ubicación espacial, superficie a intervenir y profundidad de cada obra. Con estos antecedentes se determinará las medidas más apropiadas para el resguardo de este componente en virtud del nivel de intervención proyectado por las obras.

13. El Sr. Felipe Miranda, antropólogo, CECPAN, por correo electrónico del 12.10.2023, solicita información por la consulta de la comunidad indígena de Huite respecto a las intervenciones en Punta Huite, por un camino y movimiento de tierras provocado por la inmobiliaria que ejecuta el proyecto "Punta Huite", comuna de Quemchi, Región de Los Lagos, afectando un sector de conchales arqueológicos, desde el cual se extrajeron osamentas entre los años 2002 a 2004, por parte de investigadores de la Universidad de Concepción (Ingreso CMN N° 6540 del 12.10.2023).

Se acuerda oficiar a los responsables y solicitar paralizar cualquier intervención en el área de los sitios arqueológicos, e implementar medidas de mitigación y/o protección:

- i. Ejecutar un rescate acotado a los sectores con restos bioantropológicos, tramitando un permiso.
- ii. Definir áreas de exclusión, restricción y protección, de acuerdo a los antecedentes del proyecto, con la asesoría de un arqueólogo/a.
- iii. Coordinar con las instituciones públicas, como la Dirección de Obras de la Municipalidad Quemchi, Subdirección de Pueblos Originarios del Serpat, Conadi, entre otras, las acciones para la conservación (sellado de perfiles y sectores expuestos del conchal con geotextil).

14. La Sra. Gabriela Carmona S., arqueóloga de la OTP Chiloé CMN, por correo electrónico del 01.02.2024, informa que en el contexto del Monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Reposición de aceras y recolección de aguas lluvias del eje turístico patrimonial de Calle Blanco e Irrarázaval" en la comuna de Castro, iniciado 30.01.24 y 31.01.24, al retirar las soleras y despejar una zanja, en el perfil oeste se encuentra en un contexto disturbado y mezclado con desechos subactuales, un depósito de conchal con un fragmento óseo animal, a 30 cm de profundidad. Se

paralizaron las obras en el frente de trabajo y se delimitó el probable sitio arqueológico (Ingreso CMN N° 762 del 01.02.2024).

Se acuerda solicitar el registro del sitio y sellado con una capa de geotextil, con una ficha con la información del sitio, para su protección, y arriba de esta capa se instale el estabilizado para proseguir con las labores de reposición de aceras y recolectores de aguas lluvias. Se debe continuar con el monitoreo arqueológico permanente.

15. El Sr. Simón Urbina Araya, arqueólogo de la Universidad Austral de Chile, por correos electrónicos del 21.10.2023, 29.01.2024 y 30.01.2024 solicita permiso para prospección arqueológica en el marco del proyecto Fondecyt "Colonialismo en los confines australes de América: interculturalidad, impacto y definición arqueológica de Chiloé y su jurisdicción (Siglos XVI-XVIII)", en Chiloé, Región de Los Lagos; ingresa FSA (Ingresos CMN N° 6745 del 21.10.2023, N° 676 del 29.01.2024 y N° 700 del 30.01.2024).

Se acuerda autorizar la ejecución de actividades de prospección arqueológica en diversas comunas de la Provincia de Chiloé de acuerdo al FSA.

Se acuerda pronunciarse favorablemente y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la salida del país de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años, contados desde la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial:

16. La Sra. María Lorena Sanhueza Riquelme, arqueóloga de la Universidad de Chile, envía formulario de solicitud de permiso para salida de 30 muestras arqueológicas con destino a la Universidad de Missouri, Estados Unidos, en el marco de del proyecto ANID Fondecyt Regular 1220203 del cual la solicitante es investigadora responsable, titulado "Ocupación prehispana en torno al "Totoral". Patrón de asentamiento y uso de recursos en la Laguna de Batuco" (Ingreso CMN N° 686 del 29.01.2024).

Las 30 muestras arqueológicas cerámicas, obtenidas de los sitios arqueológicos Bat-2, Bat-4 y Bat-5, en la comuna de Lampa, Región Metropolitana, serán trasladadas al Laboratorio de Arqueometría de la Universidad de Missouri (MURR), en la ciudad de Columbia, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de activación neutrónica (NAA).

17. El Sr. José Andrés Rogan Benavides, arqueólogo, Uncuyo e Idevea, envía formulario de solicitud de permiso para salida de 33 muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto de investigación "Relación Humano-Ambiental en el Valle del Aconcagua (Región de Valparaíso, Chile): una perspectiva arqueológica desde los isótopos estables" (Ingreso CMN N° 701 del 30.01.2024).

Se trata de 22 muestras zooarqueológicas y 11 muestras óseas humanas procedentes de sitios arqueológicos del Valle del Aconcagua, en la Región de Valparaíso. Las muestras, pertenecientes a las Colecciones Patrimoniales de la Corporación CIEM Aconcagua, serán trasladadas al Laboratorio de Isótopos Estables en Ciencias Ambientales del Instituto de Evolución, Ecología

Histórica y Ambiente (Idevea-Conicet), localizado en la ciudad de San Rafael, Argentina, donde serán sometidas a análisis destructivos de isótopos estables, C14 y ADN.

18. La Sra. Daniela Meza Marchant, Jefa Unidad de Conservación, Comunidad Indígena Ma'u Henua, por correo electrónico del 02.02.2024, remite FSA para el proyecto "Mejoramiento de camino y estacionamiento Complejo Arqueológico de Tahai", Parque Nacional Rapa Nui, en el MH Isla de Pascua, en Rapa Nui, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 803 del 05.02.2024).

Se otorga autorización con indicaciones.

19. El Sr. Álvaro Romero Guevara, Arqueólogo, OTR Arica, Región de Arica y Parinacota, por correo electrónico del 07.02.2024, remite antecedentes recopilados en agosto 2023 sobre afectación de MA y Sitio de Patrimonio Mundial Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino; en el tramo de la carretera 11CH desde Zapahuira a Socoroma, se observó una intervención a la altura del Kilómetro 102 correspondiente a huella vehicular que corta un tramo de camino arqueológico (Ingreso CMN N° 883 del 07.02.2024).

Se acuerda remitir los antecedentes a Fiscalía de Arica para determinar la existencia de eventual delito por daño a MN e identificación de responsables.

20. El Sr. Maximiliano Soria-Galvarro Concha, arqueólogo, por correo electrónico del 09.02.2024, remite carta de aceptación firmada digitalmente por el Director del Museo Nacional de Historia Natural (MNHN), entidad depositaria del material, en el marco del Proyecto Inmobiliario Predio unificado de calle Rosas N° 2105, N° 2123, N° 2131 y calle Gral. Baquedano N° 730, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 949 del 09.02.2024).

Se acuerda dar conformidad a la carta de aceptación de materiales por parte de la institución museográfica (MNHN), a modo complementario del FSA ingreso CMN N° 6419-2023.

21. El Sr. Juan Antonio Quintana Matus, DOM de Villarrica, por correo electrónico del 12.02.2024, solicita apoyo de fiscalización para desalojo de circo instalado en polígono de MH Sitio Histórico de Villarrica, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 970 del 12.02.2024).

Se acuerda entregar el Ord. CMN N° 4246 del 27.09.2023 a personal del circo instalado actualmente en el MN Sitio Histórico de Villarrica y realizar denuncia ante el Ministerio Público en caso de constatar intervención.

22. El Sr. Miguel Chapanoff Cerda, Director del Museo Regional de La Araucanía, por correo electrónico del 12.02.2024, realiza denuncia de hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto de "Mejoramiento del Museo Regional de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 975 del 12.02.2024).

Se acuerda cubrir el hallazgo realizado con Tyvek y sedimentos, aprobar la continuidad de la excavación del segmento faltante de zanja para instalación eléctrica y la cobertura de la zanja una

vez completada la instalación del servicio. Al finalizar las obras de mejoramiento del Museo, se deberá propender a la excavación arqueológica del hallazgo (correspondiente al depósito secundario de fragmentos cerámicos arqueológicos; se sugiere el vínculo con una institución académica que considere la actividad en el marco de su programa de estudios. Se acuerda que los fragmentos levantados por la arqueóloga de la OTR permanezcan en el Museo y se asigna la tenencia de todas las evidencias del hallazgo al Museo Regional de La Araucanía; asimismo, todas las futuras excavaciones en el museo deberán ser realizadas con monitoreo arqueológico permanente.

23. La Sra. Alejandra Elena Huerta Pérez, Oficina Pueblos Originarios, I. Municipalidad de Arauco, por correo electrónico del 13.02.2024, solicita información sobre la respuesta del CMN en cuanto a los casos Ingresos CMN N° 7596, 7918 y 8069-2023 para la solicitud de trabajos en bordes del Cerro Colo Colo, MH de la comuna de Arauco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1010 del 13.02.2024).

Se toma nota; el requerimiento fue respondido mediante Ord. CMN N° 687-2024.

24. El Sr. Enrique Vásquez Inostroza, Fiscal Adjunto Jefe, Fiscalía Local de Lautaro, Ministerio Público, por oficio N° 391 del 23.01.2024 reitera solicitud de informe acerca de hallazgos arqueológicos en cementerio Ranquilco Chico, comuna de Galvarino, Región de La Araucanía (Ingresos CMN N° 8218 del 29.12.2023 y N° 1053 del 14.02.2024).

Se acuerda remitir el informe solicitado por Fiscalía, en coherencia con acuerdos previos (Ingreso CMN N° 3106 del 18.05.2023 y 5306 del 17.08.2023).

25. El Sr. José Carvajal Gallardo, Gobernador Regional de Tarapacá, por oficio 1323 del 29.09.2023 solicita autorización para excavar 6 calicatas en el marco del proyecto "Restauración de la Explanada y Entorno del Santuario de La Tirana", ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo al Monte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6341 del 03.10.2023).

Se acuerda solicitar la implementación de monitoreo arqueológico y un protocolo en caso de hallazgo no previsto en la ejecución de calicatas. Este acuerdo complementa el de la sesión del 24.01.2024 (N° 89 del acta).

26. El Sr. Enrique Rojas Araya, arquitecto, por formulario del 04.10.2023, solicita autorización para intervención en calle Las Casas N° 776, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6387 del 04.10.2023).

Se modifica acuerdo de sesión de CMN del 10.01.2024 (N° 262 del acta), eliminando lo siguiente: "que toda excavación o movimiento de tierra debe ser con autorización previa del CMN".

27. Por correo electrónico del 03.03.2023, se recibe Oficio Res. N° 05-25 del Sr. Beltrán de Ramón, Gerente General del Banco Central de Chile, que informa término de patrocinio y desistimiento del permiso para efectuar excavación de pozos de sondeo arqueológico en el marco

del proyecto "Centro Logístico Banco Central", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1276 del 03.03.2023). El Sr. Felipe Antonio Fuentes Mucherl, Arqueólogo Senior, SData, por correo electrónico del 17.01.2023, renuncia al permiso de sondeo arqueológico otorgado por Ord. CMN N° 1087-2021 (Ingreso CMN N° 336 del 17.01.2023).

Se acuerda tomar nota del término del patrocinio por parte del Banco Central de Chile al arqueólogo Felipe Fuentes Mucherl para las actividades de sondeo del proyecto, el cual no se concretará. Cabe señalar que las actividades de caracterización ya se encuentran ejecutadas.

Se acuerda aceptar la renuncia al arqueólogo e informarle que continúa siendo responsable de la entrega de los documentos pendientes, como el informe final de la caracterización arqueológica.

28. La Sra. Tatiana Gatica Navea, Gerente de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Empresa de los Ferrocarriles del Estado – EFE, por carta GMAS N° 23-025 del 04.12.2023, solicita apoyo al proyecto "Restauración de la nave central de la estación Central de Ferrocarriles", MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7722 del 05.12.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con la propuesta de realizar las 2 calicatas de 1,5 x 1,5 m para ensayo de fundaciones con metodología arqueológica. Se indica que previo a ejecutar dicha actividad un/a arqueólogo/a debe ingresar un FSA que debe ser aprobado por el CMN.

29. En la solicitud de permiso de excavación del rescate acotado del sitio Rosas-Baquedano solicitado en el Ord. CMN N° 4950-2022, en el marco del Proyecto Inmobiliario Predio unificado de calle Rosas N° 2105, N° 2123, N° 2131 y calle Gral. Baquedano N° 730, comuna de Santiago, Región Metropolitana, con acuerdo adoptado en la sesión del 24.01.2024 (N° 120 del acta, Ingreso CMN N° 6419 del 05.10.2023), se corrige el acuerdo (otorgar el permiso de rescate), para completarlo; el acuerdo en definitiva es:

El CMN recibe el FSA para rescate acotado de las estructuras C2-5 y C1 del sitio Rosas-Baquedano, correspondientes a un muro de rocas de cantos angulares canteadas y un piso de huevillo respectivamente- y acuerda otorgarlo con ciertas indicaciones metodológicas. En estas, se hace énfasis en lo propuesto por el arqueólogo solicitante, en tanto el despeje de las estructuras se debe realizar con metodología arqueológica en unidades sucesivas de excavación de 1x1 m, hasta alcanzar a despejar la completitud de los rasgos. También se recalca que respecto a los rasgos constructivos/estructurales o bioantropológicos que pudieran detectarse durante las excavaciones, estos deberán ser despejados en su totalidad para proceder a su registro, y que posteriormente deberán ser retirados y excavados hasta alcanzar el nivel estéril del sitio.

30. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. N° 50 del 19.01.2024, dirigido al Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, informa lo requerido por el H. Diputado Sr. Félix González Gatica, respecto de los resultados de visita técnica a Cerro David Fuentes por posible hallazgo de restos de la mina El Portón, Comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 603 del 25.01.2024).

Se toma nota de la información remitida por la Subsecretaría del Patrimonio Cultural a la Cámara de Diputados, de hallazgo en Cerro David Fuentes.

31. La Sra. Yaritza Alejandra Brito Hernández, arqueóloga, por correo electrónico del 03.01.2024, remite informe de monitoreo arqueológico de diciembre de 2023, del plan de manejo arqueológico e informe de línea base arqueológica, ingresado bajo el N° 8134 del 27.12.2023, del proyecto "Conservación de Seguridad Vial Ruta 5 2023, Cuesta Acha, KM 1955,00 AL KM 2053 y 2063,00 al 2080. Por Sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 35 del 03.01.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados del informe de monitoreo de diciembre del proyecto.

32. La Sra. Joselyn Gandolfo, por correo electrónico del 03.01.2024, remite documentación correspondiente al contrato "Conservación de la Red Vial Ruta A-13, Sector Pampa Concordia – San Martín, Dm. 0,00 al Dm. 33.000,00, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota". Safi: 369847. (Ingresos CMN N° 65 del 03.01.2024 y N° 66 del 03.01.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes arqueológicos, solicitando incluir una tabla que indique la totalidad de los hallazgos identificados en la línea de base arqueológica y también el tipo de evidencia. Además, se solicitará la entrega de informes mensuales y no un formulario. La entrega del Informe Final debe contener todas las actividades realizadas para su revisión. Se hará presente la importancia de la entrega oportuna de informes de monitoreo mensuales al CMN para su evaluación.

33. El Sr. Oscar Godoy Ramírez, Coordinador Ambiental, Territorio y Participación Ciudadana, BITUMIX, por correos electrónicos del 04.01.2024 y 09.01.2024, remite línea de base arqueológica y de patrimonio cultural, plan de manejo arqueológico e informe de monitoreo arqueológico de diciembre 2023 de la obra "Conservación de la Red Vial Ruta 5, Sector Rotonda Los Libertadores – Límite Urbano", Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingresos CMN N° 99 del 04.01.2024 y N° 186 del 09.01.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes de línea de base arqueológica, plan de manejo e informe mensual de diciembre de 2023. Se solicita incluir una tabla resumen en la que se indique la totalidad de los hallazgos identificados en la línea de base y el tipo de evidencia. Respecto a los informes de obras anexas, se solicita que se realice una inspección en terreno de todos los sectores. Además, se requiere la entrega de los Informes mensuales a través de un informe y no un formulario como se indica en Ord CMN N° 4492 del 11.10.2023. La entrega del Informe Final debe contener todas las actividades realizadas para su revisión. Estas deben ser oportunas con los informes de monitoreo mensuales al CMN para su evaluación.

34. La Sra. Macarena Ledezma Caro, arqueóloga, por correo electrónico del 05.01.2024, remite línea de bases arqueológica, plan de manejo arqueológico e informes de monitoreos arqueológicos correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2023, del contrato "Conservación de

Seguridad Vial en Zonas de Escuelas, Región de Arica y Parinacota, Segundo Llamado" (código SAFI: 377899) (Ingreso CMN N° 129 del 05.01.2024).

El informe de línea de base indica 9 hallazgos arqueológicos en las rutas A-27, A-167, A-163, A-127 y A-13. El plan de manejo propone 2 visitas arqueológicas, plan de inducción arqueológica a los trabajadores con charlas mensuales y el cercado a los hallazgos identificados que se encuentran en el área de influencia directa.

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes de línea de base, plan de manejo e informes mensuales de noviembre y diciembre de 2023 del proyecto de Conservación de Seguridad Vial. Se indicará que la entrega del Informe Final debe contener todas las actividades realizadas para su revisión. Se solicitará incluir en los informes mensuales de monitoreo una tabla resumen que indique la totalidad de los hallazgos identificados en la línea de base y el tipo de evidencia. Se solicita informe que muestre que el sitio arqueológico ubicado entre el km 12 y km 13 no haya sido afectado por los trabajos efectuados para la demolición del paradero. Además, se solicita que la entrega de los Informes mensuales sea oportuna y a través de un informe y no un formulario como se indica en Ord CMN N° 4492 del 11.10.2023.

35. La Sra. Yaritza Brito Hernández, arqueóloga del proyecto "Conservación de Seguridad Vial Ruta 5 2023, Cuesta Acha, KM 1955,00 AL KM 2053 y 2063,00 AL 2080. Por Sectores, Región de Arica y Parinacota", por correo electrónico del 08.01.2024, desea conocer si es requerimiento solicitar una audiencia (lobby) con el CMN, considerando que el proyecto ya se encuentra en el cierre del proceso constructivo de sus obras (Ingreso CMN N° 164 del 08.01.2024).

Se toma nota. Se tomó contacto con arqueóloga y se planificó una reunión con la evaluadora del caso.

36. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental, Constructora FV S.A., por correo electrónico del 09, 10 y 11.01.2024, remite informes de monitoreo arqueológico de noviembre y diciembre de 2023 de la obra "Conservación de Seguridad Vial Ruta 5 2023, Cuesta Acha, km 2058,700 al km 2063,00 por Sectores, Región de Arica y Parinacota" Safi 369768, mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad (Ingresos CMN N° 199 del 09.01.2024 y N° 243 del 10.01.2024 N° 293 del 12.01.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes mensuales de noviembre y diciembre del proyecto. Se solicita incluir una tabla resumen en la que se indique la totalidad de los hallazgos identificados en la línea de base y el tipo de evidencia. Además, se solicita que la entrega de los informes mensuales sea a través de un informe y no un formulario como se indica en Ord CMN N° 4492 del 11.10.2023. Se solicita incorporar una tabla con registro fotográfico e inspección de los 5 hallazgos arqueológicos identificados en la línea de base para constatar su estado de conservación.

37. El Sr. Boris Adrián Gómez Gallardo, Representante Legal de Consultora Gómez y Compañía Ltda., por correo electrónico del 18.01.2024 remite propuesta de venta para los lotes de las Colcas de Huaylacán, valle de Lluta, Región de Arica y Parinacota, en respuesta a Ord. CMN N° 4936 del 02.11.2023 (Ingreso CMN N° 433 del 18.01.2024).

Se toma nota de oferta del propietario para la venta de Lote J (que contiene sitio arqueológico Colcas de Huaylacán) y lotes colindantes para eventuales proyectos de puesta en valor. Se remite a Directora Regional del Serpat para gestiones con Gobernador Regional y Delegado Regional.

38. El Sr. Víctor Reyes F., Presidente, Comité de Vivienda Candileja, junto al Sr. Ricardo Silva, Presidente del Comité Pankar, por correo electrónico del 06.02.2024, solicitan pronunciamiento del CMN respecto al componente arqueológico, de terrenos fiscales en ciudad de Arica, para el Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 855 del 06.02.2024).

Se acuerda informar al Comité de Vivienda que los dos terrenos solicitados quedan fuera del MH Morro de Arica y que inspecciones en terreno realizadas por personal OTR permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de dichos terrenos. Por tanto, y de acuerdo con el procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea intervenido. Sin embargo, se recuerda la probabilidad de hallazgos arqueológicos en el subsuelo, en cuyo caso deberá darse aviso oportunamente.

39. La Sra. Érika Romero Velásquez, Fiscal Adjunta-Fiscalía de Arica Ministerio Público de Chile, por correo electrónico del 28.09.2023, solicita informe pericial a las municiones incautadas, e informar si estas especies están protegidas por las leyes, tratados internacionales vigentes y suscritos por nuestra legislación (Ingreso CMN N° 6267 del 28.09.2023).

Se informa que tras el análisis de 53 municiones se puede determinar por sus rasgos y estado de conservación que son de fines del s. XIX y que fueron obtenidas de un campo de batalla, es decir, un sitio arqueológico. Aunque no se puede determinar si provienen de los actuales territorios de Chile o Perú, en ambos casos son componentes extraídos de bienes culturales protegidos en ambos países.

40. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, Arqueólogo Asociado de Camaquén Ltda., por correo electrónico del 05.01.2024 remite Informe de Caracterización Arqueológica de la Ruta A 133, valle de Azapa, Arica. Este envío fue autorizado por el Inspector Fiscal de la obras, Sr. Claudio Cataldo. (Ingreso CMN N° 209 del 09.01.2024).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones al Informe: 1 - Debido a que el proyecto de reposición vial ha concluido labores, se solicita informar el estado de conservación mediante fotografías y planimetría de los sitios arqueológicos sondeados: CSF-15, CSF 18 y CSF 19 20 22, de los cuales se solicita intervención por el proyecto; 2- Se solicitan los informes de monitoreo y de aplicación de sellos de los sitios arqueológicos en los que fueron autorizadas intervenciones; 3 - Se solicita la implementación urgente de las medidas de compensación por afectación de sitio

arqueológicos CSF-11, unidades de rescate y sello de superficie; 4- Se solicita entrega de informe final de las excavaciones realizadas con análisis de materiales e interpretación definitiva, debido a que los plazos se han cumplido.

41. El Sr. Claudio Cataldo Droguett, Inspector (S) Fiscal, División Infraestructural Vial Urbana (DIVU), Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 390 del 11.01.2024 remite Informe de Cierre del Monitoreo Arqueológico del contrato de obra: "Reposición Ruta A-133, sector El Buitre – Las Maitas, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 321 del 15.01.2024).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones al Informe, solicitando: mayores antecedentes acerca del hallazgo de los materiales recuperados entre el periodo 2021 y 2023 en contexto de monitoreo sin contar con respectiva autorización, más aún cuando el proyecto contemplaba caracterización y rescate arqueológico, y resumen ejecutivo de la actividad de monitoreo permanente con la entrega de todos los informes de monitoreo arqueológico desarrollados durante la obra.

42. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, por correo electrónico del 17.12.2023, remite plan de manejo arqueológico y la línea de base arqueológica desarrollados en el marco del proyecto "APR Sistema SSR Pago de Gómez", Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota, a cargo de la Constructora Pérez y Flores S.A. bajo el alero de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP (Ingreso CMN N° 7961 del 18.12.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con la línea de base y plan de manejo del proyecto de SSR Pago de Gómez. Se deberá implementar un monitoreo arqueológico permanente, inducción a trabajadores y cierre provisorio de los sitios arqueológicos presentes en el área de intervención. Se acoge recomendación de solicitar permiso de recolección de hallazgos aislados en el contexto de monitoreo, para no retrasar proyecto en caso de hallazgos arqueológicos que no correspondan a sitios arqueológicos de mayor complejidad.

43. La Sra. Marietta Ortega Perrier, Presidenta de la Corporación Chinchorro Marka, por correo electrónico del 12.02.2024, remite Reporte de Salvataje Arqueológico en el sector de calle Iris Carrasco, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 988 del 12.02.2024)

Se acuerda pronunciarse conforme con las labores de salvataje de recolección y harneo de sedimentos en espacio público de la ciudad de Arica por emergencia de rotura accidental de matriz en marzo de 2023, realizado por profesionales de la Corporación Chinchorro Marka y coordinación con la OTR, Municipalidad y Universidad de Tarapacá (UTA). Se acuerda la destinación de materiales en depósitos del Centro de Gestión Chinchorro UTA.

44. El Sr. Sergio Villegas Ortiz, Director Regional de Vialidad del MOP, Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 130 del 29.01.2024 responde Ord. CMN N° 266-2024, con observación al Informe de Caracterización Arqueológica versión 12.2023, del contrato "Estudio de Ingeniería Complementario Proyecto Mejoramiento Red Vial Ruta A-15, XV Región" (Ingreso CMN N° 711 del 30.01.2024).

Se toma nota de indicaciones de la Dirección de Vialidad respecto a Ord. CMN N° 266-2024, relativo a que se presentará Plan de Manejo Arqueológico antes del inicio de obras en Ruta A-215, la entrega de un nuevo informe ejecutivo con un anexo de inventario de materiales recuperados y la preparación de un depósito provisorio de la Dirección de Vialidad del MOP en la Región de Arica y Parinacota.

45. El Sr. Walter González Agüero, por correo electrónico del 19.02.2024, solicita pronunciamiento del Informe de Reconocimiento Arqueológico, de terreno fiscal en el sector de Quebrada de Acha, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1143 del 19.02.2024).

Se acuerda informar al Sr. Walter González Agüero que los antecedentes presentados indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de un terreno fiscal de 1 hectárea. De acuerdo con el procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea intervenido. Sin embargo, se hará presente la probabilidad de registrar evidencias arqueológicas en el subsuelo, en cuyo caso se deberá dar el aviso oportuno.

46. El Sr. Horacio Adams Alfonso Pfeiffer, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 10854 del 12.12.2023 informa término anticipado del contrato "Mejoramiento Ruta B-241, Eje Licancabur, Comuna San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta", en virtud del tiempo transcurrido desde el inicio del contrato (año 2020) y la imposibilidad –a la fecha- de iniciar obras viales de forma continua en el marco del mismo, sumado a la situación financiera de la Constructora Imaco Ltda., y a la detección de hallazgos arqueológicos no previstos en sectores "liberados" tras el desarrollo de la caracterización arqueológica; adjunta nuevos informes de hallazgos (Ingreso CMN N° 7885 del 13.12.2023).

Teniendo en cuenta el término anticipado del contrato y la imposibilidad de efectuar las actividades de rescate arqueológico sin una empresa que ejecute el contrato, se solicita que se tomen medidas de conservación adecuadas para resguardar los tres hallazgos no previstos informados mediante Ord. 10854-2023 y poder de esta forma cerrar las excavaciones hasta la adjudicación de un nuevo contrato, el cual deberá considerar el rescate del componente arqueológico e incluir los hallazgos no previstos en el FSA correspondiente. Previo al cierre de las zanjas se deberá georreferenciar los hallazgos y cubrirlos con una capa de sedimento harneado y geotextil. El geotextil deberá colocarse tanto sobre los hallazgos como en los perfiles de la excavación cercana a estos y ser visible desde la superficie, con la finalidad de poder identificar los rasgos una vez se retomen las actividades.

47. La Sra. Paola González Carvajal, Arqueóloga Abogada, por correo electrónico del 08.01.2024, informa que con fecha 611.2023 se entregaron al Museo Arqueológico de La Serena 336 cajas con materiales arqueológicos procedentes del rescate arqueológico del sitio El Olivar, del Proyecto "Mejoramiento Ruta 5 Tramo La Serena-Vallenar" del Ministerio de Obras Públicas. Se adjunta acta de ingreso al Museo, suscrita por el antropólogo físico Óscar Silva, encargado de

coleccionas del Museo, acta de entrega e inventario de las cajas (Ingreso CMN N° 177 del 08.01.2024).

Se toma conocimiento sobre la entrega de 336 cajas de materiales de los rescates del sitio arqueológico El Olivar al Museo Arqueológico de La Serena.

48. El Sr. Gerardo Yagode Carrasco, Transporte de Desechos Industriales SPA, por formulario del 31.11.2023, solicita autorización para intervención en inmueble ubicado en calle Amunátegui N° 697, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7348 del 16.11.2023).

En relación al componente arqueológico, se acuerda instruir el procedimiento en caso de hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

49. El Sr. Pablo Diego Moraga Sariago, arquitecto de Moraga Höpfer Arquitectos, envía formulario y solicita autorización del proyecto "Pabellón Cultural CICPV", Colegio Inmaculada Concepción de Puerto Varas, en calle Purísima N°895, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7864 del 12.12.2023).

En relación al componente arqueológico, se acuerda instruir el procedimiento en caso de hallazgos.

50. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de ArqueSur Consultores, por correo electrónico del 20.10.2023 remite informe ejecutivo de los sondeos ejecutados para el proyecto "Mejoramiento Liceo Técnico de La Araucanía", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6781 del 23.10.2023). La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, ArqueSur Consultores, por correo electrónico del 16.11.2023, y el 16.01.2024 reingresa el Informe Ejecutivo Caracterización Arqueológica Liceo Técnico de La Araucanía y remite Informe de Sondeo y Caracterización Arqueológica de la Escuela Ñielol, efectuado entre septiembre y octubre del año 2023 (Ingresos CMN N° 7357 del 17.11.2023 y N° 368 del 16.01.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto del informe ejecutivo de caracterización, con indicaciones para la entrega del informe final. Debido a la gran disturbación del área del proyecto, se acuerda no considerar la propuesta de rescate por densidades, sino exclusivamente solicitar el rescate arqueológico específico de los rasgos identificados en los escasos espacios sin alteración, mediante la excavación inicial de una unidad de 3 m x 3 m para el rasgo (probable tumba) identificado en el pozo N° 48 y de unidades de 2 m x 2 m que contengan los pozos de sondeo N° 120 y 131, así como el pozo N° 64 donde se registró una vasija semicompleta removida; todos los rasgos deberán ser rescatados completamente, pudiendo ampliar las excavaciones en función de los hallazgos.

Se aprueba la continuidad de obras con monitoreo arqueológico fuera de las áreas a rescatar, las que deberán ser cercadas perimetralmente, considerando un buffer mínimo de 3 m en torno a las unidades de rescate. Se acuerda solicitar el descarte de las basuras subactuales y metálicas amorfas obtenidas durante la caracterización, una vez que sean analizadas y relacionadas

cronológicamente con la estratigrafía. Se acuerda aprobar el depósito de la colección generada en dependencias del Serpat Región de La Araucanía.

51. La Sra. María Olga Lagos H., por correo electrónico del 20.11.2023, remite formulario de solicitud arqueológica y anexos correspondientes para el desarrollo del rescate arqueológico y harneo en el marco del proyecto Prodalám Angol, comuna de Angol, Región de la Araucanía, dando cumplimiento de esta manera a lo estipulado en el Ord. CMN N° 3317 del 08.08.2023 (Ingreso CMN N° 7413 del 21.11.2023).

Se acuerda otorgar permiso de intervención arqueológica según lo solicitado mediante Ord. CMN N° 3317 del 08.08.2023 y FSA ingresado, debiendo contar con al menos un profesional especialista en Antropología Física durante la excavación, según consta en el FSA. Se acuerda solicitar el análisis metalográfico (no macroscópico) de las piezas metálicas arqueológicas de tradición indígena, análisis de pasta de una muestra significativa del conjunto cerámico y al menos dos fechados absolutos (uno de ellos sobre la urna o evidencias bioantropológicas ya recuperadas). Se acuerda sugerir el cambio de denominación del sitio arqueológico, debido a que el concepto de el tün puede inducir la interpretación de un cementerio Mapuche histórico; asimismo, sugerir la solicitud de destinación de la colección obtenida al Serpat Regional, considerando que la carta de aceptación de la institución depositaria deberá ser ingresada junto al informe ejecutivo de harneo y rescate.

52. El Sr. Enrique Neira Neira, Alcalde de Angol, por Ord. N° 2319 del 13.11.2023 solicita autorización para ejecución de cierre perimetral en el Fuerte Cancura, comuna de Angol, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7356 del 17.11.2023).

Se acuerda agradecer las gestiones realizadas y reiterar la necesidad de presentar un FSA por parte de un/a arqueóloga/o titulada/o, según consta en el Ord. CMN N° 4126 del 19.11.2020 y el Informe N° 114 de la DOM de Angol, que asegure la excavación de las fundaciones del cerco perimetral con metodología arqueológica, así como las charlas de inducción y monitoreo arqueológico de las obras. En cuanto a la preocupación acerca del dado de fundación, se acuerda indicar que se podrá excavar lo necesario para asegurar el cerco, cumpliendo con la excavación y supervisión arqueológica indicada previamente.

53. El Sr. Mario Baeza Aedo, Inspector Técnico de Obras, DOM de Galvarino, por correo electrónico del 28.12.2023, remite cronograma de actividades de proyecto de mejoramiento de Cementerio indígena Ranquilco Chico, Región de la Araucanía, para evaluación (Ingreso CMN N° 8185 del 29.12.2023).

Se acuerda aprobar la continuidad de obras del proyecto de mejoramiento del cementerio, coordinando el monitoreo arqueológico de las excavaciones faltantes, que será realizado por personal de la OTR CMN en La Araucanía. Se acuerda reiterar lo indicado mediante Ord. CMN N° 3777 del 25.08.2023 y remitir lo indicado en acuerdo de Ingreso CMN N° 6227 del 27.09.2023.

54. La Sra. Cristina Montenegro Parra, Jefe Departamento de Medio Ambiente, Territorio y Asuntos Indígenas, Dirección General de Concesiones de Obras Públicas del MOP, por correo electrónico del 11.12.2023 solicita reunión para evaluar solicitud de comunidades Mapuche acerca de la restitución de las evidencias arqueológicas del cementerio Alfarero Temprano, Km 20 en Licanco Chico, registrado en el By Pass Temuco (Ingreso CMN N° 7837 del 11.12.2023).

Se acuerda realizar consultas por parte del CMN acerca de la existencia y estado de colección bioantropológica al Museo Regional de La Araucanía, con el fin de emitir oficio informativo al MOP, entregando la certeza del actual depósito de las evidencias.

55. La Sra. Francisca Andrea Moya Cañoles envía formulario y solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto de investigación "Aproximación histórica al arte rupestre del valle del río Ibáñez y el área sur del lago General Carrera", Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 2699 del 02.05.2023 y N° 2703 del 02.05.2023).

Se acuerda otorgar el permiso para la extracción de 30 muestras de pigmento de 1mm² en los sitios Alero Fontana (RI-22) y Alero la Tina (RJ-82) y 50 muestras de 1mm² en los sitios Paredón de las Manos del Río Ibáñez (RI-1) y Cueva de las Manos del Río Pedregoso (RJ-95), en el marco del proyecto Fondecyt postdoctoral N° 3240255. Se solicitará que el Informe ejecutivo de los trabajos incluya un registro detallado de los motivos a los cuales se les tomará la muestra antes y después de la intervención, e indicaciones para su fácil identificación en cada sitio.

Considerando que el sitio Cueva de las Manos del Río Pedregoso será también objeto de intervenciones arqueológicas en el marco del proyecto "Construcción Infraestructura Cueva de las Manos Sector Jeinimeni P.N. Patagonia, Senderos", se valorará la disposición de los investigadores solicitantes de ambos proyectos de prestar mutua colaboración en pos de la puesta en valor del sitio arqueológico.

56. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1297 del 10.10.2023, solicita autorización para intervenciones de rescate arqueológico en la obra: "Construcción infraestructura Cueva de las Manos, sector Jeinimeni, Parque Nacional Patagonia, Senderos", comuna de Chile Chico, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 6520 del 11.10.2023).

El Sr. Javier Carranza Elola, Arqueólogo Responsable, Kewko Aysén Spa, junto a la Dra. Francisca Moya Cañoles, por correo electrónico del 16.02.2024, responden a las observaciones realizadas en el Ord. CMN N° 527 del 05.02.2024, al permiso solicitado para la intervención de los sitios Alero de las Manos y Cueva de las Manos (ingreso CMN N° 6520-2023). Las respuestas han sido elaboradas por quien suscribe, el arquitecto Marcelo Becerra y los profesionales de la empresa SIME Ltda., encargada de la ejecución del proyecto (Ingreso CMN N° 1138 del 19.02.2024).

Se acuerda otorgar permiso para la caracterización arqueológica de los sitios Cueva de las Manos del Río Pedregoso mediante una unidad de 1 x 1 m y 8 unidades de 1 x 1,5 m y del sitio Alero de las Manos mediante 4 unidades 1 x 1 m. Asimismo, se otorga permiso para la instalación de una pasarela hacia el interior de la Cueva de las Manos, el retiro de la reja metálica y sus respectivas bases de hormigón en el mismo sitio y la instalación de una plataforma de 7,83 m² en el sitio Alero de las Manos.

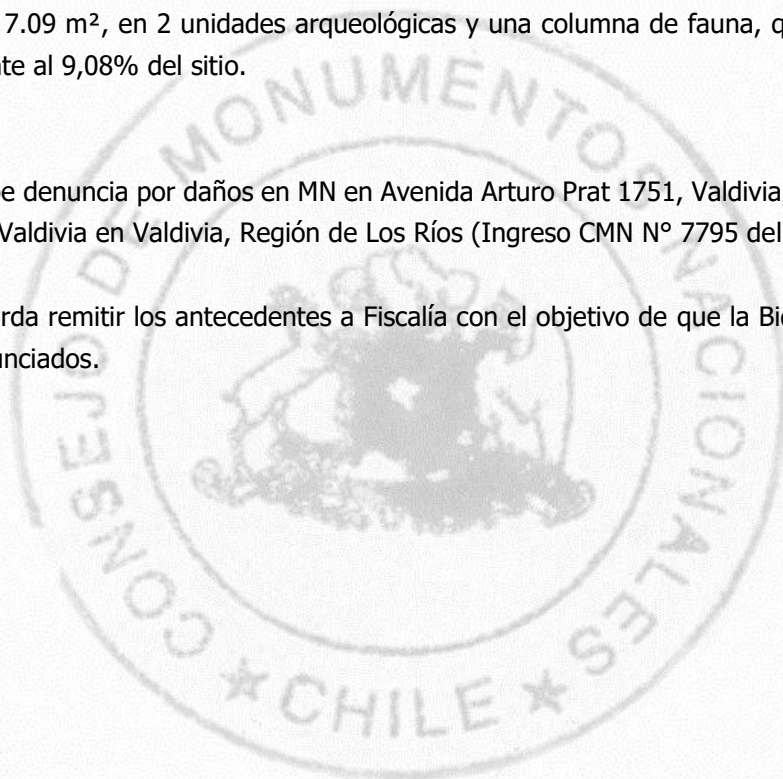
Considerando que el sitio arqueológico será también objeto de intervenciones arqueológicas en el marco del proyecto de investigación "Aproximación histórica al arte rupestre del valle del río Ibáñez y el área sur del lago General Carrera", se valorará la disposición de los investigadores solicitantes de ambos proyectos de prestar mutua colaboración en pos de la puesta en valor del sitio.

57. El Sr. Ricardo Trigo Pavez, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 866 del 13.12.2023, remite solicitud para el rescate arqueológico en el sitio Afluruwaia 2 (Puerto Toro 2), en el marco del proyecto "Construcción Infraestructura Portuaria Conectividad en Puerto Toro - Cabo de Hornos", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7878 del 13.12.2023).

Se acuerda otorgar permiso de rescate arqueológico del sitio Afluruwaia 2 (Puerto Toro 2) a la arqueóloga María José Quinteros. Se considera adecuada la propuesta de excavación de intervención de 7.09 m², en 2 unidades arqueológicas y una columna de fauna, que corresponden aproximadamente al 9,08% del sitio.

58. Se recibe denuncia por daños en MN en Avenida Arturo Prat 1751, Valdivia, en el marco del proyecto Costa Valdivia en Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7795 del 07.12.2023).

Se acuerda remitir los antecedentes a Fiscalía con el objetivo de que la Bidesma investigue los hechos denunciados.



COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 07.02.2024 y 21.02.2024.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación ambiental

59. El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. N° 202308102285 del 21.12.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Modificación PTAS Huépil" (Ingreso CMN N° 8093 del 26.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 519 del 02.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita al titular del proyecto incorporar charlas de inducción arqueológica y paleontológica para los trabajadores. Además, se instruye en caso de hallazgos no previstos, incluyendo protocolo paleontológico.

60. Por Ord. N° 20240810222 del 31.01.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación RCA N°126/2007 Barrio Brisa del Sol" (Ingreso CMN N° 786 del 02.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 755 del 22.02.2024, este Consejo se pronuncia conforme. El titular acoge la implementación de charlas de inducción arqueológica y protocolo en caso de hallazgos no previstos. Además, se incorporan los tracks de prospección, por lo que las observaciones se consideran subsanadas.

61. El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 20241310218 del 15.01.2024 solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Barrio Santa María Oriente" (Ingreso CMN N° 460 del 19.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 547 del 06.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita realizar una nueva inspección en sectores donde no se realizó dicha actividad y donde las separaciones de transectas son superiores a los 30 metros. Se indica la implementación de charlas de inducción arqueológica y monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, debido a que el proyecto se encuentra sobre una terraza fluvial del río Maipo, cercano a un sitio arqueológico que no es señalado dentro del informe de caracterización. Se solicita corregir y completar antecedentes específicos relacionados con la comuna de Melipilla, además de corregir las citas y bibliografía del informe, ya que se citan artículos que no son representados en la bibliografía y viceversa. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

62. Por Ord. N° 20241310228 del 18.01.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Matilde Solar" (Ingreso CMN N° 525 del 23.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 607 del 12.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita remitir los tracks de prospección en formato digital KMZ. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, además de charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se adjunta protocolo ante hallazgos paleontológicos.

63. Por Ord. N° 20241310252 del 25.01.2024, la DIA del proyecto "Ampliación Producción Planta Maipú" (Ingreso CMN N° 665 del 29.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 641 del 13.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita completar los antecedentes específicos de la comuna de Maipú, subsanando la falta de antecedentes prehispánicos e históricos. Se solicita la realización de charlas de inducción a todo el personal. Respecto al componente paleontológico, se adjunta protocolo ante hallazgos imprevistos.

64. Por Ord. N° 20241310231 del 18.01.2024, la DIA del "Proyecto Modificación instalaciones de Los Bronces: Remoción Tranque Pérez Caldera y adaptación del Recurso Hídrico" (Ingreso CMN N° 524 del 23.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 643 del 13.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita aclarar el grado de intervención al subsuelo que está contemplado para la construcción de la piscina de recepción de agua de mar desalinizada y sus obras asociadas, con el fin de evaluar si son pertinentes las medidas de cercado de los dos hallazgos arqueológicos (LT 01 y LT 02) identificados, de lo contrario, solicita la ejecución de una caracterización arqueológica para su posterior rescate. También se solicita aclarar discrepancias detectadas en cuanto a las características de los hallazgos arqueológicos registrados, tanto en el capítulo "Descripción del proyecto" como en el Anexo 4 "Caracterización ambiental".

Para las obras relacionadas con la Modificación trazado STR, y en consideración de la existencia de numerosos sitios arqueológicos, tanto cercanos como dentro del área de influencia (AI) del proyecto, se solicita incorporar en una próxima Adenda un plan de manejo arqueológico. Este plan de manejo debe incluir una zonificación del área del proyecto, basado en la posibilidad de hallazgos y el tipo de actividades constructivas planificadas en ellas, con la finalidad de resguardar la efectiva protección de los hallazgos arqueológicos y a su vez del avance general de la obra.

También se solicita aclarar en una próxima Adenda la situación actual del "Hallazgo arqueológico B", en tanto no figura dentro de los sitios ya caracterizados previamente. Por último, a partir de los tracks incluidos dentro del archivo KMZ (Apéndice 21), es posible observar que no se realizó la inspección visual en el área correspondiente a la Estación de Bombeo EB3 del Sector STP.

En cuanto al componente paleontológico, se solicita monitoreo permanente en zonas consideradas fosilíferas y quincenal en zonas susceptibles, junto a informes de monitoreo mensuales. Se solicita aclarar la fecha de entrega del informe final de recopilación de material paleontológico. Asociado al PAS 132, se solicita la carta de recepción de los materiales por parte de una institución depositaria habilitada para ello.

65. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso por Ord. N° 20240510228 del 22.01.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Actualización de planta de champiñones" (Ingreso CMN N° 590 del 25.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 548 del 06.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita completar los antecedentes prehispánicos e históricos del sector, debido a la presencia de sitios arqueológicos cercanos al proyecto que no son presentados en el informe. En base a esto y a la cercanía del proyecto a la desembocadura del río Aconcagua y humedales, lo que sugiere un sector con potencialidad arqueológica importante, solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente, durante las obras de remoción y excavación. Respecto al componente paleontológico, se solicita monitoreo paleontológico quincenal, informes trimestrales y charlas de inducción paleontológica para los trabajadores con refuerzos mensuales. Se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

66. Por Ord. N° 20240510225 del 19.01.2024, la DIA del "Proyecto Loteo Urbano Mirador Ritoque" (Ingreso CMN N° 526 del 23.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 606 del 12.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se informa sobre la normativa ambiental aplicable ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos. Se solicita que los antecedentes del PAS 132 sean actualizados considerando los resultados de la caracterización arqueológica. Se solicita que el Anexo 2-10- Arqueología, contenga la firma de los arqueólogos que la elaboraron. Se acoge la recomendación descrita en el informe técnico, respecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente, realizando indicaciones a la actividad. Respecto al Anexo 2. Propuesta de mitigación y compensación, este Consejo se pronuncia conforme con la metodología. Con el fin de implementar la caracterización, un/a arqueólogo/a deberá presentar una solicitud de permiso, según los requerimientos del art. 7° del DS N° 484/1990, Reglamento de excavaciones y prospecciones.

67. Por Ord. N° 20240510231 del 23.01.2024, la DIA del proyecto "Parque Solar Comunidad" (Ingreso CMN N° 592 del 25.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 609 del 12.02.2024, este Consejo se pronuncia conforme, instruyendo al titular sobre la normativa legal en caso de hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

68. Por Ord. N° 20240510236 del 24.01.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Leones Solar" (Ingreso CMN N° 660 del 29.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 671 del 13.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, debido a los antecedentes arqueológicos presentes, y a la nula visibilidad y obstrusividad durante la inspección del predio.

69. Por Ord. N° 20240510218 del 18.01.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Tap Off Las Garzas" (Ingreso CMN N° 472 del 19.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 452 del 30.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. El titular acogió las observaciones realizadas a la DIA, sin embargo, en el informe Anexo 13, no se incorporan las referencias bibliográficas que se dieron como ejemplo. Tampoco se actualizan los antecedentes, no se entrega información adicional relativa a la nueva inspección visual, no se actualiza la metodología, no se describen las condiciones del terreno, ni se incorpora el registro fotográfico. Adicionalmente, se modifica la superficie de las instalaciones temporales de instalación de faenas de 1.710 m² a 2.241 m². Se solicita aclarar esta información y actualizar la planimetría.

70. Por Ord. N° 20240510253 del 29.01.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Patio y Bodegas CYH" (ingreso CMN N° 680 del 29.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 608 del 12.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita adjuntar los tracks en formato KMZ de la inspección visual, además de incluir un listado de los sitios arqueológicos existentes cercanos al área y el detalle de las dimensiones de las obras que impliquen remoción de tierra, tal como se solicitó en el Informe de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y ampliaciones (Icsara) a la DIA. También se solicita el certificado de estudios de quien realizó la inspección visual, y en caso de no contar con ello, se señala que esta actividad debe realizarse durante la evaluación ambiental, por un/a profesional arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología.

Adicionalmente, debido a las condiciones de baja visibilidad del terreno detalladas en el informe, se solicita volver a realizar la inspección visual luego de obtener la RCA favorable del proyecto, al menos dos meses antes del inicio de las excavaciones masivas y/o escarpes. En cuanto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

71. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 2024161025 del 10.01.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Extracción y procesamiento de áridos río Ñuble, sector Bajo el Ala" (Ingreso CMN N° 618 del 26.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 453 del 30.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita completar los antecedentes prehispánicos e históricos de la zona, así como también, completar la inspección visual en los polígonos 1 y 3. También se solicitan charlas de inducción al personal. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

72. Por Ord. N° 20241610216 del 24.01.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Sol del Sur SG" (Ingreso CMN N° 623 del 26.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 756 del 22.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, Se deberá implementar protocolo ante hallazgo paleontológico no previsto. Se deberá realizar una nueva inspección visual una vez efectuada la limpieza del terreno durante la evaluación ambiental. A partir de los resultados, el titular deberá evaluar si corresponde solicitar el PAS 132. Finalmente, se solicita especificar los terrenos comprometidos por pérdida de suelos productivos y de reforestación para una adecuada evaluación del componente arqueológico.

73. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama por Ord. N° 20240310215 del 08.01.2024 solicitó evaluar la DIA de la "Prospección Minera Proyecto El Encierro" (Ingreso CMN N° 333 del 15.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 539 del 06.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita incorporar antecedentes de los sitios tardíos cercanos al AI del proyecto e inspeccionar visualmente los caminos de acceso asociados a los cursos de agua. Se acogen las medidas de charlas en arqueología para los trabajadores y cercados de sitios, indicando las especificaciones técnicas que debe tener cada medida. Respecto del componente paleontológico, se acoge la implementación de monitoreo propuesto.

74. Por Ord. N° 20240310232 del 24.01.2024, la DIA del proyecto "Regularización LTE 110 kV Cardones - Planta de Magnetita" (Ingreso CMN N° 668 del 29.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 545 del 06.02.2024, este Consejo se pronuncia conforme, acogiendo favorablemente la actualización de la línea de base de la LTE, que ya está construida, e instruye al titular en caso de efectuarse hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

75. Por Ord. N° 2024031021 del 02.01.2024, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Llanos de Marañón" (Ingreso CMN N° 200 del 09.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 538 del 06.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita que las medidas de monitoreos permanentes, charlas de inducción a los trabajadores y cercados de protección, sean incorporados como medidas de mitigación en el EIA y no como CAV. Además, se solicita que se incorporen como medidas de compensación los rescates propuestos para el componente arqueológico. Sobre los antecedentes del PAS 132, se solicita la carta del museo que acepte los materiales arqueológicos a rescatar.

76. El Sr. Rodrigo Acevedo Ramírez, Director Regional (S) del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 2024151026 del 12.01.2024 solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Sofía - Sondajes de Exploración Minera" (Ingreso CMN N° 685 del 29.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 543 del 06.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando aclarar el listado de profesionales que se adjunta en el expediente; incorporar las

especificaciones técnicas respecto al monitoreo arqueológico permanente, y aclarar que las charlas de inducción a los trabajadores no son un compromiso voluntario del proyecto.

77. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 2024071028 del 17.01.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Loteo Lircay" (Ingreso CMN N° 619 del 26.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 456 del 30.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir el archivo KMZ de la inspección visual arqueológica y se pronuncia conforme con el informe de sondeo arqueológico. Se solicita realizar monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución de obras de remoción de suelo y subsuelo.

Adicionalmente, se solicita realizar un microrroteo post RCA, post escarpe y previo a las obras de excavación, debido a la baja visibilidad del terreno y considerando que, si bien durante los trabajos de sondeo arqueológico no se detectaron elementos arqueológicos en estratigrafía, cuando se ejecutó la inspección visual arqueológica se detectaron 2 fragmentos cerámicos en superficie al interior del área de influencia del proyecto. Respecto del componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

78. Por Ord. N° 20240710218 del 25.01.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Parral" (Ingreso CMN N° 639 del 26.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 591 del 08.02.2024, este Consejo se pronuncia conforme.

79. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 2024120023 del 29.01.2024 reitera solicitud de evaluación de la DIA del proyecto "Reposición Complejo Fronterizo Río Don Guillermo" (Ingreso CMN N° 712 del 30.01.2024). Por Ord. N° 2024121064 del 26.01.2024, da cuenta de la visita a terreno al lugar de emplazamiento del proyecto (Ingreso CMN N° 767 del 01.02.2024).

Por Ord. CMN N° 479 del 31.01.2024 el Consejo se pronunció sobre la DIA y por Ord. CMN N° 457 del 30.01.2024 visó el acta de terreno.

80. Por Ord. N° 2024121027 del 19.01.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Hotel Lakutaia" (Ingreso CMN N° 501 del 22.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 550 del 06.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, si bien se acogen las nuevas propuestas del titular sobre implementar señalética y cercado del límite norte del AI del proyecto, se solicita implementar una prospección subsuperficial previa instalación del cercado y durante la evaluación ambiental con la finalidad de descartar que los sitios detectados se extiendan hacia el AI.

El titular del proyecto menciona intervenir el sector con hallazgos arqueológicos a mediano plazo, una vez obtenida la Concesión Marítima. La intervención podría afectar los sitios, por lo que cualquier obra en el sector requerirá autorización del CMN. El titular deberá optar por proteger o rescatar los hallazgos, lo que implica definir la extensión de los depósitos arqueológicos. Una vez implementadas las medidas y con la autorización del CMN, se podrán ejecutar los trabajos en el sector.

81. Por Ord. N° 20241210210 del 26.01.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Habitacional Fiordos del Sur 1 y 2" (Ingreso CMN N° 656 del 29.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 593 del 08.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto del componente paleontológico, se requiere una inspección visual durante la evaluación ambiental para confirmar si el proyecto afectará bienes patrimoniales. Si se confirma la afectación, el titular debe proponer medidas para prevenir daños. Respecto del componente arqueológico, se pronuncia conforme.

82. Por Ord. N° 20241210211 del 29.01.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Galvarino" (Ingreso CMN N° 693 del 30.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 636 del 13.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Hay conformidad con los nuevos mapas y representaciones visuales, pero se observan irregularidades en las Figuras 4 y 7. En la DIA, el titular comunica que la zona 1 del polígono ya se encuentra en explotación y en ambas imágenes satelitales mencionadas es posible advertir que la intervención del subsuelo en la zona 1 excede a la superficie predeterminada, sobrepasando los límites del proyecto. Asimismo, al norte del camino de acceso al Empréstito, hay un área intervenida que no se describe en la DIA, a 900 m de la Ruta Y-65, de 185 m x 180 m aproximadamente, actividad que no se encuentra descrita como parte, acción u obra del proyecto. Se solicita al titular aclarar esta situación, entendiéndose que a su vez se sobrepasan los márgenes del AI arqueológica prospectada.

83. La Sra. Karina Fuentes Santander, Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo por Ord. N° 20240410216 del 24.01.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Extracción de material integral desde Pozo Lastrero Parcela 27, Comuna de la Serena" (Ingreso CMN N° 669 del 29.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 546 del 06.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, y en relación a los efectos, características y circunstancias del artículo 11, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción y remitir planilla de registro de hallazgos arqueológicos si existiesen. Los informes de estas actividades deberán remitirse de manera mensual a la SMA. Respecto al componente paleontológico, se solicita monitoreo semanal con posibilidad de transformarse en permanente en caso de hallar fósiles y charlas de inducción al personal de la obra. Los informes de estas actividades deberán enviarse de manera mensual.

84. La Sra. Sandra Barrera Fuentes, Directora Regional (S) del SEA del Biobío por Ord. N° 20240810212 del 18.01.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Aumento de capacidad y/o modificaciones PTAS Arauco" (Ingreso CMN N° 614 del 26.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 637 del 13.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente arqueológico, se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, charlas de inducción y aclarar el nombre de participante e institución a cargo de la elaboración del informe arqueológico. Respecto al componente paleontológico, se solicita monitoreo permanente con informes de periodicidad mensual y charlas de inducción a los trabajadores y junto con ello, se solicita el envío de los antecedentes del PAS 132 completos.

85. Por Ord. N° 20240810218 del 25.01.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de Capacidad de Almacenamiento de GLP Planta Lengua Abastible" (Ingreso CMN N° 785 del 02.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 635 del 13.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. En virtud de los resultados del informe arqueológico, se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, además de charlas de inducción a los trabajadores.

86. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 20241010211 del 24.01.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Eco-Piscicultura Cuyamco" (Ingreso CMN N° 617 del 26.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 638 del 13.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir los tracks de la inspección visual y realizar una inspección visual arqueológica en el área donde se realizará la reforestación de bosque nativo. Se deberá remitir un informe que dé cuenta de ello durante la evaluación ambiental. Además, se solicita la implementación de charlas de inducción arqueológica al personal. Respecto al componente paleontológico, se entrega normativa en caso de hallazgo no previsto, y se solicita la implementación de charlas de inducción a los trabajadores.

87. Por Ord. N° 20241010218 del 24.01.2024, la DIA del proyecto "Conjunto Alto Los Notros" (Ingreso CMN N° 616 del 26.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 639 del 13.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita que se realice una nueva inspección visual del área una vez despejada la vegetación y los acopios de material constructivo de la superficie del área del proyecto, debido a que la visibilidad durante la inspección visual realizada fue baja a nula en la mayor parte del AI del proyecto. Además, se solicita la implementación de charlas de inducción a los trabajadores, considerando la cercanía del proyecto a sitios arqueológicos del borde costero del Seno de Reloncaví. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo en caso de hallazgo no previsto y se solicita la implementación de charlas de inducción al personal.

88. Por Ord. N° 2024101028 del 18.01.2024, la DIA excepcional del EIA del proyecto "Parque Eólico Los Lagos del Sur" (Ingreso CMN N° 732 del 31.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 478 del 31.01.2024, este Consejo se pronuncia conforme. Se toma conocimiento sobre el compromiso de implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción en arqueología, además de una inspección visual de las áreas de reforestación vinculadas a los PAS 148 y 149 post RCA. También se toma conocimiento del cercado del área de protección de los sitios SA01-EO y SA02-EO a realizar. Todas estas labores deberán ejecutarse según lo indicado mediante los Ord. CMN N° 2879-2022 y N° 5155-2023.

89. Por Ord. N° 20241010231 del 30.01.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de viviendas sociales para familias vulnerables sujetas al plan de emergencia habitacional, sector Francke, Osorno" (Ingreso CMN N° 1171 del 20.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 739 del 21.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, reitera la solicitud de adjuntar los KMZ de la inspección visual realizada en la próxima Adenda, así como también, señalar los antecedentes de los sitios arqueológicos cercanos al proyecto. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme con los antecedentes presentados.

90. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 20249910267 del 25.01.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Domiciliarias de Entre Lagos, Comuna de Puyehue" (Ingreso CMN N° 625 del 26.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 742 del 21.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos. En el componente arqueológico, se solicita explicitar el área de influencia del proyecto. Se señala que las operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular ante hallazgos no previstos.

Se solicita realizar una nueva inspección visual, debido a que la inspección previa fue realizada en parte por una licenciada en antropología social, la cual no cumple con el perfil profesional requerido. Se solicita remitir archivo KMZ de las transectas realizadas en las inspecciones visuales y realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, debido a antecedentes de hallazgos cercanos en los márgenes del río Pilmaiquén y a las deficientes condiciones de visibilidad durante la inspección previa. También se solicita realizar una inspección visual arqueológica de áreas destinadas a reforestación que puedan encontrarse fuera del área de influencia del proyecto.

91. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins por Ord. N° 20240610217 del 23.01.2024, solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Habitacional Portal el Abra II" (Ingreso CMN N° 591 del 25.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 610 del 12.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir los KMZ de los tracks realizados en la inspección visual arqueológica. Además, se solicita realizar charlas de inducción a los trabajadores previo el inicio de las obras.

92. Por Ord. N° 20240610225 del 24.01.2024, la DIA del proyecto "Mejoramiento Líneas de Transmisión 110kV Sauzal-Minero" (Ingreso CMN N° 662 del 29.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 640 del 13.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita remitir los tracks de inspección visual realizadas; el informe firmado por el/la arqueólogo/a responsable; remitir los polígonos de SM-01 y SM-02 identificados en el área de influencia del proyecto; integrar los resultados de la tercera campaña de inspección visual, pues no se integran en el informe adjunto en la DIA.

Se solicita realizar caracterización subsuperficial de los sitios SM-01 y SM-02, para evaluar su extensión y así establecer medidas en orden a su protección; completar la inspección visual en todas las áreas donde se proyectan obras que consideran la intervención del subsuelo; remitir los antecedentes del estado actual del sitio "hallazgo 11" identificado anteriormente en un proyecto ingresado al SEIA, cercano a 31 m del área de influencia del actual proyecto, y realizar 3 pozos de sondeo en el límite del camino a reacondicionar, con el propósito de evaluar su posible extensión al área del proyecto.

Debido a la alta cantidad de sitios arqueológicos cercanos y a la presencia de hallazgos dentro del área del proyecto, se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, además de charlas de inducción arqueológicas a los trabajadores.

Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo de hallazgos imprevistos; se solicita modificar potencialidad paleontológica de la Formación Farellones y Formación Abanico en el informe paleontológico. Finalmente, se solicitan charlas de inducción al personal de la obra y monitoreo permanente en facies sedimentarias de la Formación Abanico.

93. Por Ord. N° 20240610231 del 29.01.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Doña Carlota II y III" (Ingreso CMN N° 763 del 01.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 642 del 13.02.2024, este Consejo se pronuncia conforme. Se toma conocimiento del CAV: Charlas de inducción y nueva inspección arqueológica en AI del proyecto, una vez obtenida la RCA y 2 meses antes al inicio de la obra.

94. La Sra. Nelly Núñez Martínez, Directora Regional (S) del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 202312102125 del 26.12.2023 solicitó evaluar el EIA del proyecto "Parque Eólico Faro del Sur" (Ingreso CMN N° 87 del 04.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 549 del 06.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En el componente

paleontológico, se realizan observaciones a la línea de base y a los antecedentes del PAS 132, específicamente en lo referido al monitoreo paleontológico.

En el componente arqueológico, señala que operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular ante hallazgos no previstos, solicita realizar una caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo de los 16 hallazgos aislados emplazados dentro del área del proyecto (FdS-1 al FdS-9, FdS-11, FdS-12, FdS-28, FdS-29, y FdS-31 al FdS-33) durante la evaluación ambiental, y aclara que las medidas a ser implementadas para la protección y/o rescate de cada sitio, dependerán de los resultados de la caracterización.

Se acoge la medida de cercado perimetral y señalización de los sitios FdS-10, FdS-13 y FdS-30, y del campo de chenques (sitios FdS-14 al FdS-27), sin que sea necesario realizar previamente una caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo, por encontrarse fuera del área de influencia del proyecto.

También se solicita remitir una versión completa de los antecedentes para solicitar el PAS 132; se realizan aclaraciones respecto de la predicción y evaluación del impacto ambiental del proyecto sobre el componente arqueológico, y se acogen las medidas de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores, dado los abundantes hallazgos arqueológicos del área donde se emplaza el proyecto, señalando que corresponden a medidas de mitigación y no a compromisos ambientales voluntarios por tratarse de un EIA, y que deben ser realizados por profesionales especialistas en cada materia ambiental.

95. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 2024021025 del 15.01.2024 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Obras Eléctricas y Área para Extracción de Áridos al Interior de Minera Escondida" (Ingreso CMN N° 383 del 17.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 540 del 06.02.2024, este Consejo se pronuncia conforme, dando conformidad a los antecedentes del PAS 132 del componente paleontológico, aceptando al Museo de Historia Natural de Calama como institución depositaria de los materiales a rescatar.

96. La Sra. Karina Fuentes Santander, Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20240410210 del 16.01.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Llanos de Rungue" (Ingreso CMN N° 354 del 16.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 541 del 06.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. En relación al componente arqueológico, se reitera que los perfiles profesionales idóneos para el componente arqueológico y paleontológico no son homologables, por lo que se solicita subsanar. Además, se solicita la firma de la profesional responsable del informe de inspección visual.

En relación al PAS 132, se reitera la solicitud de adjuntar la carta de compromiso de la institución depositaria. En relación al componente paleontológico, se solicita actualizar la ficha resumen de acuerdo a lo acogido en la Adenda y se reitera modificar la Tabla 9.8.6, puesto que mezcla lo arqueológico con lo paleontológico.

97. Por Ord. N° 20240410211 del 18.01.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación en S/E La Ruca 110 kV (BPS+BT), Nuevo Patio 220 kV (IM) y Nuevo Transformador (ATAT)" (Ingreso CMN N° 444 del 18.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 542 del 06.02.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos.

98. Por Ord. N° 20240410220 del 26.01.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación en SE Don Goyo, Seccionamiento Línea Nueva Pan de Azúcar/Punta Sierra y Bypass Línea 2x220 kV Pan de Azúcar /La Cebada" (Ingreso CMN N° 706 del 30.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 544 del 06.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se indica que no es necesaria la tramitación del PAS 132 teniendo en consideración los resultados de la caracterización subsuperficial ejecutada. Sin perjuicio de lo anterior, el informe de caracterización da cuenta de que en el área de emplazamiento del hallazgo "HA-DG-01", se habrían ejecutado obras asociadas al proyecto en evaluación, lo que tuvo como consecuencia el extravío del hallazgo. Dicha situación constituiría una infracción al artículo 38° de la Ley 17.288. Se informará de la afectación a MA a los organismos pertinentes. En relación al componente paleontológico, se da conformidad al PAS 132.

99. La Sra. Macarena Gross López, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 20249910275 del 29.01.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Loncualhue", comuna de Cauquenes, Región del Maule (Ingreso CMN N° 980 del 12.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 592 del 08.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de realizar inspección visual arqueológica en las áreas destinadas a labores de reforestación.

100. El Sr. Mauricio Falcón Alborno, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 20240710224 del 05.02.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar San Javier" (Ingreso CMN N° 955 del 12.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 757 del 22.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto del componente arqueológico, se pronuncia conforme con el informe ejecutivo de sondeo del límite del AI del proyecto y con el compromiso de charlas y monitoreo del patrimonio arqueológico. Se solicita individualizar las actividades arqueológicas mencionadas en las tablas del punto 2.7, específicamente, las actividades de microrroteo arqueológico post retiro de vegetación y la actividad de inspección visual arqueológica del área de reforestación vinculada a la solicitud del PAS 148.

Respecto del componente paleontológico, se solicita al Titular corregir como dos actividades distintas y realizadas por diferentes profesionales las del componente arqueológico del paleontológico, que no se deben mezclar, por lo que se reitera la solicitud de realización de charlas

de inducción en paleontología a los trabajadores realizadas por un/a profesional asesor/a en paleontología.

El SEA remite resoluciones exentas que resuelven recursos de reclamación, de todas las cuales se toma nota:

101. N° 20249910 del 06.02.2024, resuelve recurso de reclamación atingente al proyecto "Patio Montealegre" (Ingreso CMN N° 916 del 08.02.2024).

102. N° 202499101113 del 05.02.2024, resuelve los recursos de reclamación (PAC) atingentes al proyecto "Loteo Terrazas De Machalí", cuyo proponente es Agrícola e Inversiones SMD Limitada (Ingreso CMN N° 921 del 08.02.2024).

103. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Resolución Exenta N° 20240610141 del 26.01.2024, se pronuncia sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA de proyecto nuevo denominado "Proyecto fotovoltaico El Olivo 2", presentada por energía renovable Azabache SpA (Ingreso CMN N° 654 del 29.01.2024).

Se toma nota.

Seguimiento ambiental

104. La Sra. Ingrid Uriarte, Directora Ejecutiva de la Fundación CEPAS, por carta del 09.07.2020 manifiesta su interés ante eventuales hallazgos patrimoniales del proyecto "Conjunto habitacional Ex Fundición Lota-Green", para que dichas piezas puedan ser incorporadas a las colecciones que tiene el Centro Cultural MH Pabellón 83, en Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3634 del 15.07.2020, memo N° 48 del 13.07.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme a la solicitud. La OTR Biobío realizará las gestiones con el titular del proyecto para permitir el ingreso de personal de la fundación a las obras, con el fin de realizar una selección de ladrillos para su exhibición. Paralelamente, se ejecutará el conteo de las piezas seleccionadas y se tomará registro fotográfico de cada una de ellas, lo cual quedará plasmado en informe de terreno, previo a ser trasladadas al MH Pabellón 83.

105. Por correo electrónico del 25.01.2024 la Sra. Hilda Basoalto Mosquera, Directora Regional (S) del Serpat, informa que ha recibido denuncia sobre posible afectación de patrimonio arqueológico en megaproyecto "Lota Green" ubicado en la comuna de Lota (Ingreso CMN N° 638 del 26.01.2024, memo OTR N° 02 del 26.01.2024). Por memorándum N° 03 del 29.01.2024, la OTR informa que la Srta. Solange Miranda Belmar, Gerente de Construcción, Constructora Vanrom SpA, entrega antecedentes relacionados con incidente registrado el 23.01.2024, con personal de la Empresa de Servicios Sanitarios del Biobío S.A. (Essbio) en el marco del megaproyecto Lota Green (Ingreso CMN N° 684 del 29.01.2024).

Se acuerda solicitar a Essbio que los trabajadores que participaron de la reparación de matriz de agua del sector de Lota Green, hagan devolución de las piezas de ladrillos que fueron levantadas de su zona de resguardo a la empresa a cargo de la construcción del proyecto. Las gestiones serán coordinadas por la OTR Biobío y el cumplimiento quedará registrado en un acta de entrega. Junto con lo anterior, se consultará al Serviú como titular del proyecto, por el estado de las gestiones asociadas al financiamiento y ejecución de la etapa 2 del, así como el plan de resguardo del circuito museográfico solicitado mediante Ord. CMN N° 4989-2022, considerando que las viviendas serán prontamente entregadas y el espacio quedará abierto al público.

106. La Sra. Roxana Seguel Quintana, Directora del Centro Nacional de Conservación y Restauración, por Ord. N° 005 del 10.05.2023 responde a solicitud de asesoría técnica que realizó el CMN a través del Ord. 4053-22, que dice relación con el diagnóstico de conservación y propuesta de restauración del sitio arqueológico Geoglifo de Talabre, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2978 del 15.05.2023).

Se rectifica acuerdo de sesión extraordinaria de Consejo del 07.09.2022, que responde a ingresos CMN N° 5428 del 31.08.2022 y N° 1812 del 16.03.2022, donde dice "Se acoge la medida de inspección de sitios en cercanías al relave, pero se solicita remitir durante el primer trimestre del 2023", debe decir "Se acoge la medida de inspección de sitios en cercanías al relave, pero se solicita remitir antes del segundo semestre del 2024". Las indicaciones previamente emanadas por el Consejo se mantienen, adicionándose la solicitud de levantar e informar del estado actual de compactación de los residuos y sugerir se implemente un monitoreo semestral en vez de anual. Se integrarán a estas, las observaciones enunciadas por el Centro Nacional de Conservación y Restauración como parte de su asesoría técnica (Ingreso CMN N° 2978 del 15.05.2023) para remitir al titular, solicitando subsane e incorpore en una nueva presentación.

107. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga, remite por correo electrónico del 14.09.2023, informe final recolección superficial, del proyecto "Polo Sur", de Minera Centinela, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5985 del 14.09.2023).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, correspondientes a fichas pendientes en los anexos 7 y 8, que son respectivamente de los sitios PS-1 y PS-522. Además, se solicita remitir el Anexo 2, correspondiente al listado de profesionales con sus respectivos cargos en terreno, gabinete y profesiones, considerando que parte del equipo estuvo compuesto por antropólogos físicos y estudiantes en proceso de titulación.

El Sr. José Gabriel Arosa Gómez, Representante Legal de Quebrada del Sol SpA, del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Quebrada del Sol", Región de Atacama:

108. Por correo electrónico del 26.09.2023 remite resultados de las actividades de registro y documentación de rasgos lineales (Ingreso CMN N° 6182 del 26.09.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, correspondientes a discrepancias en los nuevos hallazgos mencionados en los resultados y aquellos registrados en las fichas de puntos de control de los rasgos lineales. Se recomiendan medidas de protección para los nuevos hallazgos,

tal como indica el PAS 132 de la RCA. Además, se solicita remitir la planilla de registro de sitios arqueológicos donde se incorpore toda información de los hallazgos.

109. Por correo electrónico del 26.09.2023, informa sobre la presencia de nuevos hallazgos; entrega informe de inspección visual (Ingreso CMN N° 6184 del 26.09.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme sobre el informe de inspección visual, y se acogen las recomendaciones de protección de MA planteadas en el mismo.

110. La Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, Coordinadora Arqueología de D'e Capital - Fondo De Energías Renovables, por correo electrónico del 28.09.2023 remite informe de rescate arqueológico del "Proyecto Fotovoltaico Taruca" a desarrollarse en la ciudad de Arica, sector Pampa Dos Cruces. Este informe busca dar cumplimiento a los compromisos ambientales aprobados mediante RCA N° 28 del 14.10.2021. Las actividades de intervención aprobadas por este Consejo mediante el Ord N° 2431 del 17.06.2021 (Ingreso CMN N° 6268 del 28.09.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con la recolección superficial de 6 hallazgos y se autoriza intervenir el área. Se deberá presentar un nuevo informe de rasgos viales, presentando respaldos de reconocimiento pedestre, descripción cualitativa y cuantitativa mediante una ficha ad hoc. Los hallazgos aislados asociados a rasgos viales deben ser descritos y posicionados, se deberá indicar el área a intervenir y las medidas de resguardo de los sectores que no serán intervenidos de los rasgos viales.

111. La Sra. Cristina Mendoza G. Control y Environment, Aport, por correo electrónico del 06.06.2022 remite informes de monitoreo en el marco del proyecto "Ampliación Aeropuerto Diego Aracena de Iquique", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3598 del 07.06.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme. Se indica que no se realizaron hallazgos arqueológicos producto de las obras que intervinieron el subsuelo para la construcción de las instalaciones del aeropuerto. El único hallazgo detectado en el marco de este proyecto, corresponde a un sitio arqueológico ubicado en el sector de la base aérea Los Cóndores, donde se emplazará la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, el que se encuentra fuera de la envolvente del proyecto, y será abordado de forma independiente de acuerdo con las prescripciones indicadas en la Ley 17.288.

112. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos, Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 01.08.2023 y del 17.10.2023 remite informes de rescate arqueológico de la etapa 1 y 2 del proyecto "Fundo los Álamos", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 4895 del 01.08.2023 y N° 6649 del 17.10.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme, e indicar que no se presentan impedimentos en iniciar obras en el sector.

113. El Sr. Bastián Contreras Bustamante, Coordinador De Proyectos Arqueológicos de Mankuk Consulting & Services, por correo electrónico del 20.10.2023 remite informe ejecutivo rescate del Pique Estación Radal, ubicado en la comuna de Quinta Normal, actividad autorizada por el Ord. CMN N° 5489 del 07.12.21 en el marco de la RCA N° 541/2021 del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 6757 del 23.10.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, las cuales deberán ser subsanadas mediante un nuevo ingreso:

- i. Considerando la gran cantidad de información expuesta, se solicita adjuntar un anexo con especificaciones de las estructuras identificadas, donde se exponga de manera sistemática su emplazamiento respecto a las unidades excavadas, su asociación y/o relación con otras estructuras expuestas y las capas definidas para ellas. Lo anterior deberá ser acompañado con un registro fotográfico exhaustivo y de ser posible, dibujos de planta y de perfil (de las estructuras y su relación estratigráfica), para una mejor comprensión de la interpretación funcional y temporal que se les asignó a dichas estructuras, además de servir para respaldar técnicamente la imposibilidad, en algunos casos, para completar su despeje.
- ii. Respecto al rasgo 4, la interpretación como "aislador sísmico" es errónea, tomando en cuenta que dicho rasgo no es similar al que menciona la autora que se cita en el informe.
- iii. Se indica que cualquier protocolo de descarte de material tiene que ser revisado y aprobado previamente por el CMN. Una vez subsanadas las observaciones, se podrá dar conformidad al informe y se podrán iniciar obras en el sector rescatado.

114. La Sra. Isis Fuentes Pereira, arqueóloga, por correo electrónico del 07.08.2023 remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio Fundo Alto Gamboa, en la comuna de Castro, Región de Los Lagos, en el marco del proyecto "Línea Transmisión 220 kV Chiloé-Gamboa", cuyo titular es la empresa Sistema de Transmisión del Sur S.A. (Ingreso CMN N° 5066 del 08.08.2023).

Se acuerda dar conformidad al informe ejecutivo de caracterización arqueológica, que se encuentra incompleto por los impedimentos de acceso al lugar, acogiendo las recomendaciones de realizar monitoreo arqueológico permanente en el sector de construcción de las estructuras considerando que éstas se encuentran fuera del área definida para el sitio. Se solicita implementar un plan de manejo arqueológico que incluya el monitoreo arqueológico permanente, de acuerdo a la intervención del terreno y a la descripción de las obras a realizar, que contenga protocolos para identificar y actuar ante hallazgos de rasgos y materiales diagnósticos.

En el marco del proyecto de Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica, Región Metropolitana:

115. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, por correo electrónico del 12.10.2023 remite informe de monitoreo arqueológico de septiembre de 2023 (Ingreso CMN N° 6677 del 17.10.2023).

116. El Sr. Claudio Grinspun González, Gerente Técnico de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., por Oficio N° 246 del 15.11.2023 y Oficio N° 248 del 26.12.2023 remite informe de monitoreo arqueológico de octubre y noviembre de 2023 (Ingresos CMN N° 7340 del 16.11.2023 y N° 8133 del 27.12.2023).

117. El Sr. Gibrán Zavala Crisanto, Gerente Técnico Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., Sociedad Concesionaria, por Oficio N° 250 del 08.01.2024 remite informe de monitoreo arqueológico de diciembre de 2023 (Ingreso CMN N° 208 del 09.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 619 y N° 620 del 13.02.2024, este Consejo se pronuncia conforme con el contenido de los informes remitidos y al levantamiento y registro del rasgo RA134 y RA125-1, no teniendo inconvenientes para la continuidad de obras en este sector.

118. La Sra. Adriana Brinck, por correos electrónicos del 28.11.2023 y del 04.12.2023 remite informe de inspección visual y fichas de hallazgos arqueológico sen el marco del proyecto "Parque Eólico Lomas de Taltal", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 7605 del 29.11.2023 y N° 7718 del 05.12.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones sobre el informe de inspección visual y microruteo en obras, debido a la ausencia del nombre, acreditación del equipo profesional, firma de parte del arqueólogo/a encargado/a responsable del documento; se solicita Excel y mapa correspondiente de la actividad. Además, se solicita remitir informe de cercado de protección de los hallazgos arqueológicos.

119. El Sr. José Luis Müller Esparza, arqueólogo Líder de Elbo Consultores SpA, por correo electrónico del 27.12.2023 remite comunicación urgente por condición de riesgo sanitario en sitio a intervenir, según lo indicado en Ord. CMN N° 2315 del 30.05.2023, en el marco del proyecto "Desarrollo Minera Centinela" y "Actualización proyecto Desarrollo Minera Centinela", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8148 del 27.12.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones sobre el reporte "Análisis Técnico: Evaluación sitio OX-ENC-289", correspondiente a la detención de trabajos y la propuesta de nuevas medidas por la presencia de asbesto en el sitio. Se solicita remitir toda la información obtenida hasta el momento y se recomienda consultar al SEA sobre cambio de medidas establecidas en la RCA del proyecto.

120. El Sr. Felipe Gormaz Jara, Supervisor Ambiental - Subgerencia de Proyectos Eólicos de Colbún, por correo electrónico del 15.03.2023 remite información relativa a la presencia de nuevos hallazgos arqueológicos en el área del proyecto "Parque Eólico Horizonte", comuna de Taltal, Región de Antofagasta, RCA N° 20210200118 del 13.09.2021 (Ingreso CMN N° 1565 del 16.03.2023).

Este Consejo acuerda autorizar el inicio de las obras del proyecto en el sector de los rasgos lineales Peh_009_RI (Ho-178), Peh_015_RI (Ho-109), Peh_016_RI, Peh_017_RI (Ho-030), Peh_018_RI (Ho-161), Peh_024_RI (Ho-030), Peh_030_RI, Peh_031_RI, Peh_076_RI, Peh_080_RI (Ho-107), Peh_084_RI (Peh_076_RI), Peh_087_RI (Ho-107), Peh_092_RI (Ho-107) en el área de los

ejes 10, 11 y 50. Sin embargo, se solicita remitir los archivos de ortofotos en formato geotiff, *.Shapefile. Los hallazgos aislados arqueológicos asociados a algunos de los rasgos lineales identificados durante su registro exhaustivo (estructuras, piques y materiales muebles) deberán quedar con medidas de protección mediante cerco perimetral cuando estos se ubiquen a menos de 50 m de las obras.

121. El Sr. Roberto Llancao Lazcano, Encargado Medio Ambiente Atacama Minerals Chile SCM, por correo electrónico del 03.01.2024 remite informe monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Faena Aguas Blancas, Continuidad Operacional Proyecto Faena Aguas Blancas", Región de Antofagasta, de noviembre 2023 (Ingreso CMN N° 90 del 04.01.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Se solicita planimetría con los tracks y polígonos de los hallazgos junto al KMZ. Además, se solicita registro fotográfico de los escarpes revisados y del cercado provisorio de noviembre de 2023, así como el monitoreo de los cercos provisorios y de exclusión instalados en los meses anteriores. Finalmente, se solicita Excel de los hallazgos no previstos y se instruye sobre los pasos a seguir de los mismos.

122. El Sr. José Müller Esparza, Arqueólogo Líder Elbo Consultores SpA, por carta N° 488 del 28.12.2023 remite informe ejecutivo que da cuenta de la primera parte de las actividades de recolección superficial ejecutadas al alero del permiso de intervención con Ord. CMN N° 2315 del 30.05.2023 en el marco del Proyecto Desarrollo Minera Centinela, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 113 del 05.01.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme al informe ejecutivo de recolección de sitios arqueológicos y sus posteriores actualizaciones. Sin embargo, se solicita remitir los dibujos de planta, los levantamientos topográficos, el registro estratigráfico completo por unidad y la información correspondiente en KMZ.

123. La Sra. Mariana Vargas Orellana, arqueóloga, por correo electrónico del 26.07.2023 remite informe ejecutivo y el documento solicitado en el Ord. CMN N° 881-2023, el cual dio cuenta de varias observaciones sobre el rescate arqueológico del proyecto "Modificación Parcial Trazado Tubería Del Sistema De Transporte De Pulpa Stp24", comuna de Colina, Región Metropolitana; cuyo proceso fue autorizado por Ord. CMN N° 3785-2022 de Minera AngloAmerican (Ingreso CMN N° 4768 del 26.07.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la segunda versión del informe ejecutivo de rescate arqueológico.

124. La Sra. Tania González Pizarro, Jefa Oficina SMA, Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 45 del 03.04.2023 y Ord. N° 49 del 13.04.2023 solicita pronunciamiento sobre los informes de seguimiento ambiental y de los antecedentes requeridos en actividades de fiscalización ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico Willka" (Ingresos CMN N° 2008 del 03.04.2023 y N° 2354 del 17.04.2023). El Sr. Cristián Estuardo Celis, Environmental Manager Proyecto Willka, Mytileneos, por correo electrónico del 23.05.2023 solicita pronunciamiento de informe monitoreo arqueológico de

marzo de 2023 del proyecto "Parque Fotovoltaico Willka y Línea de Conexión" (Ingreso CMN N° 3205 del 23.05.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Se advierten deficiencias en el monitoreo arqueológico debido a la falta de inspecciones exhaustivas antes del inicio de cada frente de trabajo. Esta carencia llevó a la falta de identificación de sitios arqueológicos distintos a los incluidos en la línea de base arqueológica. Además, se reitera la intervención en el rasgo arqueológico "PFIA2-3", no solo como resultado de las obras del parque fotovoltaico, sino también debido a la construcción de un camino al inicio del proyecto, ambas acciones ejecutadas sin la debida autorización del CMN.

125. El Sr. Sergio Parra Yuly, Arqueología y Patrimonio Cultural, Pares & Álvarez 360, por correo electrónico del 12.07.2023 remite informe de recolección superficial del proyecto "Parque Solar Samantha", comuna de Tiltil, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4405 del 13.07.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico de los sitios HA-PSS-19, HA-PSS-20, HA-PSS-21 y HA-PSS-22, mediante recolección, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto.

126. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga, Andino Consultores - Estudios Patrimoniales, por correo electrónico del 14.07.2023 remite informe ejecutivo de la Etapa 2 del rescate arqueológico del proyecto "Edificio Sitio Ossa 260", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4450 del 14.07.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme al informe ejecutivo de rescate. Sin perjuicio de lo anterior, se indican observaciones a subsanar en el informe final de rescate.

La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, en el marco del proyecto "Los Montes de Chicureo", comuna de Colina, Región Metropolitana, remite:

127. Por correo electrónico del 14.09.2023, propuesta de liberación parcial del área de exclusión arqueológica 1 del sitio HNP1-2 (Ingreso CMN N° 6009 del 20.09.2023). Por correo electrónico del 02.11.2023, plantea una propuesta de liberación parcial de la zona principal del área de exclusión arqueológica 1 – Los Montes (AEA1-LM) del sitio "HNP1-2. LM" (Ingreso CMN N° 6986 del 02.11.2023). Por correo electrónico del 08.01.2024, informe preliminar de rescate arqueológico del sitio HNP1-2. LM y fichas de rescate (Ingresos CMN N° 168 del 08.01.2024 y N° 305 del 15.01.2024). Por correo electrónico del 25.01.2024, remite correo del 23.01.2024, en el cual se manifiesta el compromiso de entregar el informe ejecutivo de rescate del sitio HNP1-2.LM durante el mes de febrero (Ingreso CMN N° 600 del 25.01.2024). Por correo electrónico del 14.02.2024, remite fichas de pozos y cartografía correspondiente al informe ejecutivo HNP1-2 (Ingreso CMN N° 1062 del 15.02.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el nuevo informe ejecutivo de rescate del sitio HNP1-2 por lo que no hay impedimento para la ejecución de obras en esa área. Sin perjuicio de lo anterior, se señalan aspectos a incorporar en el informe final de rescate. Se toma conocimiento

de la solicitud de dar cierre a los procesos previos que pedían la "liberación" parcial de áreas, con acuerdos adoptados en las sesiones del 13.12.2023 y 24.01.2024.

128. Por correo electrónico del 22.01.2024, informe de monitoreo arqueológico permanente de las casas 103, 104, 105 y 106 y los 4 protocolos de recepción de la información arqueológica firmados por sus respectivos dueños, dando cumplimiento al Ord. CMN N° 3050 del 21.07.2023, que da conformidad a la caracterización arqueológica efectuada en el sitio HNP3-4. LM (Ingreso CMN N° 490 del 19.01.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme al informe de monitoreo y al proceso de información de la existencia de hallazgos arqueológicos a los dueños de las casas donde fue identificado el sitio HNP3-4. LM.

129. Por correo electrónico del 22.01.2024, reingresa y se rectifica informe final de rescate del sitio HNP5-6, de acuerdo a lo señalado en el Ord. CMN N° 57 del 05.01.2024 (Ingreso CMN N° 489 del 19.01.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe final de rescate.

130. El Sr. André Picart González, Gerente de Proyectos Arqueología, Mankuk - Consulting & Services, por correo electrónico del 06.07.2023 remite informe ejecutivo de rescate e informe de rasgos lineales del proyecto "Parque Fotovoltaico Mila del Verano", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4221 del 06.07.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse, autorizando el inicio de las obras del proyecto en el sector de los 11 sitios asociados al PAS N° 132. Se toma conocimiento de las 2 concentraciones arqueológicas asociados al rasgo lineal KTN-07, para las cuales se implementará la medida de protección mediante cerco perimetral permanente, esta actividad deberá ser supervisada por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología y comunicada al CMN a través de un informe.

131. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, por correo electrónico del 03.12.2021 remite informe de antecedentes técnicos arqueológicos en áreas de exclusión del proyecto "Tente en el Aire", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7285 del 03.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre la propuesta general de áreas de exclusión para los sitios TEA EH 035, TEA EH 036, TEA EH 037, TEA FR 001, TEA BAS 075, TEA BAS 076 y TEA CC 029, considerando los 50 metros de buffer de cada uno y la implementación de medidas físicas de protección en 6 de ellos. No obstante, se indica que los cercos deben considerar una altura de 120 cm desde el nivel de suelo (y no de 100 cm como se presenta en la propuesta). Respecto del monitoreo arqueológico permanente durante la construcción e implementación de medidas físicas y del monitoreo del estado de conservación de los sitios y los cercados, este Consejo se pronuncia conforme.

132. La Sra. María Paz Fuentealba Campomanes, Gerente de Patagonia G.A. - Gestión Ambiental Estratégica, por correo electrónico del 19.01.2024 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del "Proyecto Inmobiliario Braulio Arenas 1", comuna de Temuco, Región de La Araucanía, cuyo mandante es el Serviu Araucanía y construye la empresa Dadelco (Ingreso CMN N° 464 del 19.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 712 del 16.02.2024, este Consejo se pronuncia conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico, entregando indicaciones para el informe final y la continuidad de obras.

133. La Sra. Daniela Moder Estrada, arquitecta, Subdirección de Vivienda y Equipamiento, del Serviu Región Metropolitana, por correo electrónico del 28.12.2023 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del Polígono N° 8 del proyecto "Jardines de Esmeralda II y III", de titularidad de Serviu Metropolitano (Ingreso CMN N° 8188 del 29.12.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate parcial remitido, y no presenta observaciones en que se inicien las obras en el polígono rescatado.

134. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador de Arqueología, Gestiona, por correo electrónico del 31.07.2023 remite documentos relativos al informe ejecutivo de excavaciones arqueológicas de sondeo del área "Trinchera Salida Tobalaba Oriente", Región Metropolitana, en el marco del proyecto "Américo Vespucio Oriente II", calificado favorablemente por Resolución Exenta N° 202213001584 (Ingreso CMN N° 4841 del 31.07.2023).

Este Consejo acuerda dar conformidad al informe ejecutivo de caracterización arqueológica.

Permisos sectoriales

135. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos de Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 03.11.2023 remite solicitud de permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Parque Solar Alfa", comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7026 del 03.11.2023). Por correo electrónico del 15.01.2024, realiza ingreso a las observaciones por parte de la arqueóloga Camila González, vinculado a la solicitud de sondaje arqueológico del proyecto (Ingreso CMN N° 318 del 15.01.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica con indicaciones, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

136. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos, Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 12.07.2023 remite solicitud de permiso de caracterización arqueológica del proyecto "Parque Logístico Centro Norte", comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4682 del 24.07.2023). El Sr. Camilo Oviedo Cáceres, arqueólogo, por correo electrónico del

18.10.2023 complementa solicitud arqueológica y solicita detalles (Ingreso CMN N°6700 del 18.10.2023).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de sondeo arqueológico en el marco del proyecto, el que está en etapa de evaluación ambiental, indicando precisiones metodológicas para su ejecución.

137. La Sra. Claudia González Muzzio, Directora de Proyectos Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 31.01.2024 solicita autorización para rescate ampliado en Pique Estación Hospitales L3, Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 736 del 31.01.2024). Por correo electrónico del 05.02.2024 reenvía documentos asociados (Ingreso CMN N° 865 del 07.02.2024).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate arqueológico ampliado al arqueólogo Sr. Claudio Rozas, por medio del registro controlado de rasgos y eventuales elementos arqueológicos singulares, para la implementación de la puesta en valor y reposición de Plaza Blest. Sin perjuicio de lo anterior, se deberán harnear los sedimentos de los rasgos arquitectónicos para su adecuado registro. Se deberán integrar los resultados del rescate en la interpretación historiográfica del sector y, por último, se deberá esperar la conformidad por parte de este Consejo para iniciar obras.

Respecto al Pique Estación Padre Hurtado, comuna de Vitacura, en el marco del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago":

138. La Sra. Rocío Barrientos Romero, arqueóloga, Coordinadora de Proyectos, por correo electrónico del 31.05.2023 remite reporte de 2 hallazgos no previstos en el marco de las actividades de monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 3444 del 01.06.2023). El Sr. Pablo Aranda Chepillo, Coordinador de Proyectos GeoSalazar - Geología y Patrimonio, por correo electrónico del 21.08.2023 remite documentación para la actualización de titulares del rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 5366 del 21.08.2023). Por correo electrónico del 22.08.2023 remite documentos de renuncia a titularidad de solicitud de permiso de rescate del hallazgo no previsto ocurrido el día 12.05.2023 (Ingresos CMN N° 3444 del 01.06.2023 y N° 5410 del 22.08.2023). Por correo electrónico del 13.10.2023, remite documentación para la actualización de solicitud de permiso arqueológico rescate ampliado (Ingreso CMN N° 6595 del 16.10.2023). Por correo electrónico del 31.01.2024 remite información complementaria correspondiente a KMZ obras, KMZ hallazgos no previstos y buffer de protección de HNP (Ingreso CMN N° 737 del 31.01.2024). Por carta del 08.02.2024, remite carta de acuerdo por parte del investigador Héctor Velásquez para que trabaje el equipo de GeoSalazar en labores arqueológicas (Ingreso CMN N° 938 del 09.02.2024).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate arqueológico ampliado a los arqueólogos Sr. Diego Artigas, Sra. Bárbara Neuman y Sra. Victoria Montoya. Además, en el caso de registrar nuevos hallazgos que disten tipológica, contextual y/o crono culturalmente de la evidencia documentada en el marco de las labores de caracterización y rescate arqueológico, se deberá presentar un protocolo de hallazgos no previstos con metodologías de excavación y análisis específicas para el rescate de cada tipo de evidencia, el cual deberá ser visado por este Consejo antes de su implementación. Igualmente, se acoge el desistimiento a la solicitud de permiso de rescate ampliado por parte de los arqueólogos Sra. Rocío Barrientos y Sr. Sebastián Avilés.

139. La Sra. Viviana Ambos Aros, Licenciada en Arqueología, por correo electrónico del 07.01.2024 remite FSA con carta conductora y anexos, correspondiente a solicitud de permiso ampliado en el marco del proyecto "Red de Hospitales Región de los Ríos-de Los Lagos. Hospital de Puerto Varas", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 147 del 08.01.2024).

Se acuerda pronunciarse con observaciones. Se solicita un documento que especifique las medidas que se implementarán ante hallazgos durante la ejecución de las obras. Junto con ello, se solicita definir y detallar los tipos de hallazgos que serán contemplados dentro del permiso, en base a las características y comportamiento de los bienes ya recuperados y estudiados en el sitio HPV-1, así como las expectativas de hallazgos que podrían considerarse de acuerdo con los antecedentes arqueológicos de la zona. Dado que corresponde a un permiso ampliado, se deberán especificar las metodologías arqueológicas con que se abordarán los distintos tipos de hallazgos.

140. El Sr. Alberto Hemmelmann Ortega, Gerencia Asuntos Corporativos y Sustentabilidad, Área Medio Ambiente de Grupo Saesa, por correo electrónico del 03.11.2023 remite FSA del proyecto "Nueva Línea 2x66 kV Nueva Valdivia - Picarte, tendido del primer circuito", Región de Los Ríos, cuyo titular es Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A. (Ingreso CMN N° 7036 del 03.11.2023).

Se rectifica acuerdo de sesión extraordinaria de Consejo del 31.01.2024, donde se indica lo siguiente "dar conformidad al permiso para la caracterización de las unidades de sondeo pendientes, una vez que se realice el ingreso del FSA rectificado, acorde a lo estipulado en la RCA N° 20221400149 del proyecto", por el siguiente acuerdo: "Se podrá dar conformidad al permiso de sondeos del tramo que quedó pendiente de la evaluación ambiental al arqueólogo Antonio Graneris Bravo, cuando se realice el ingreso del FSA y anexos rectificados, en consonancia a lo estipulado en la RCA N° 20221400149 del proyecto. Las indicaciones serán entregadas por correo electrónico con objeto de dar celeridad al proceso, debido a que el Considerando N° 9 de la Resolución Exenta N° 202314101111 del SEA, mediante la cual se informa que la modificación del proyecto no requiere ingresar nuevamente al SEIA, señala expresamente que dicha resolución no modifica o amplía la RCA vigente.

141. El Sr. Claudio Rozas Vidal, arqueólogo de Ámbito Consultores LTDA., por correo electrónico del 23.11.2023 remite renuncia voluntaria a permiso de intervención arqueológica otorgado por el CMN en Ord. N° 365 del 21.01.2022, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "LAT de Interconexión S/E La Cabaña S/E Renaico", comunas de Angol y Renaico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7504 del 24.11.2023).

Este Consejo acuerda revocar el permiso de caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo otorgado por Ord. CMN N° 365-2022 en el marco del proyecto, respecto a los sitios arqueológicos LCR-S-01, LCR-S-02, LCR-S-03 y LCR-S-04, y en los hallazgos aislados LCR-HA-01, LCR-HA-02, LCR-HA-03, LCR-HA-04, LCR-HA-05, LCR-HA-06, LCR-HA-07, LCR-HA08, LCR-HA-09, LCR-HA-10, LCR-HA-11, LCR-HA-12, LCR-HA-13, LCR-HA-14, LCRHA-15, LCR-HA-16, LCR-HA-17, LCR-HA-18 y LCR-HA-19. Se indica que las intervenciones arqueológicas autorizadas no fueron llevadas a cabo.

142. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, por correo electrónico del 03.10.2023 remite FSA y anexos, asociados a la ejecución de pozos de sondeo arqueológicos en sitios y hallazgos aislados registrados en el marco de la línea de base arqueológica del proyecto "Mejoramiento y reposición pista aeropuerto Diego Aracena", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6346 del 03.10.2023).

Este Consejo acuerda autorizar la excavación de 3 sitios arqueológicos y un hallazgo aislado, con el objetivo de efectuar la caracterización subsuperficial de los depósitos en el área del proyecto y generar una propuesta de medidas para la protección de estos MA.

143. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, por correo electrónico del 13.12.2023 remite FSA y anexos, asociados a la ejecución de pozos de sondeo arqueológicos y harneado de montículos de rescate a ejecutar en el área del hallazgo arqueológico no previsto en la Planta Fotovoltaica Salamanca de la Compañía Pisquera de Chile, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7877 del 13.12.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso, con el objetivo de contextualizar estratigráficamente los materiales identificados en superficie, debido a la remoción del subsuelo por las obras ya ejecutadas y poder así, implementar posteriormente las medidas de rescate que correspondan. La caracterización se realizará mediante la excavación de 3 unidades de sondeo de 100 x 100 cm, con posibilidades de ampliar la grilla de unidades según corresponda.

144. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, Jefe Unidad de Patrimonio AMS, por correo electrónico del 16.01.2024 remite solicitud de permiso de prospección arqueológica sub-superficial, a ejecutar en el marco del proyecto "Soles del Norte", comuna de Ovalle, Región de Coquimbo, que ingresará a evaluación ambiental (Ingreso CMN N° 370 del 16.01.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de prospección subsuperficial mediante pozos de sondeo en el sitio SDN_SA11.

145. El Sr. Edgardo Bustos, Jaime Illanes Consultora, por correo electrónico del 31.07.2023 remite solicitud de permiso para llevar a cabo una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeos en el marco del proyecto "Instituto Nacional del Cáncer", comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4871 del 31.07.2023). El Sr. Camilo Robles Guazzini, arqueólogo, Jefe de Proyectos, Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 12.09.2023, información complementaria (Ingreso CMN N° 5921 del 12.09.2023). La Sra. Macarena Fernández, arqueóloga de la misma empresa, por correo electrónico del 09.11.2023 remite nueva información complementaria al Ingreso CMN N° 4871 del 31.07.2023 (Ingreso CMN N° 7186 del 10.11.2023).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de sondeo para la realización de 54 pozos de 1x1m cada 20 metros. Se indica que la zona donde se emplazará el edificio principal también tiene que estar sujeta a caracterización arqueológica y que en el caso que dicha actividad no se pueda realizar durante la evaluación ambiental porque aún puede estar en uso, se deberá realizar post RCA.

146. La Sra. Andrea Aravena Jerez, Jefe de Arqueología, Antü Consultores, por correo electrónico del 17.11.2023 remite solicitud de permiso de intervención arqueológica para caracterización mediante pozos de sondeo para el proyecto "Sistema de Agua recirculada desde tranque Ovejería cordillera División Andina-Codelco", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7375 del 17.11.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica subsuperficial de 40 hallazgos arqueológicos, indicando que la intensificación de la grilla en caso de hallazgos es necesaria de completar dentro del proceso de evaluación ambiental. Se solicita la reevaluación de las categorías de hallazgos existentes, en función de los resultados de la caracterización y se sugiere la realización de un pozo de sondeo adicional dentro de las estructuras, en el caso de que los sitios las presenten. Finalmente, se señala que en el caso de los sitios cuya superficie se extiende más allá del buffer de 20 metros establecido respecto a las obras, se deberán presentar medidas adecuadas cuando el proyecto ingrese al SEIA.

147. La Sra. Camila Rosales Miranda, Inspectora Fiscal, Departamento Proyectos Viales Interurbanos de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 10680 del 06.12.2023 remite solicitud de permiso de caracterización arqueológica en el marco del Estudio de Ingeniería del EIA "Costanera Sur de San Pedro de La Paz, Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 7803 del 07.12.2023). Por Ord. N° 916 del 25.01.2024, complementa (Ingreso CMN N° 682 del 29.01.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso con indicaciones, para caracterización arqueológica subsuperficial preventiva, en el marco de la ampliación de la línea de base para el ingreso al SEIA del proyecto.

148. El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo de Mankuk S.A., por correo electrónico del 16.11.2023 remite carta de desistimiento de caracterización arqueológica en el Pique Estación Gabriela del proyecto "Línea 9 del Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 7355 del 17.11.2023).

Este Consejo acuerda acoger la solicitud de desistimiento y deja sin efecto el permiso de caracterización arqueológica.

149. El Sr. Felipe Fuentes Murcherl, arqueólogo, Subgerencia de Medio Ambiente, Metro De Santiago, por correo electrónico del 29.01.2024 solicita permiso para implementar medidas de sondeo arqueológico asociada a PC01, E-01 Plaza la Pintana, PC02, PC03, E-02 Observatorio y E-14 La Legua- Pedro Alarcón, en el marco del proyecto "Línea 9 del Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 695 del 30.01.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica con indicaciones en tres piques de futuras estaciones, E-01 Plaza La Pintana, E-02 Observatorio y E-14 La Legua- Pedro Alarcón, y tres piques de construcción, PC01, PC02 y PC03.

150. La Sra. María Paz Fuentealba Campomanes, Gerente, Patagonia G.A., por Ord. N° 158 del 16.01.2024 remite solicitud de permiso de caracterización arqueológica y sus anexos, para el "Proyecto Inmobiliario Viviendas Sociales El Avellano", comuna de Lautaro, Región de la Araucanía, cuyo titular es el Serviu Araucanía (Ingreso CMN N° 376 del 16.01.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para la caracterización preventiva, según lo solicitado en Ord. CMN N° 2364 del 01.06.2023 y acorde a la metodología presentada en el anexo 2, mediante 36 pozos de 1 x 0,5 m, considerando 1 de cada 5 unidades como pozos de control estratigráfico, excavando en estos últimos al menos 1,5 m de profundidad, mientras no se alcance un nivel de grava fluvial, para ser cerrados. Se acuerda sugerir el depósito de eventuales materiales culturales a recuperar en el Serpat regional.

151. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador de Arqueología, Gestiona, por carta del 26.01.2024 solicita renovación de permiso de excavación para caracterización subsuperficial del sitio arqueológico LSTS_002_SA del proyecto "Nuevo Relaveducto y sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca" de Minera Escondida, autorizado mediante Ord. CMN N° 454 del 27.01.2022. Los trabajos de excavaciones de sondeos se realizarán de forma paralela a la ejecución de caracterización sub superficial solicitada a CMN mediante FSA ingresado con el N° 7603-2023 (Ingreso CMN N° 652 del 29.01.2024).

Este Consejo toma conocimiento de la modificación del proyecto por el cual se intervendrá el sitio LSTS_002_SA y se mantiene vigente el permiso otorgado por Ord. CMN N° 454-2022, debiéndose cumplir con lo establecido en dicho documento.

En el marco del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente II, Tramo Príncipe de Gales -Los Presidentes", calificado favorablemente por Resolución Exenta N° 202213001584, el Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador de Arqueología, Gestiona, remite:

152. Por correos electrónicos del 17.08.2023 y del 28.08.2023, FSA y plan de trabajo de rescates arqueológicos (Ingresos CMN N° 5310 del 18.08.2023 y N° 5588 del 29.08.2023). Por correo electrónico del 01.09.2023, documentos relativos para realización de rescates arqueológicos mediante excavaciones extensivas en el Sitio AVO_001_SA y Sitio Basural Histórico, los cuales fueron identificados durante la caracterización sub superficial (Ingreso CMN N° 5711 del 04.09.2023). Por correo electrónico del 07.09.2023, documentos para rescates arqueológicos mediante excavaciones extensivas en los Sitios Beethoven, Teresiano y Av. Ossa los cuales fueron identificados en el seguimiento ambiental post RCA. Sumado a lo anterior se ingresa el FSA y el plan de trabajo para rescate arqueológicos mediante excavaciones extensivas en el Sitio Prehispánico B, identificado durante la caracterización sub superficial (Ingreso CMN N° 5838 del 08.09.2023). Por correo electrónico del 08.09.2023, documentos relativos a FSA y planes de trabajo para la realización de Rescates Arqueológicos mediante excavaciones extensivas en los Sitio Prehispánico A y Sitio Prehispánico C, identificados durante la caracterización sub superficial (Ingreso CMN N° 5865 del 11.09.2023).

Se acuerda otorgar permiso de rescate arqueológico a la arqueóloga Sra. Javiera Guardia Severino, para realizar el rescate arqueológico de los sitios identificados en el marco del PAS N° 132 y el seguimiento ambiental del proyecto.

153. Por correo electrónico del 26.10.2023, remite documentos relativos a los planes de manejo de monitoreo arqueológico para la realización de los rescates arqueológicos y la materialización de las obras del proyecto de forma paralela (Ingreso CMN N° 6906 del 30.10.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme al plan de monitoreo arqueológico de los sitios: Prehispánico A y sus ampliaciones; Prehispánico D y sus ampliaciones; Basural Histórico y sus ampliaciones; Los Orientales A y B, Tosalaba Poniente A y B; Beethoven A y B y los rasgos arqueológicos 10, 13, 14, 15 y 16. Sin perjuicio de lo anterior, se presentan las siguientes indicaciones:

- Aclarar que las obras del proyecto (diferentes a las de cambios de servicios), podrán iniciar una vez este Consejo se pronuncie conforme a los informes ejecutivos de rescate arqueológico de cada uno de los sitios.
- Se autoriza que las obras de cambio de servicio se realicen de manera paralela a la ejecución del rescate arqueológico de cada uno de los sitios.
- En caso de hallazgo arqueológico en los sectores de cambios de servicios estos podrán ser rescatados con los permisos que se otorguen para cada uno de los sitios.
- Los hallazgos en los sectores de cambios de servicios deberán ser rescatados y despejados en toda su extensión dentro del área de proyecto.
- En caso de hallazgo en los cambios de servicios se deberá ingresar un informe sucinto de su rescate arqueológico. En caso que den cuenta de la realización de los trabajos de acuerdo a los términos del permiso otorgado por el CMN, la ST emitirá pronunciamiento conforme. El pronunciamiento de la ST permitirá la continuación con las obras para los sectores cuyos informes cuenten con pronunciamiento favorable. En caso que los informes den cuenta que los trabajos no se realizaron de acuerdo al permiso, deberán ser revisados por este Consejo en comisión y sesión para determinar las acciones que correspondan.

PAS N° 132

154. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 23.08.2023 solicita permiso para realizar recolección superficial de materiales en el marco del "Proyecto PFV Lince Solar, Región de Antofagasta", para dar cumplimiento a lo aprobado en el PAS 132 (Ingreso CMN N° 6315 del 02.10.2023).

Este Consejo acuerda otorgar permiso con indicaciones. Se recuerda que para el registro exhaustivo de rasgos lineales no se necesita autorización. Sin embargo, si llegasen a identificar nuevos hallazgos a intervenir, se deberán registrar y solicitar permiso para su recolección.

155. Por correos electrónicos del 28.08.2023 y del 19.12.2023, remite solicitud de permiso para rescate arqueológico y certificado de título, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Barrancón", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 5584 del 29.08.2023 y N° 7982 del 19.12.2023). Por correo electrónico del 07.12.2023 remite Resolución Exenta N° 202313101802 del 16.11.2023 del SEA que resuelve consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del

proyecto "Modificación del porcentaje de rescate arqueológico y del CAV de suelos del Proyecto PFV", señalando que no requiere ingresar al SEIA (Ingreso CMN N° 7785 del 07.12.2023)

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate para la excavación de 651 unidades de rescate de 2x2m en dos etapas. Respecto a la propuesta de destinación, se acoge al Museo de Graneros. No obstante, se solicita ingresar un informe donde se acredite que la institución asegure la conservación de los materiales arqueológicos y dé fácil acceso a los investigadores para su estudio, según se indica en art. N° 21 del D.S. N° 484 de 1990 del Ministerio de Educación.

156. La Sra. Loreto Vargas Vignoli, arqueóloga, Jefe de Proyectos en XPE Consult SpA., por correos electrónicos del 08.09.2023 y del 09.01.2024 remite información y solicitud para implementación de medidas de registro y recolección en el marco del "Proyecto Minero Comahue", Región de Antofagasta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Exenta N° 20230200153 del 28.03.2023 (Ingreso CMN N° 5853 del 08.09.2023 y N° 203 del 09.01.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de rescate de 5 hallazgos aislados y de los MA asociados a 16 rasgos lineales, mediante la recolección superficial con decapado del 100% de los materiales culturales.

157. La Sra. María Paz Fuentes Ramírez, arqueóloga, remite FSA del 26.09.2023, solicitando permiso de excavación arqueológica en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Arenisca", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6193 del 26.09.2023).

Este Consejo acuerda autorizar el permiso de intervención a 3 MA, que contempla el registro arquitectónico de dos pozos calicheros y la recolección de un hallazgo aislado.

158. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, Mg. Arqueología, por correo electrónico del 09.11.2023 remite FSA para implementar la recolección superficial comprometida en el marco del proyecto "Energías Renovables No Convencionales Antofagasta", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7154 del 09.11.2023). Por correo electrónico del 22.01.2024, remite certificados complementando (Ingreso CMN N° 497 del 22.01.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate mediante recolección superficial con decapado para 400 hallazgos y para los sitios ERNC-717 y ERNC-929. Además se efectuará una unidad ampliada de rescate en el sector de cada pozo con material en estratigrafía.

En el marco del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Aguas Blancas", comuna y Región de Antofagasta:

159. La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Patrimonio Cultural y Natural, SGA Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 22.08.2023 remite solicitud de desistimiento de participación en permiso de recolección superficial otorgado a través del Ord. N° 2316/2023 del CMN en el marco del cumplimiento de compromisos ambientales de la RCA N° 20220200176 (Ingreso CMN N° 5408 del 22.08.2023). El Sr. Roberto Llanca Lazcano, Encargado Medio Ambiente,

Atacama Minerals Chile SCM, por correo electrónico del 24.08.2023 remite carta de acreditación de patrocinio a nuevos arqueólogos y antecedentes curriculares de respaldo, en el contexto de la ejecución del permiso de rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 5498 del 24.08.2023). La Sra. Yaritzta Brito Hernández, arqueóloga de Consultora Japiqay, por correo electrónico del 01.12.2023 remite solicitud de permiso de intervención arqueológica, mediante el plan de rescate a través de una recolección superficial (Ingreso CMN N° 7666 del 01.12.2023). Por correo electrónico del 04.01.2024 remite expediente vinculado a la recolección arqueológica superficial complementando Ingreso CMN N° 5498 del 24.08.2023 (Ingreso CMN N° 112 del 05.01.2024). Por carta del 12.02.2024 remite información complementaria a los Ingresos CMN N° 5408-2023 y 5498-2023; ingresa carta de acreditación de patrocinio a nuevos arqueólogos y antecedentes curriculares de respaldo (Ingreso CMN N° 1004 del 13.02.2024).

Este Consejo acuerda dejar sin efecto el Ord. CMN N° 2316-2023 y otorgar el permiso de rescate de 207 sitios arqueológicos mediante la recolección superficial con decapado, indicando aspectos en relación a los registros exhaustivos que deben realizarse en varios sitios arqueológicos previo a la recolección.

160. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales SpA, por correos electrónicos del 29.12.2023 remite solicitud de permiso para recolección superficial en el área de influencia de los sitios L 23, L 27, MD 13 y MD 20 en el marco del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Lagunas Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito", Región de Tarapacá (Ingresos CMN N° 8196, N° 8197, N° 8219 y N° 8220 del 29.12.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de recolección superficial de los sitios mencionados.

Solicitud de información

161. La Sra. Patricia Pineda, arquitecto, Acceso Norte Estación Baquedano L7, Pini Group, por correo electrónico del 26.01.2024 informa que la empresa Pini Group se ha adjudicado el proyecto "Acceso Norte Estación Baquedano Línea 7 del Metro de Santiago", el cual estará ubicado en el Parque Gómez Rojas, frente a la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile. Por lo anterior, solicita información de la Escuela de Derecho Universidad de Chile y de la Iglesia Nuestra Señora Victoria, ubicada en la comuna de Recoleta (Ingreso CMN N° 643 del 26.01.2024).

Este Consejo remite información del MH Escuela de Derecho de la Universidad de Chile para línea de base del futuro EIA de Línea 7 de Metro.

Evaluación Ambiental Estratégica

162. El Sr. Yanko Blumen Antivilo, Alcalde de la I. Municipalidad de Navidad, por Ord. N° 1239 del 22.12.2023, remite consulta del "Proceso de inicio de Mesa Intersectorial 1 a Organismos de la Administración del Estado", en el marco del estudio "Reformulación Plan Regulador Comunal

Navidad”, Región del del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 22 del 02.01.2024).

Este Consejo acuerda remitir observaciones y comentarios respecto a temas a abordar dentro del proceso como el turismo no regulado, plan de manejo y gestión del SN Bosque Callabacillo, la extracción de recursos y el desarrollo del borde costero, educación patrimonial paleontológico y arqueológico de la zona. Además, se entregan comentarios y observaciones respecto a los valores y problemas de ambiente y sustentabilidad, objetivos ambientales y criterios de desarrollo sustentables.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del día 20 de febrero participaron los consejeros Emma De Ramón, Cecilia García-Huidobro y Juan Guillermo Prado y de la ST, Fabián Alvarado, Ignacio Esquivel, Carmen Gloria Silva, Francisca Correa, Xaviera Salgado, Daniela Zubicueta, Pamela Urbina y Mariano González.

163. El Sr. Cristobal Westenenk, pp. Inmobiliaria La Reserva Limitada, mediante carta del 05.07.2023 solicita reconsideración del Ord. CMN N° 2340 del 31.05.2023, en el cual se concluye que no existe daño a los MH Sector Cerro Pan de Azúcar y Sector Cerro la Pedregosa, comuna de Colina, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4212 del 07.07.2023).

Se acuerda rechazar solicitud de reconsideración del Ord. N° 2340 del 31.05.2023, que responde a denuncia del 26.08.2022 de daños, solicitud de dictación de normas de intervención y seguridad, y a solicitud de medidas cautelares.

164. El Sr. Juan Carlos Ponce, Director del Parquemet, mediante Ord. N° 474 del 05.10.2023 solicita autorización para el “Proyecto integral de conservación, restauración y puesta en valor del mural Tupahue” en relación al MH Mural obra de María Martner y de Juan O’Gorman del balneario Tupahue y de la ZT Entorno del Mural obra de María Martner y de Juan O’Gorman del balneario Tupahue, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa de mayo 2018 (Ingreso CMN N° 6475 del 06.10.2023). Por formulario de trámite digital la Sra. Constanza Correa, conservadora-restauradora, adjunta contrato N° 458 del 20.04.2022, planimetría, declaración jurada del 16.10.2023, memoria explicativa del 02.10.2023, EETT del 05.09.2023 y fotografías (Ingreso CMN N° 7173 del 09.11.2023).

El requerimiento será ejecutado en distintas etapas: intervención de emergencia de figuras y elementos con riesgo de caída, estudios y análisis en terreno, actualización del diagnóstico del estado de conservación y propuesta de intervención; así como también se estima realizar un proyecto de arquitectura del entorno del mural y puesta en valor del mural Tupahue, todas estas acciones se contemplan llevar a cabo dentro del presente año.

En relación al MH se acuerda solicitar más antecedentes, a saber:

- Actualizar el diagnóstico del estado de conservación del mural.
- Informe de las acciones de emergencia ejecutadas.
- Propuesta de intervención actualizada en relación con las pruebas previas realizadas y la idoneidad de los tratamientos propuestos.
- Remitir los resultados de los estudios geofísicos de la roca base, y sobre los procedimientos específicos respecto del Ailanthus, además de conocer si se incluirá un monitoreo posterior, sobre su crecimiento.
- Detalle del lugar de depósito y/o taller.
- Protocolo de mantenimiento y conservación preventiva del mural.

En relación a la ZT se acuerda solicitar más antecedentes, a saber:

- Estudios geofísicos del estado en que se encuentra el macizo en esta zona.
- Fundamentar y avalar el uso de este espacio.
- Imagen objetivo desde el mural y desde la zona de piscina hacia los distintos miradores.

165. El Sr. Andrés Arróspide Alonso, Encargado de la Unidad de Participación Ciudadana, Parquemet, mediante correo electrónico del 29.01.2024 del 05.09.2023 solicita autorización para el proyecto "Intervención previa del mural Tupahue" en relación al MH Mural obra de María Martner y de Juan O'Gorman del balneario Tupahue, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 703 del 30.01.2024).

El proyecto contempla realizar acciones previas a la intervención de conservación-restauración del MH. Estas acciones serán realizadas en conjunto con profesionales de la División Técnica del Parquemet y especialistas mexicanos del Centro Nacional de Conservación y Registro de Patrimonio Artístico Mueble y del Laboratorio de Geofísica del Instituto Nacional de Antropología e Historia. El requerimiento incluye realizar un muro muestra, una intervención de emergencia para estabilizar tres figuras que forman parte del mural con riesgo de desprendimiento, estudios geofísicos de la roca base, y muestras de morteros y ensayos de procedimientos.

Se acuerda autorizar.

166. Por correo electrónico del 15.01.2024 se denuncia daños a MP Memorial respecto de violaciones a los DDHH en Dictadura en la llamada Matanza de la Vega Monumental, ubicado en Sector Lorenzo Arenas, comuna de Concepción, Región del Biobío, adjunta nota de prensa y fotografías (Ingreso CMN N° 360 del 16.01.2024).

El Sr. Orleans Romero, arquitecto de la OTR Biobío, envía informe de terreno del 26.01.2024 que constata denuncia de intervención no autorizada del MP (Ingreso CMN N° 936 del 09.04.2024).

Se acuerdo aplicar Protocolo de Actuación para Instituciones Públicas en caso de daños o vandalización en Sitios de Memoria y Memoriales (1973-1990), lo que significa oficiar a la Fiscalía Local, CDE e I. Municipalidad de Concepción. Asimismo, se acuerda consultar a Essbio Concepción por los antecedentes del caso.

167. Por correo electrónico del 12.02.2024 se remite denuncia respecto a los hechos ocurridos el 11.02.2024 en el memorial ubicado en las graderías del MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 983 del 12.02.2024).

Se aplicó el Protocolo el 15.02.2024 oficiando a la Fiscalía y al CDE.

168. El Sr. Nelson Campos Benavente, Director Regional (S) de Ñuble del Serpat, mediante Ord. N° 6/2024 del 13.02.2024 solicita autorización para la instalación de MP a Zulema Seguel en la Plaza de Quirihue, comuna de Quirihue, Región de Ñuble; adjunta cartas del 09.02.2024 y del 13.02.2024 y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 1028 del 14.02.2024).

La instalación del MP a Zulema Seguel se enmarca en la intención de homenajear a mujeres por su aporte histórico o cultural a la Región de Ñuble. El MP constará de una placa de acero inoxidable de 50 x 50 cm y de 3 mm de espesor. Constará de 4 perforaciones, para ser anclada en la fachada principal del Teatro Municipal de Quirihue.

Se acuerda autorizar.

169. La Sra. Claudia Calabrán Cáceres, Directora Secplan de la I. Municipalidad de Santa Juana, mediante Ord. N° 219 del 14.02.2024 solicita la autorización para la construcción de un MP en memoria de fallecidos en el incendio de Santa Ana, acontecido el 02.02.2023, en la comuna de Santa Juana, Región del Biobío; adjunta EETT de enero 2024 y planimetría (Ingreso CMN N° 1073 del 15.02.2024).

El MP constará de un radier de medidas 1,2m x 1,2m x 0,8 cm y una base hormigón, en la que se instalará una placa recordatoria de medidas 30 cm x 40 cm, sobre la cual se instalará una estructura metálica como soporte de 16 paneles macizos en madera, dentro de dicha estructura se colocará una vitrina, de dimensiones 1,6 m x 0,5 m x 6mm por panel, que albergará ramas.

Se acuerda autorizar y sugerir que los textos den cuenta de los fallecidos y de los bienes naturales y culturales perdidos en el incendio; no se podrá hacer mención a autoridades actuales, para no distorsionar los hechos conmemorados.

170. La Sra. Teresa Montecinos, Coordinadora Programa Gestión del Patrimonio de la Iglesia Inmaculada Concepción de Talagante, mediante correo electrónico del 05.12.2023 solicita gestionar el cambio de domicilio del MH Coche de Paseo del Cuasimodo de Talagante, comuna de Talagante, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7749 del 06.12.2023).

Este ingreso ya está autorizado, fue ingresado como el N° 346 del 16.01.2024 y autorizado por acuerdo de sesión del 07.02.2024.

171. El Sr. Ricardo Paredes Escobar, de Peyco Chile, por correo electrónico del 05.01.2024 solicita reunión introductoria con personal del CMN con el fin de recabar información y pertinencia respecto al plan de intervenciones al MH Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Litre Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas, en el marco del "Estudio Mejoramiento Ambiental - Monumento Víctor Jara", comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 127 del 05.01.2024).

Mediante correo electrónico del 25.01.2024 la ST se puso en contacto con el solicitante y aún no ha habido respuesta por parte de este.

172. La Sra. Teresa Retamal Silva, Coordinadora de Derechos Humanos de Ñuble, mediante carta del 11.01.2024 solicita la intermediación del CMN con la Municipalidad de Chillán, debido al daño en el MP Parque de la Meditación en Av. Brasil de Chillán, comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 396 del 17.01.2024).

Se acuerda solicitar a la Municipalidad de Chillán antecedentes relativos a la denuncia.

173. El Sr. Francisco Javier de Almozara Valenzuela, Círculo Chileno de Amigos del Camino de Santiago de Compostela, mediante correo electrónico del 17.01.2024 solicita la incorporación del MP Hito del Camino de Santiago de Compostela en la web del CMN, comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 406 del 17.01.2024).

Se acuerda solicitar la Ficha de Registro del MP.

174. La Sra. Noela Salas Sharim, Subsecretaria de las Culturas y las Artes, por Ord. N° 26 del 18.01.2024 dirigido al Sr. Pablo Hernandez, Jefe de Unidad de Atención y Denuncia Ciudadana de CGR, responde a Ord. CGR N° E438768/2024, en el que requiere informar a esa Entidad de Control sobre la denuncia de dos placas conmemorativas a Augusto Pinochet, una ubicada en el Centro Cultural Lo Matta, comuna de Vitacura; y la otra ubicada en el MH Mercado Central de Santiago; adjunta memo, consulta N° W053409/2023 del 22.12.2023, solicitud de la CGR de informe del 12.01.2024 (Ingreso CMN N° 435 del 18.01.2024).

Se toma conocimiento.

175. La Sra. Zaida Cancino Sepúlveda, Presidenta de la Comisión Derechos Humanos de Quillota, mediante carta del 24.01.2024 informa que necesita que el CMN certifique que los siguientes MP: Placa Recordatoria en homenaje al sacerdote Antonio Llidó Mengual, Monolito a las Víctimas de Violación de Derechos Humanos de Quillota, Memorial Provincial, Memorial Cruz Memorial Paso Nivel San Isidro de Quillota, se encuentran protegidos por la Ley 17.288 en su calidad de MP, comuna de Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 559 del 24.01.2024).

Se informará que los memoriales son MP por cuanto que son conmemorativos y están en un lugar de libre acceso a la ciudadanía.

176. El Sr. David Sepúlveda, Encargado de Mobiliario Urbano de la I. Municipalidad de Punta Arenas, mediante correo electrónico 17.01.2024 solicita autorización para intervención en el MP Goleta Ancud, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 562 del 24.01.2024).

El proyecto contempla efectuar el retiro de grafitis que fueron realizados en su base. Se señala que con anterioridad se intentó su eliminación sin resultados positivos.

Se acuerda solicitar informe de estado de conservación del MP, fotografías del estado actual y fotografías de archivo del monumento, antecedentes de las acciones de intervención realizadas por parte de la I. Municipalidad de Punta Arenas con anterioridad, incluyendo los productos autorizados y por último, una propuesta de intervención.

177. El Sr. Esteban Grifferos, Asistente de Dirección, Serpat, envía Minuta N° 90/2024 del 01.02.2024, en relación a la denuncia por daños por muerte de árboles centenario a consecuencia por falta de riego al MH Casco histórico del Cementerio General de Santiago, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta Minuta N° 1373 del 01.02.2024 y cartas del 30.01.2024 y del 20.01.2023 (Ingreso CMN N° 769 del 01.02.2024).

Se acuerda reiterar consulta al Cementerio General, relativa al avance del Eje Paisaje del Plan de Manejo 2023-2027, y solicitar un informe fitosanitario.

178. El Sr. Xavier Altamirano, Subsecretario de Derechos Humanos, mediante Ord. N° 48 del 23.01.2024 remite antecedentes y respuesta positiva de la Subsecretaría a la consulta de opinión realizada por CMN en el marco de la declaratoria del Sitio de Memoria ex Tenencia de Buin, comuna de Buin, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 782 del 02.02.2024).

Se adjunta al expediente.

En relación al estudio de la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Ex Cuartel de Investigaciones, ubicado en calle Ibieta N° 165, comuna de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins:

179. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. N° 85 del 01.02.2024 dirigido a la Sra. Carolina Arredondo, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, solicita que consulte opinión a la Ministra de BBNN; adjunta Ord. CMN N° 370 del 26.01.2024 (Ingreso CMN N° 790 del 02.02.2024).

180. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. N° 84 del 01.02.2024 cual consulta la opinión al Subsecretario de Derechos Humanos sobre la eventual declaratoria como MN en la categoría de MH del bien (Ingreso CMN N° 792 del 02.02.2024).

181. La Sra. Carolina Arredondo, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por Ord. N° 65 del 06.02.2024 consulta la opinión a la Ministra de Bienes Nacionales sobre la eventual declaratoria (Ingreso CMN N° 870 del 07.02.2024).

Se toma conocimiento.

182. La Sra. María Fernanda García, Jefa de Colecciones e Investigación del Museo de la Memoria y Derechos Humanos, mediante carta N° 290/2024 del 12.02.2024 informa que no han encontrado en sus archivos documentación referida al Ex Cuartel de Investigaciones ubicado en calle Ibieta N° 165, comuna de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 1005 del 13.02.2024).

Se adjunta al expediente.

183. Por correo electrónico del 06.02.2024 se denuncia presencia de una placa, alusiva al General Augusto Pinochet y a la Sra. Lucia Hiriart en el MH Casa de Lo Matta y los terrenos adyacentes, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; adjunta Ord. CGR N° W053409/2023 (E443086/2024) del 24.01.2024, Ord. N° 62 del 18.01.2024, Ord. N° 1363 del 23.10.2023, Ord. de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural N° 57 del 22.01.2024, copias del Decreto N° 261 del 04.05.1984, copia CGR N° W053409/2023 (E438768/2024), consulta a CGR N° W053409/2023 del 22.12.2023 y fotografía (Ingreso CMN N° 850 del 06.02.2024).

Se toma conocimiento.

184. La Sra. Catalina Wildner Zambra, Jefa de Gabinete del Fiscal Nacional, mediante Ord. GAB N° 156/2024 del 24.01.2024 responde Ord. CMN N° 233 del 18.01.2024, en el que se denuncian hechos que pudieran ser constitutivos del delito de daño en el MN, en categoría de MP, memorial a los Detenidos Desaparecidos de la Región de Coyhaique en el camino internacional de Coyhaique Alto, comuna de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 854 del 06.02.2024).

Informa que los antecedentes del caso han sido enviados al Fiscal Regional de la Fiscalía Regional de Aysén, Sr. Carlos Palma Guerra, por incidir en materias de su competencia.

Se toma conocimiento.

185. La Sra. Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), mediante Memo N° 18/2024 del 06.02.2024 envía solicitud de autorización de préstamo de la obra "La viuda" de 1885, de Magdalena Mira Mena (N° SURDOC: 2-218) al Centro Cultural El Tranque; adjunta Ord. N° 00X/2024 del 16.01.2024, Ficha Técnica y Facility Report (Ingreso CMN N° 887 del 07.02.2024).

La muestra sobre las Hermanas Mira la organiza Corporación Cultural de Lo Barnechea con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. La exposición estará a

cargo de la curadora Ximena Zomosa y su inauguración está contemplada para el 6 de marzo hasta el 5 de mayo de 2024; la muestra tendrá lugar en la Sala de Exposiciones del Centro Cultural El Tranque, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana.

Se acuerda autorizar.

186. La Sra. Andrea Coxhead, Arquitecta Patrimonial de Principios Patrimonio Chile, mediante correo electrónico del 06.02.2024 remite planimetría de cierros actualizada del proyecto "Restauración del Monumento Público Fuente Alemana", comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, complementando Ingreso CMN N° 8223 del 29.12.2023 (Ingreso CMN N° 896 del 08.02.2024).

Se adjunta al expediente.

187. Por correo electrónico del 08.02.2024 se informa sobre accidente de tránsito que dañó unos vestigios fuera del MH Parque por la Paz Villa Grimaldi, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana; adjunta fotografías y plano de MH (Ingreso CMN N° 929 del 08.02.2024).

Se toma conocimiento.

188. La Sra. Carolina Barra, profesional del Departamento de Colecciones del Museo Histórico Nacional (MHN), mediante carta N° 5 del 01.02.2024, solicita la autorización para el préstamo temporal de una 1 obra del MHN al Centro Cultural Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1034 del 14.02.2024). Posteriormente, remite Ord. N° 2/2024 del 16.02.2024, que adjunta Carta N° 5 del 01.02.2024, carta del 23.01.2024, Ficha Técnica y Facility Report (Ingreso CMN N° 1132 del 19.02.2024).

La obra "Primer Congreso Nacional del Movimiento Pro-Emancipación de la Mujer", tarjeta postal de 1937, obra de Laura Rodig (N° SURDOC: 3-37410), será exhibida en el marco de la exposición "Revueles Gráficas. Multitudes para cambiar la vida" que organiza el Centro Cultural La Moneda y su inauguración está contemplada para el 07.03.2024 hasta el 18.06.2024.

Se acuerda autorizar.

189. La Sra. Carolina Arredondo, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por Ord. N° 430 del 02.10.2023 consulta la opinión de la Ministra de Bienes Nacionales sobre la eventual declaratoria como MN en la categoría de MH del memorial Mapuche, ubicado en Lote 1-G3, Isla Cautín, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1149 del 19.02.2024).

Se toma conocimiento.

190. La Sra. Valentina Latorre, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural, por Ord. CMN N° 629 del 13.02.2024, solicita remitir consulta de opinión e información a la Ministra de Bienes Nacionales, Sra. Marcela Sandoval Osorio, sobre eventual declaratoria como MN en la categoría de MH de un sector de la Base Aérea FACH El Bosque, comuna de El Bosque, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1151 del 19.02.2024).

Se toma conocimiento.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a la sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

El 06.02.2024 con la participación de los consejeros Francisco Herrera, Felipe Gallardo, Fernando Pérez y José Osorio y las consejeras Cecilia García Huidobro, y Loreto Torres. De la ST asistieron Gustavo Alvarado, Daniel Contreras, Felipe Martínez, Víctor Ormeño, Henry Torres, Francisca Chávez, Daniela Zubicueta, María José Zelaya, María Paz González, Carolina Mansilla, Karina González, Rubén Candia y Alejandra Garay. Participó también el asesor de la DAMOP Bernardo Valdés.

El 13.02.2024 con la participación de los consejeros Francisco Herrera, Felipe Gallardo, Fernando Pérez y José Osorio y de las consejeras Cecilia García Huidobro y Loreto Torres. Participó también el asesor de la DAMOP Bernardo Valdés. De la ST participaron Gustavo Alvarado, Daniel Contreras, Felipe Martínez, Víctor Ormeño, Henry Torres, Francisca Chávez, Daniela Zubicueta, María José Zelaya, María Paz González, Carolina Mansilla, Karina González, Rubén Candia y Alejandra Garay.

El 20.02.2024 participaron la consejera Cecilia García-Huidobro y el consejero José Osorio (ingresa a las 10:30 horas). Se excusaron de participar los consejeros Fernando Pérez, Felipe Gallardo y Loreto Torres. De la ST participaron Fernanda Fuenzalida, Francisca Chávez, Catharina Anwandter, María José Zelaya, Víctor Ormeño, Mariajavier Soto, Olivia Medina, Valentina Luco, Carolina Mansilla, Felipe Martínez, Víctor Rioseco, Gustavo Alvarado, Alvaro Romero, Fernanda Lathrop, Isabel Barrios, Stefany Fuentes, Rubén Candia, Karina González y Carolina Lira. Participó también Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP.

191. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1541 del 20.12.2023 solicita la revisión y aprobación del proyecto de diseño "Restauración y puesta en valor del MH Ex Isla del Alacrán", ubicado en la ciudad de Arica, en la Costanera San Martín, frente al Morro de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta planos, memorias, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8054 del 21.12.2023).

La intervención consiste en potenciar valores y atributos del MH "Ex Isla del Alacrán", conservando su autenticidad y consolidar estructuralmente los restos materiales del sitio. Se propone un diseño que contempla formalizar el sendero actual y la construcción de su extensión, además de

la construcción de un centro de interpretación; y como parte de la restauración, se propone una conservación y reconstrucción del MH.

Se acuerda remitir observaciones y solicitar los siguientes antecedentes:

- Memoria que dé respuesta a las indicaciones y recomendaciones al anteproyecto, expresadas en el Ord. CMN N° 0478-2023.
- Antecedentes que sustenten la presencia de un reloj solar en la plaza.
- Antecedentes que expliquen el diseño del circuito peatonal, señalando los elementos y pavimentos que guiarán el recorrido y delimitarán zonas no accesibles.
- Verificar que los diferentes planos de especialidades sean concordantes entre sí y que se basen en el proyecto definitivo de diseño.
- Entregar en las EETT las especificaciones del hormigón a la vista de la obra nueva, si será pigmentado y su tono respectivo.
- Planos de detalles constructivos y cortes de los elementos a restaurar y construir.
- Para considerar su efecto en el paisaje y salvaguarda del MH, se solicita incorporar en el proyecto de arquitectura, las especialidades pertinentes a fin de evaluarlas en su conjunto y su relación con el MH. Cabe señalar que el proyecto de señalética se considera importante por su relación con el paisaje y por la necesidad de una correcta señalización que oriente el resguardo del sitio.

192. El Sr. Daniel Contreras Vergara, OTR Coquimbo del CMN, por correo electrónico del 30.01.2024 ingresa informe de terreno de intervenciones sin autorización en calle Matta N° 250, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 696 del 31.01.2024).

La intervención consiste en el vaciamiento progresivo de un inmueble del siglo XIX e inicios del XX. Se observa una intención generalizada por desmantelar el inmueble a partir de fines del 2018, sumado a una lesión de vaciamiento parcial de fachada supuestamente producto de una falla en el sistema de evacuación de aguas lluvias, la cual fue cubierta con tableros. Respecto a la intervención actual, esta afectó gran parte de los atributos del inmueble, tal como parte del muro de fachada. Además el inmueble posee un proyecto autorizado por DOM (sin autorización del CMN) que plantea la modificación y retiro del ventanal original para generar un portón de acceso a local comercial.

Se acuerda: informar al solicitante que se está contraviniendo la ley 17.288, detallando sus alcances; solicitar generar obras de emergencia (apuntalamientos y/o alzaprimados); ingresar proyecto de reparación de la fachada, que garantice su estabilidad para análisis y posterior pronunciamiento del CMN en un plazo máximo de 15 días hábiles. Se remitirá oficio a la DOM señalando que se ha contravenido marco normativo emitiendo permiso de intervención en fachada sin autorización del CMN y se solicitará paralizar obras al propietario y a la DOM.

193. El Sr. Osvaldo Ardiles, Seremi Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, por Ord. N° 489/2024 del 29.01.2024 solicita autorización para la ejecución de obras complementarias de cerramiento y limpieza, orientadas a permitir una mejor ejecución de las obras de emergencia que realizará la ST

CMN en el MH Hospital de Pisagua, comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta carta, memoria y CIP (Ingreso CMN N° 677 del 29.01.2024).

La intervención consiste en la ejecución de obras de limpieza selectiva y construcción de soluciones de tapiado y cerramientos alrededor del MH Hospital de Pisagua, obras que buscan complementar y facilitar los trabajos que realizará la ST CMN en el marco del proyecto de estabilización estructural del MH, desarrollado por el área de Patrimonio en Riesgo de la ST.

Se acuerda autorizar las obras complementarias, con la indicación de desarrollar una solución autoportante y desmontable para la puerta principal y dos ventanas en la fachada principal. Se hará presente que las obras de estabilización que ejecutará el CMN se encuentran próximas a su inicio, por lo que podría existir un traslapo en las faenas. En dicha circunstancia, los trabajos que se realicen por parte de Bienes Nacionales quedarán supeditados a las directrices que establezca la ST del CMN en terreno.

194. La Sra. Tatiana Gatica Navea, Gerente de Medio Ambiente y Sostenibilidad EFE, por carta N° 23.023 del 24.11.2023 correo electrónico del 05.12.2023 solicita autorización para construcción provisoria en vía N° 6 de la Estación Central, en el MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3322, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, memoria, EETT, fotos, entre otros (Ingreso CMN N° 7724 del 05.12.2023).

La propuesta responde a la necesidad de mantener el estándar de funcionamiento y seguridad de los usuarios, evitando las aglomeraciones y el flujo contrario entre la entrada y salida de vagones. En términos generales, las obras propuestas corresponden a la construcción provisoria de una estructura metálica.

Se acuerda autorizar, dado que la intervención es reversible y temporal, y se requiere para mejorar el funcionamiento de los andenes y es similar a otras intervenciones autorizadas. Se solicitará que se tomen medidas definitivas e integrales, ya que la sumatoria de intervenciones puntuales podrían implicar una pérdida de coherencia en el MN. Se requiere informar fecha de entrega del Plan de Manejo actualmente en elaboración.

195. El Sr. Pablo Carvajal Quintana, ingeniero civil, consultor, por correo electrónico del 08.01.2024 remite Oficio N° 003/24 del 08.01.2024, solicitando autorización para el proyecto de "Construcción de calzadas y aceras Nirivilo Urbano", en la ZT Radio urbano con sus límites actuales del Pueblo de Nirivilo, ZT Radio urbano con sus límites actuales del Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 173 del 08.01.2024).

La intervención consiste en la pavimentación de calzadas de las calles principales del poblado (Bernardo O'Higgins, 21 de Mayo, Rosas, Maipú, Vial y Avda. Cementerio), la reposición de pavimentos de aceras en tramos pendientes a intervenir, la dotación de mobiliario urbano, implementación de luminarias, paisajismo y red de riego.

Se acuerda remitir observaciones preliminares y solicitar antecedentes adicionales:

- Reevaluar uso del adoquín/adocreto en aceras por dificultades en su ejecución en proyectos ya construidos y complejidades para la accesibilidad universal. Se recomienda hormigón y adoquín/adocreto en bordes o franjas, para generar continuidad con lo ya ejecutado.
- Reevaluar uso del adoquín/adocreto en calzadas por sobrediseño que no es original de la ZT, se recomienda hormigón por su durabilidad y tonalidad.
- Incorporar acequias en el proyecto de evacuación de aguas lluvias, siendo parte de la imagen de la ZT.
- Revisar y coordinar con proyecto de pavimentación de acera autorizado por Ord CMN N° 3726-2021, ya que existen discrepancias entre ambas iniciativas. Se solicita graficar el detalle de empalme/encuentro entre los dos proyectos. Se recomienda reevaluar igualmente la materialidad propuesta en veredas en dicho proyecto (adoquines).
- Evitar la jardinera prefabricada, siendo un elemento ajeno a la ZT. Se solicita mantener en la propuesta solo las jardineras en obra que ya están presentes en los proyectos anteriores.
- Rectificar concordancia entre planimetrías y documentación técnica.

Como antecedentes adicionales se solicitará informar de procesos de participación ciudadana, aclarar los trazados de calzadas y aceras respecto a líneas oficiales y de solera según la DOM, incluir planimetría completa y documento EETT, graficando y detallando soluciones puntuales necesarias para el entendimiento de la propuesta, incluir el resto de las especialidades del proyecto (evacuación aguas lluvias, paisajismo, etc.), indicar y cuantificar árboles a extraer, justificando la necesidad de su retiro, indicar ubicación y justificación de solución de acceso a viviendas para evaluar la intervención y considerar medidas de prevención y resguardo en las edificaciones.

196. El Sr. Juan Guerrero Cornejo, por trámite digital del 24.10.2023 solicita autorización para ampliación en inmueble de calle Los Jazmines N° 787, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 8138 del 27.12.2023).

La intervención consiste en una ampliación en segundo nivel, abarcando la totalidad de la superficie en cubierta existente. Adicionalmente se constata en terreno del 04.01.2024 que las obras ya se habrían empezado a ejecutar, demoliendo la totalidad de la cubierta existente.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares. Si bien el conjunto al cual pertenece el inmueble presenta varias alteraciones aún se mantiene una lectura unitaria. Además cabe señalar que la edificación existente es representativa de los valores y atributos de la ZT, la cual al momento de la declaratoria no presentaba modificaciones que alteraran su expresión. En el sentido de recuperar los atributos afectados se solicita lo siguiente:

- Planimetría existente y propuesta, señalando en amarillo lo que se proyecta demoler y en rojo lo que se construye.
- EETT completas, indicando materialidades, terminaciones y revestimientos a implementar en la propuesta.
- En cuanto a la volumetría de la ampliación, se considera que rompe con la cualidad tipológica del inmueble original. Ahora, por la condición del caso en particular (construcción pareada alterada y avance de las obras) se deberá replantear la propuesta por una ampliación de

forma retranqueada y longitudinal (conservando la chimenea y área de cubierta que conforma el pareado con el inmueble colindante).

- iv. Se deberán conservar las tejas dentro de la propuesta, como elemento distintivo y representativo de los inmuebles del área protegida.
- v. Se indica que toda obra nueva, de reconstrucción o de mera conservación, debe contar con autorización por parte del CMN, por lo que el retiro y desarme de la cubierta existente implican una infracción del artículo 30° de la Ley 17.288 de MN, afectando en gran medida al inmueble y carácter ambiental de la ZT.

197. La Sra. Ximena Jacques Vergara, arquitecta, por formulario del 30.11.2023 solicita autorización para intervención en calle Compañía de Jesús N° 2728, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, certificados, planos, fotos, informe, EETT, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7645 del 30.11.2023).

La intervención consiste en la rehabilitación del inmueble para oficinas. Lo anterior, mediante la reparación de daños, reposición de la cubierta, redistribución de tabiques y reparación de la fachada. Cabe señalar que se trata de un cambio de proyecto, por demolición y obra nueva para un edificio habitacional de 2 y 5 pisos, a la rehabilitación y restauración del inmueble.

Se reconoce la propuesta como una iniciativa positiva, en cuanto a las mejoras del inmueble e imagen de la ZT. Se acuerda solicitar antecedentes adicionales sobre la reparación y refuerzo de la fachada dado que se evidenció que lo ejecutado no corresponde a la totalidad de lo presentado en los antecedentes, según lo observado en la visita a terreno del 31.01.2024 de la OTR. Se deberá precisar la reparación realizada en el muro medianero en el encuentro con fachada, que contaba con uno de los daños más riesgosos. También, entregar mayor información del tratamiento de los daños en el estuco y pintura utilizada en fachada, y se recomendará revisar el proyecto del ICH Casona Cruz Montt, por la pintura al silicato. Asimismo, se señalará que para futuras intervenciones se deberá solicitar autorización previa conforme lo dispuesto en el art. 30° de la Ley de MN.

198. Por correos electrónicos del 20.12.2023 y del 22.12.2023, se denuncia posible caída de la cruz del Campanario de Rere, MH Cuatro Bienes representativos del Conjunto Jesuita de Rere, comuna de Yumbel, Región del Biobío; adjuntan fotografías (Ingresos CMN N° 8010 del 20.12.2023 y N° 8073 del 22.12.2023).

La caída de la cruz podría generar un daño mayor a la estructura del MH como a los visitantes. Asimismo, se solicita que se gestionen recursos para la reparación de la cruz.

Se acuerda:

- Oficiar al Arzobispado, dando cuenta de que no ha existido respuesta al oficio precedente, haciendo presente infracción a la Ley de MN, explicitando el historial completo de las gestiones que el CMN ha realizado frente al caso, y otorgar 10 días hábiles para remitir respuesta. De no recibirla, señalar que los antecedentes se remitirán al CDE para iniciar acciones legales.

- Oficiar al Municipio, dando cuenta de que no ha existido respuesta al oficio precedente, reiterando solicitud de informar gestiones realizadas, otorgando un plazo de 10 días hábiles para remitir respuesta.
- Oficiar a las denunciantes una vez se emitan los oficios, señalando las gestiones realizadas.

199. El Sr. Gerardo Yagode C., propietario, por trámite digital del 16.11.2023 solicita autorización para anteproyecto "Recuperación Casa Yagode", en calle Amunátegui N° 696, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT, fichas, fotos, informes y planos (Ingreso CMN N° 7348 del 16.11.2023).

El inmueble corresponde a un volumen simple, de dos niveles más mansarda, cubierta a 2 aguas con cumbrera paralela a calle Amunátegui, acceso ochavado en primer nivel y no cuenta con antejardín. Su estructura principal es de madera y hormigón armado en el subterráneo; considera revestimientos de tejuela en muros y plancha metálica ondulada sobre tejuela de madera en cubierta, además de jambajes e impostas en ventanas.

Se acuerda remitir oficio con copia a la Seremi Minvu, señalando pronunciamiento favorable a la etapa de anteproyecto, solicitando antecedentes adicionales para la etapa de proyecto:

- Ingresar proyecto de ingeniería indicado en EETT, además de describir y detallar los criterios específicos y recomendaciones considerados en el informe de ingeniería que se incorporan a la propuesta de arquitectura.
- Incorporar planos y describir en EETT detalles de lucarnas y su encuentro con la cubierta, sugiriendo evaluar si la solución asegura su estanqueidad; detalle de ventanas y puertas; detalle de publicidad e incorporarla en elevaciones, muros de adosamiento F-120 mencionados en memoria, código pantone, resguardo de las zonas húmedas que se incorporan al inmueble, metodología de retiro y reposición de revestimientos exteriores y si considera accesibilidad universal al exterior.

200. El Sr. Víctor García S., por correo electrónico del 15.01.2024, responde Ord. CMN N° 4509-2023, solicitando autorización para intervención de habilitación de pub restaurant en calle Baquedano N° 1288 y 1296, en la ZT de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta, memoria explicativa, EETT, planimetrías y CIP (Ingreso CMN N° 332 del 15.01.2024).

La propuesta de intervención consiste en la habilitación interior y exterior del inmueble. Entre las partidas relevantes, se contempla la instalación de refuerzos estructurales en acero, la reubicación de cocina y reconstrucción de escalera de la existente. A nivel de envoltentes, se considera la aplicación de un nuevo esquema de pintura de fachada, la reubicación de letreros y sombreaderos retractiles; y la reposición de planchas de cubierta dañadas.

Se acuerda remitir observaciones a modificación de proyecto previamente autorizado:

- Respecto de las modificaciones de intervención de fachada, se solicita desistir del uso de tratamientos de color en vidrio, que altera la impronta general del inmueble. Informar sobre las modificaciones planteadas y revisar nueva propuesta cromática que ponga en valor los atributos del inmueble.

- Evaluar propuesta de publicidad, reduciendo el tamaño de los nuevos letreros, previamente autorizados en un letrero de dimensiones 90 x 60 cm.
- Se requiere completar proyecto de ingeniería en lo relativo a intervenciones relacionadas con la integridad estructural del edificio existente.

201. La Sra. Marcela Pereira Maureira, arquitecta, por correo electrónico del 27.12.2023 responde Ord. CMN N° 3794 del 25.08.2023, que remite observaciones y solicita lo que indica en intervención ejecutada en calle Domeyko N° 580, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, adjunta carta, planos y EETT (Ingreso CMN N° 8124 del 27.12.2023).

La intervención corresponde a un inmueble ejecutado sin autorización del CMN, pero que posee anteproyecto aprobado con indicaciones mediante Ord. CMN N° 4589 del 29.12.2020, el cual difiere respecto a lo ejecutado. El inmueble se constituye de paneles estructurales aislantes (SIP) en estructura soportante de acero, revestida de planchas de madera OSB, salvo en muros medianeros en los cuales se conservan los muros de bloques de concreto existentes. En techumbre, se propone una estructura de perfiles de acero galvanizado, cubierta de paneles aislados conformados por dos planchas de acero y núcleo aislante de poliestireno expandido.

Se acuerda reiterar observación del Ord. CMN N° 3794 del 25.08.2023, en cuanto a presentar una propuesta que se corresponda al anteproyecto aprobado mediante Ord. CMN N° 4589-2020, en específico a la altura de total de fachada y de vanos, ya que entre el anteproyecto y antecedentes presentados se observan diferencias sustantivas en medidas de altura de fachada y vanos. Se da conformidad a la posición de la publicidad, sin embargo se solicita que la materialidad sea madera o acero (negro o terminación oxidado) con letras en calado. Se reitera la indicación de reubicar las tuberías del sistema eléctrico y ajustar medidor al interior del inmueble. Esto se deberá detallar tanto en planos como en EETT.

202. El Sr. Jhonny Alcayaga Codoceo, arquitecto en Irún Consultores, por correo electrónico del 29.12.2023 responde Ord. CMN N° 697-2022 y 2232-23 que solicitan para registro y análisis del CMN los antecedentes de inmueble intervenido en calle Eduardo de la Barra 289 – 291, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, planos y EETT (Ingreso CMN N° 8193 del 29.12.2023).

La intervención corresponde a un inmueble que fue modificado sin autorización del CMN a nivel de fachada, añadiendo un nuevo acceso, cortinas metálicas y colores discordantes en relación al pantone de ZT, además se modificaron los aleros y techumbre para construir un altillo.

Se acuerda remitir observaciones:

- Reconfigurar fachada según antecedentes concretos o documentos auténticos (imágenes históricas por ejemplo) y no replicar la morfología del inmueble ubicado al poniente, ya que no existen antecedentes que determinen tuvieron las mismas características.
- En caso de que el inmueble esté compuesto por un sistema estructural de tierra cruda, deberá aplicar los criterios de la Nch. 3332 en cuanto a distanciamiento y ancho de vanos.
- Deberá adjuntar propuesta de publicidad, acotada en el ancho del vano, materialidad madera o acero (negro o terminación oxidado) con letras en calado.

203. La Sra. Macarena Morales Arroyo, por correo electrónico del 20.10.2023 solicita autorización para proyecto de obra nueva ubicado en Avenida Zapallar N° 905, ZT Sector balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta, EETT, fotos, planos, certificado de Dominio Vigente, CIP y patente (Ingreso CMN N° 6768 del 23.10.2023).

La intervención corresponde a la construcción de dos viviendas. ubicadas en un predio de 2.200 m² de superficie. La primera vivienda propone una superficie total de 169,65 m² y la segunda una superficie total de 108,97 m². Para llevar a cabo esta intervención, se plantea demoler dos de los volúmenes existentes, correspondiente a vivienda, y conservar el volumen existente de bodega.

Se acuerda autorizar modificación de proyecto y remitir documentos timbrados en digital, considerando que la propuesta contaba con un pronunciamiento anterior según lo señalado en el Ord. CMN N° 01-2023 que autoriza y remite documentación timbrada en digital al proyecto y que la presente modificación significa una disminución del área a intervenir, lo que hace que el proyecto no sea visible desde el espacio público, a la vez que conserva valores y atributos relevados en el decreto de declaratoria, como por ejemplo elementos vegetales existentes, emplazamiento aislado, volumetría de baja escala y el uso de materiales representativos tales como madera y piedra.

204. El Sr. Jorge Errázuriz Ramírez, arquitecto, por correo electrónico del 08.01.2024 responde Ord. CMN N° 5379-2023, solicitando autorización para intervenciones en inmueble de calle Campo de Deportes N° 810, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, imágenes y EETT (Ingreso CMN N° 0154 del 08.01.2024).

La intervención consiste en la habilitación de cocina y restaurante en primer nivel de la edificación, lo que contempla el desarme de tabiquería interior y una ampliación hacia la fachada posterior del inmueble para uso de baños y camarines.

Se acuerda autorizar y remitir documentación en digital para las intervenciones planteadas en primer nivel, dado que estas no implican una alteración a la volumetría y expresión del inmueble, por ende no significa una afectación de los valores y atributos de la ZT.

205. El Sr. Rodrigo Noreno Borquerson, por correo electrónico del 16.01.2024 entrega los antecedentes solicitados mediante Ord. CMN 2655-2022, de obra nueva ejecutada en calle Pedro Aguirre Cerda N° 885, ZT Campamento de Coya, comuna de Machalí, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins; adjunta planimetría EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 0386 del 17.01.2024).

Se trata de la regularización de un galpón sin permiso de edificación ni autorización del CMN. Se trata de un local comercial - ferretería, de estructura de acero en 2 pisos, no cumple con el sistema de agrupación continuo, los colores elegidos son muy llamativos, sin embargo la altura se adecúa a su contexto inmediato.

Se acuerda remitir observaciones:

- i. Modificar portón de acceso a la ferretería por cierre de cortina de fierro enrollable y disminuir el ancho del acceso tomando como referencia las ventanas ubicadas en el centro de la fachada.
- ii. Proponer un letrero fijado sobre el acceso, ajustado al ancho del vano y 50 cm de alto, utilizando materiales de calidad
- iii. Bajar la intensidad y brillo de los colores de la fachada, tomando como referencia los tonos predominantes en la ZT.
- iv. La planimetría y las EETT deben ser concordantes con lo ejecutado que se mantendrá (vanos superiores en fachada, cubierta sin antetecho) y con lo que se debe corregir según lo observado.

206. El Sr. Tomás Covacich Iturbe, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Valparaíso, por Ord. N° 3772 del 20.11.2023 solicita autorización para el proyecto de obras de emergencia del inmueble de conservación histórica Ex Café Vienés, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7685 del 04.12.2023).

La intervención corresponde a obras de emergencia en los niveles 3 y 4 del inmueble y en la cubierta del inmueble. De acuerdo a los antecedentes presentados, en todos los niveles se identificaron daños causados por la filtración de aguas lluvias, por tanto se considera como la amenaza más crítica. Los elementos de madera de techumbre, pese al ataque de xilófagos, se mantienen bien conservados en un alto porcentaje (mayor al 80%) debido a la calidad de la madera, su densidad y grandes escuadrías.

Las obras consideran el recambio de cubiertas, reconstrucción de la estructura de techumbre, apuntalamientos estructurales y evacuación de aguas lluvias. El desarme corresponde al retiro de todos los elementos de cubierta (forros, cubierta, elemento de aguas lluvias y entablado de cubierta). Además, considera el desarme de elementos de madera de estructura de techumbre que se encuentren dañados (verticales y horizontales); retiros parciales de albañilería en áreas dañadas y retiro de cielos con riesgo de colapso. Los apuntalamientos y/o alzaprimados de muros y entrepisos se focalizan en el tercer y cuarto nivel, próximo al eje 7. Serán de acero galvanizado para los muros perimetrales y entrepisos; y apuntalamientos simples de madera para muros secundarios u otros elementos constructivos menores.

La cubierta será restituida y homologada a la totalidad del edificio. Se propone utilizar planchas de acero zinc tipo de 0,6mm de espesor pre-pintados color gris pizarra. Estas planchas deberán ser de una sola pieza por cada vertiente desde el caballete central hasta las canaletas. Se considera tapar temporalmente las lucarnas existentes con Zinc alum PC V5 prepintado color gris pizarra, privilegiando ante todo su estanqueidad al ingreso de aguas lluvias y dejando para una etapa posterior de restauración y reintegración de estos elementos. Las bajadas de aguas lluvias serán de PVC110mm y las canaletas en cubierta serán de acero galvanizado espesor 0.40mm mínimo.

Se acuerda autorizar y remitir documentación en digital en vista de que las obras de emergencia permitirán minimizar los deterioros existentes en el inmueble. Se solicitará informar al CMN y contemplar un plan de contingencia respecto a los cambios que puedan ocurrir en obra, procurando que las intervenciones tengan por objetivo la conservación del inmueble. En caso de que sea necesario intervenir los inmuebles adyacentes se debe coordinar con los propietarios y contar con su autorización. Se hace presente la preocupación por el estado de conservación de las maderas

del inmueble, por lo que es prioritario gestionar un proyecto integral de conservación, el que deberá ser ingresado al CMN para su evaluación previa.

207. El Sr. Juan Pavez Aguilar, arquitecto, por correo electrónico del 05.12.2023 solicita autorización de intervención en cierre exterior del MH Casa de Italia, ubicado en calle Álvarez N° 398, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta carta, CIP, fichas, planimetría y EETT (Ingresos CMN N° 7721 del 05.12.2023 y N° 8145 del 27.12.2023).

La propuesta de intervención consiste en la habilitación del cierre exterior que enfrenta la calle Álvarez y el pasaje Villanelo, mediante limpieza y obras de reparación de los daños producidos por el estado de abandono desde el año 2016. Se propone probar con hidroarenado, limpieza criogénica o granallado húmedo. Para los metales se propone eliminar residuos de pintura y óxido de rejería de hierro forjado por medio de proyección de micro abrasivo a presión baja y controlada. En las placas de bronce del acceso principal se propone eliminar residuos de pintura y óxido por medio de limpieza criogénica que conserve la pátina del bronce. Se retirará la cerrajería para su restauración en taller de metales. Los metales que se observen en estado de corrosión regular y que son recuperables; que no se encuentran deslaminados y conservan su forma y tamaño íntegramente, serán tratados y estabilizados. Posterior a la limpieza de los metales se debe estabilizar el material mediante la aplicación de protección anticorrosiva. Los elementos de metal se pintarán con esmalte sintético semi brillo. Considera la consolidación de litofrén y la reparación de grietas, liberando el material disgregado que sea necesario y aplicando mortero de reparación de hormigón o litofrén según corresponda, para igualar color y textura del material existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, entregando recomendaciones para procedimientos específicos:

- Protección de las placas con resinas especiales para bronce luego de la limpieza.
- Procurar que las pretinas que se reemplacen sean del mismo material que las existentes.
- Privilegiar limpieza criogénica o micro abrasión por sobre el hidrolavado.
- Respecto a la reparación de grietas se recomienda que el mortero sea de dureza igual o menor que el existente.
- Recomendar una visita de la OTR durante el proceso de intervención para resolver dudas.
- Informar al CMN de los cambios que puedan ocurrir durante la ejecución de las obras.

208. La Sra. Alejandra Olivares, por correo electrónico del 16.01.2024, solicita autorización para demolición en Avda. Alessandri N° 151, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta carta, memoria, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 357 del 16.12.2023).

La intervención consiste en la demolición de una construcción emplazada en el interior de un terreno, deshabitada e inhabitable, y no cuenta con proyecto de obra nueva asociado.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales. Se solicita presentar justificación y data de la demolición llevada a cabo. Además, se solicita incorporar levantamiento planimétrico y/o fotografías de cómo se encontraba el inmueble anteriormente. Precisar que la demolición parcial se realizó sin autorización previa del CMN, lo que constituye una falta al art. 30° de la Ley 17.288. Por último,

informar que las demoliciones autorizadas por el CMN deben presentar un proyecto asociado de reposición u obra nueva, para lo cual se recomienda consultar las normas de intervención de la ZT.

209. El Sr. Pedro Martínez Pañella, por correo electrónico del 26.12.2023, solicita autorización para reparación de fachada en calle Moneda N° 1967 (1965-1969), ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 8126 del 27.12.2023).

La intervención consiste en una reparación de fachada, a solicitud de la DOM de Santiago, por elementos susceptibles de desprendimiento. La intervención contempla el retiro de los elementos ornamentales ubicados en la parte superior de los vanos en la fachada principal del inmueble, la reparación de estucos y aplicación de pintura en terminación látex vinílico, color blanco Pantone 000C.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares en cuanto a que no se justifica el retiro total de los ornamentos del primer nivel. Lo que corresponde es el retiro únicamente de elementos sueltos, lo cual no se evidencia en la información presentada, por lo que se debe evaluar la consolidación de los mismos. Respecto de los elementos ya retirados, se solicita informar del estado de estos y su eventual reposición.

210. La Sr. Claudio Radonich, Alcalde de Punta Arenas, por oficio N° 126 del 26.01.2024, informa acciones de emergencia realizadas para su conocimiento y fines, en ZT Plaza Muñoz Gamero, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta informe (Ingreso CMN N° 648 del 26.01.2024).

La intervención informada consistió en la tala de emergencia de 3 árboles que sufrieron daños por vientos, correspondientes a 2 lluvia de oro y un pino, y la poda de un abedul. Se efectuó la reposición con 2 coigües de Magallanes, considerando sólo los dos árboles vivos removidos.

Se acuerda acusar recibo de las tres talas y poda de emergencia. Se solicita diseñar nomenclatura para la identificación y referenciación de sectores de la Plaza para facilitar ubicación de los árboles y faenas. Recordar que la reposición en cuanto a cantidad y especie tiene que contar con la autorización previa del CMN. Se solicita desarrollar propuesta de reposiciones para futuros casos que se vinculen con la proyección del arbolado que se ha solicitado completar según Ord. CMN N° 499 del 02.02.2024 que dio respuesta a Ingreso CMN N° 1-2024.

211. La Sra. Romina Bórquez, de Ágora arquitectura, por trámite digital del 05.12.2023 solicita autorización para intervención en Avda. Philippi N° 747, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria explicativa, EETT, fotomontajes, planimetrías, entre otros (Ingreso CMN N° 7744 del 05.12.2023).

La intervención consiste en la reposición del revestimiento de cubierta, incorporación de terraza de madera y toldos retráctil.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales:

- Indicar en planimetría y EETT el detalle de la terraza deck de madera y pilarización para evaluar su condición reversible y sobrepuesta en el terreno; detalle de elemento publicitario y especificar iluminación y detalle de cerco perimetral ejecutado.
- Desarrollar detalles de los toldos retráctiles y su anclaje al inmueble, y de la caseta de estanque, debido a que no se especifican los encuentros y su incorporación en la estructura original.
- Detallar en EETT y memoria explicativa los criterios del retiro manual del radier ejecutado y como se reestablece al estado anterior del antejardín.
- Indicar en planimetrías y EETT propuesta de paisajismo y especies incorporadas.

212. El Sr. Carlos Rojas Tapia, representante legal del Centro Cultural Estación Salamanca, por correo electrónico del 11.08.2023 solicita autorización para proyecto de rehabilitación y restauración del MH Centro cultural Estación Salamanca en calle Providencia N°198, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo; adjunta planos, EETT e informes (Ingreso CMN N° 5194 del 11.08.2023).

Las intervenciones corresponden principalmente a reparaciones puntuales a nivel de revestimientos, pinturas, reemplazo de una puerta y una ventana, reinstalación de planchas metálicas en cubiertas, hojalaterías y bajantes de aguas lluvias. Considera igualmente un mejoramiento del sistema eléctrico y propuesta de sistema de iluminación integral. En relación a un vagón que no aparece identificado en la declaratoria se propone puesta en valor y reubicación.

Se acuerda complementar el acuerdo de sesión del 24.01.2024, de solicitar antecedentes faltantes y remitir observaciones preliminares). Se tomó conocimiento que el parque donde se inserta el proyecto, se ha intervenido sin autorización del CMN, por lo que se acuerda oficiar a la Unidad Técnica que desarrolló el proyecto y al propietario, solicitando el ingreso de los antecedentes respectivos para evaluación y posterior pronunciamiento del CMN.

213. El Sr. Rodrigo del Campo Polanco, por formulario del 04.12.2023, solicita modificación al proyecto autorizado por Ord. CMN N° 0403-2019, para intervenciones en calle Madrid N° 1146-1160, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 7799 del 07.12.2023).

La intervención consiste en la modificación de la propuesta interior, redistribuyendo las tabiquerías proyectadas en el ingreso del año 2019.

Se acuerda autorizar la modificación y remitir documentación con timbraje en digital, dado que las modificaciones al proyecto autorizado corresponden a la redistribución interior proyectada, por lo que no implica un cambio sustancial a la propuesta original. Las intervenciones en fachada deberán ser ejecutadas según lo autorizado por el Ord. CMN N° 0403-2019.

214. El Sr. Nicolás Honorato Crespo, arquitecto, por correo electrónico del 02.10.2023 responde Ord. CMN N° 2313 del 30.05.2023 y solicita autorización para intervención en MH Edificio de la ex Caja de Crédito Hipotecario (Tribunal Constitucional), calle Huérfanos N° 1234, comuna de Santiago,

Región Metropolitana; adjunta oficio, fichas, ficha técnica, EETT, fotos y carta (Ingreso CMN N° 6344 del 03.10.2023).

La intervención consiste en la mantención y aplicación de pintura al interior del MH, lo cual se justifica en que se han realizado intervenciones sin criterios de conservación, posee diversas capas de pintura e instalaciones inadecuadas, que han generado un deterioro estético en las fachadas interiores del inmueble. Adicionalmente, se propone la reparación de 4 puntos en el centro del MH, sin embargo, en la visita a terreno del 03.04.2023 los profesionales ST-CMN evidenciaron múltiples daños.

Se acuerda reiterar solicitud de antecedentes adicionales a la propuesta de intervención, ya que si bien se valora la iniciativa tendiente a la conservación y puesta en valor del MH, se solicita presentar un registro de levantamiento de daños de cada recinto y donde se ubican las 4 intervenciones a realizar. Asimismo, aclarar cómo se pintarán las superficies con texturas, si es que se retirarán o se homologarán.

215. El Sr. Héctor Estay Ramírez, abogado, por correo electrónico del 09.11.2023 solicita autorización para intervención en calle José Victorino Lastarria N° 29, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, ficha y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 7168 del 09.11.2023).

La intervención se hará en el primer nivel de la fachada, mediante limpieza manual para la reparación de los muros y aplicación de pintura tipo Látex color blanco invierno.

Se acuerda rectificar el acuerdo de "informar sobre proyecto certificado" validado en sesión del 13.12.2023, por: "Autorizar la propuesta de pintura de la fachada", ya que mantiene el color existente y busca mejorar la imagen del inmueble, que tiene múltiples intervenciones como grafitis y rayados. La propuesta se certificó anteriormente por Rex. Exenta N° 41-2020, para el proyecto de Cordesan, mediante el Ord. CMN N° 1431 del 2023, contemplando la aplicación de pintura marca Revor de color blanco en los muros de la fachada, 9193 en la puerta del acceso principal y negro en las protecciones de vanos.

216. La Sra. Antonia López Acuña, Arzobispado de Santiago, por trámite digital del 09.10.2023 solicita autorización para intervención en local comercial de calle Compañía de Jesús N° 1025, MH Ex Palacio Arzobispal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración jurada, mandato especial, certificado, memoria explicativa, informe, fotos, EETT, planos, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7517 del 25.11.2023).

La intervención consiste en el cambio de uso de restaurante a librería, mediante la demolición y construcción de tabiques en el interior del local comercial en el primer nivel, lo cual contempla la pintura de muros y cielo, en color blanco al igual que la situación existente. En el segundo nivel no hay intervención.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, dado que busca mejorar la imagen interior existente, lo cual es acorde con la situación actual.

217. El Sr. Rodrigo Martínez Olivares, arquitecto, por trámite digital del 12.12.2023 solicita autorización para intervención ya ejecutada en calle Concha y Toro N° 39-41, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta autorización simple, certificado, memoria explicativa, planos, fotos, EETT, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7844 del 12.12.2023).

La intervención ya ejecutada consistió en la rehabilitación del inmueble para locales comerciales mediante la redistribución de tabiques, reparación de pisos de madera, restauración de baños y arreglos menores por humedad. No hay intervención en muros, alteración de la estructura ni intervención en fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, dado a que las intervenciones fueron ejecutadas al interior del inmueble sin alterar su estructura, ni ser visibles desde el espacio público, además de la instalación de letreros publicitarios que no afectan la imagen del inmueble. Se señalará que para futuras intervenciones se deberá solicitar autorización previa conforme lo dispuesto en el art. 30° de la Ley de MN.

218. La Sra. Rossana Muñoz, por correo electrónico del 14.12.2023, solicita autorización para ejecutar una obra menor en calle Las Acacias N° 55, en la ZT Centro Histórico de Lolol, comuna de Lolol, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins; adjunta fotografías y plano antiguo (Ingreso CMN N° 7903 del 14.12.2023).

La intervención corresponde a reposición de las tejas de la cubierta y restauración de los pilares del corredor.

Se acuerda solicitar antecedentes de la intervención propuesta, puesto que lo ingresado sólo corresponde a fotografías y plano de la situación actual. Dependiendo del tipo de intervención a realizar, se debe presentar un expediente técnico con los antecedentes detallados en los artículos 21° y 22° del Reglamento sobre ZT.

219. El Sr. Sebastián Mondaca Hausdorf, arquitecto, por trámite digital del 01.12.2023 responde Ord. CMN N° 2709-2023 y solicita autorización para intervención en calle Paseo Puente N° 602, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, memoria explicativa, planos, fotos, informes, EETT, certificado, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7664 del 01.12.2023).

La intervención consiste en la habilitación interior mediante desarme e instalación de nuevos tabiques para un local comercial y oficinas en el primer piso, y baños, camarines y bodegas en el piso subterráneo. Adicionalmente, se propone eliminar una ventana por una celosía metálica para ventilación y eliminar una puerta para vitrina. Los letreros publicitarios se proponen de Panaflex en una base de bastidores metálicos sin pintar de iluminación interior led, en el área superior respetando el ancho, alto y forma curva determinada por los segmentos de muro sobresalientes sobre los vanos de la fachada, correspondiente a la empresa MAICAO, de letras blancas en fondo negro.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, dado que subsana las observaciones sobre el cambio de la gama cromática (rosada y celeste) a una con menor saturación (gris y blanco), además de eliminar la propuesta de adhesivos en la totalidad de los ventanales.

220. Por correo electrónico del 24.01.2024 se realiza denuncia por posible demolición de casa colonial ubicada en la intersección de Rojas Magallanes con Avda. La Florida, comuna de La Florida, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingresos CMN N° 578 del 25.01.2024 y N°634 del 26.01.2024).

Se acuerda informar que la propiedad no cuenta con protección en el marco de la Ley de MN, por lo que el CMN no tiene las facultades de pronunciarse respecto de la demolición de la construcción. Adicionalmente, que se encuentra en estudio la denuncia de daño a MN en categoría de MA, presentada con Ingreso CMN N° 1080 del 15.01.2024, la cual se responderá una vez que se recaben los antecedentes necesarios para el análisis del caso.

221. La Sra. Romina Bórquez, de Ágora arquitectura, por trámite digital del 05.12.2023, solicita autorización para intervención en Avda. Philippi N° 747, ZT de Frutillar Bajo, adjunta memoria explicativa, EETT, fotomontajes, planimetrías, entre otros (Ingreso CMN N° 7744 del 05.12.2023).

La intervención consiste en la reposición del revestimiento de cubierta, incorporación de terraza de madera y toldos retráctil.

Se valora el avance en la propuesta, no obstante, las superficies de deck disminuyen la superficie de césped característico de la impronta ajardinada, y los toldos de distintos tamaños y diseños hacia Avda. Philippi y calle San Martín propuestos afectan el carácter ambiental de la ZT, al ocultar la fachada del inmueble existente. Por lo anterior se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales y remitir las siguientes observaciones preliminares:

- i. Describir y detallar en planimetría, EETT y memoria, la metodología de ejecución del retiro del radier y el detalle de la terraza deck de madera y pilarización para evaluar su condición reversible y sobrepuesta en el terreno; detalles de los toldos y/o su anclaje al inmueble; detalles de la caseta de estanque especificando encuentros y su incorporación en la estructura original; detalle de elemento publicitario, especificando iluminación; detalle de cerco perimetral; criterios del retiro manual del radier; propuesta de paisajismo y especies incorporadas, y graficar en planimetría la plancha de zinc ondulado.
- ii. Incorporar una propuesta de paisajismo que refuerce la imagen ajardinada de la ZT.
- iii. Disminuir la superficie de la terraza este, retranqueando 3 metros por la calle lateral interior y privilegiando su acceso por calle San Martín.
- iv. Prescindir de los toldos de carácter permanente y retractiles hacia calle San Martín.
- v. Considerar un solo tipo de toldo, privilegiando el de menor tamaño y reversible, con sistema de apertura y cierre tipo paraguas, los cuales no deben ser de carácter permanente.

222. El Sr. Alonso Maineri, encargado OTP Chiloé CMN, por medio de correo electrónico del 29.01.2024 informa sobre recepción de fotografías enviadas el 22.01.2024, sobre la caída de piezas de las pilastras de los rosetones de la fachada del MH Iglesia San Francisco de Castro, en la comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 915 del 08.02.2024).

Se acuerda oficiar al Convento Franciscano, indicando:

- La preocupación que supone el estado de deterioro de las pilastras debido al riesgo que implica para la población, recordando que la responsabilidad de la conservación del bien recae sobre el propietario.
- Estudiar medidas de consolidación transitoria y urgente, de manera de evitar accidentes mientras se trabaja en un proyecto definitivo.
- Indicar la voluntad de cooperar en las gestiones necesarias para la coordinación y ejecución de obras de emergencia que subsanen la condición de deterioro del MH.
- Remitir con copia a Obispado de Ancud y Fundación de Iglesias Patrimoniales de Chiloé.

223. El Sr. Dante Baeriswyl, por correo electrónico del 05.11.2023 solicita autorización para el proyecto "Obras de Mantenimiento Edificio Administración ENAP, Cerro Sombrero, Tierra del Fuego" en la ZT Campamento Cerro Sombrero, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 7051 del 06.11.2023).

Se contempla la reposición de elementos pluviométricos y hojalatería del sistema de aguas lluvias. Se repondrán parcialmente los aleros deteriorados, manteniendo el diseño original del edificio. Reposición de ventanas y puertas de acceso serán confeccionadas en PVC. Se realiza la habilitación de los ingresos para accesibilidad universal, según planos. Se realiza propuesta cromática según decapado y de terminación de pintura para recubrimientos exteriores posterior a la limpieza y tratamiento del muro.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje.

224. La Sra. Luz Villalobos Penroz, Inmobiliaria Santa Lucía Ltda., por carta del 15.12.2023 responde Ord. CMN N° 4707-2023, solicitando la demolición de la propiedad ubicada en calle 2 Oriente N° 1237, parte componente del MH Propiedad del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca y la propiedad colindante, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta carta del 15.12.2023, certificado DOM, ordinarios CMN, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 7948 del 18.12.2023).

La solicitud consiste en la demolición integral del inmueble que actualmente se encuentra en situación de ruina desde el año 2010, justificándose que no se ha podido lograr establecer el real nexo histórico con la propiedad del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, siendo un foco de alto riesgo para su entorno urbano.

Se recopilarán antecedentes y realizarán gestiones internas para presentar el caso en una próxima sesión.

225. El Sr. Juan Eduardo Orellana, Coordinador Museo Casa Lircunlauta, por correo electrónico del 31.05.2023 solicita autorización para realizar fumigación y cambio de pavimento en las salas afectadas por la plaga Carcoma del Museo Casa Lircunlauta, comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta planimetría de las salas a intervenir, fotografías del daño del Carcoma e informe de empresa Fumigadora (Ingreso CMN N° 3439 del 31.05.2023).

La intervención consiste en retirar todo el pavimento de madera que se encuentra en mal estado, producto del carcoma, fumigar desplazando las colecciones a otras salas que no presentan daño y construir un radier e instalar baldosas cerámicas tipo colonial.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares:

- i. Informe con procedimiento de retiro y fumigación, que se desarrolle por especialistas en el tema.
- ii. Indagar en causas de humedad en base de muro.
- iii. La reposición del pavimento con cerámica no es adecuada con el MH. Si bien lo óptimo es la reposición de acuerdo a lo original, se permitirá recambio por baldosa de arcilla cocida, lo cual existe en otras salas.
- iv. Incluir detalles técnicos de reposición de pavimento y en caso de continuar con recambio con base de radier, considerar dilatación con muros de adobe.

226. El Sr. Ricardo Gazitúa Zavala, Subgerente de Gestión Patrimonial, Gerencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad de EFE, por correo electrónico del 05.02.2024, remite propuesta de itinerario y posibles fechas para realizar el recorrido por el ramal Talca-Constitución en compañía de consejeros y consejeras del CMN (Informativo).

Presentado el itinerario y fechas propuestas por EFE, los consejeros manifiestan disponibilidad para el 06.03.2024. Se realizarán las gestiones correspondientes.

227. La Sra. Maritza González López, por correo electrónico del 27.12.2023 remite antecedentes en respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 3543 del 11.08.2023, para proyecto de demolición y obra nueva en inmueble de un piso y fachada continua de calle Herrera N° 88, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT, informes y fotografías (Ingreso CMN N° 8147 del 27.12.2023).

La propuesta consiste en la demolición del primer nivel, por la que actualmente el muro de fachada se encuentra con severos daños de desaplome, por lo que se plantea su desarme y la ejecución de una obra nueva de 3 niveles, planteando un uso comercial y de estacionamiento en primer nivel, y residencial para los niveles superiores. Las obras se consideran en albañilería confinada, para muros divisorios se considera en metalcon revestidas con volcánita, losa en hormigón armado y para la cubierta se considera en hormigón armado. Para la fachada se considera un estuco liso para finalizar con la aplicación de pintura planteando color pantone OW-19.

Se acuerda solicitar visita a terreno al propietario junto con el área de Patrimonio en Riesgo y la OTR Metropolitana, para evaluar magnitud de los daños y pertinencia de la demolición, puesto que no responde a la solicitud de informes requeridos.

228. La Sra. Isabel Valenzuela Ahumada, Alcaldesa de Colina, por Ord. N° 1139-2023 del 05.12.2024 informa sobre inicio del estudio técnico para la actualización del Plan Regulador Comunal de Colina y solicita información a través de cuestionario electrónico (Ingreso CMN N° 175 del 08.01.2024).

Corresponde a la actualización del PRC de Colina, la cual contempla la participación de actores relevantes como el CMN, para avanzar en diálogo durante el proceso.

Además de responder el cuestionario electrónico para la Evaluación Ambiental Estratégica, dado que éste es muy acotado en cuanto al espacio de respuesta, se responderá a la Municipalidad con copia a la Seremi Minvu lo siguiente:

- i. Uno de ellos en respuesta a la primera consulta por la EAE para la modificación del PRC de Colina, señalando los MN declarados en la comuna de Colina, para ello se adjuntarán los documentos de las declaratorias y polígonos en archivos KMZ, a considerar en la zonificación del PRC.
- ii. Informar que la comuna de Colina es un área de alta sensibilidad arqueológica debido a múltiples y variados tipos de hallazgos arqueológicos entre los que destacan ocupaciones del periodo intermedio tardío y periodo tardío o inca; como también alta sensibilidad paleontológica. Siendo importante de abordar en conjunto.
- iii. Informar sobre las iniciativas en proceso desde el CMN en torno a la ZT Pueblo de las Canteras: ampliación de la ZT, desarrollo de documento de Normas y lineamientos de intervención para la ZT Pueblo de las Canteras.
- iv. Plantear como sugerencia la consideración de un área de "buffer" o transición, alrededor de los MH Sector Cerro Pan de Azúcar y Pedregosa, ante las problemáticas observadas como la presión inmobiliaria al ser zona urbana, u otras problemáticas asociadas a los usos. Lo cual podría ser aplicable a los otros MH. Reiterar sobre la problemática por la definición del perfil calle Fermín Vergara en PRC, dado que el ancho entre líneas oficiales no corresponde a la situación existente, lo cual se informó anteriormente por el Ord. CMN N° 3208-2023.

229. El Sr. Ignacio Gallegos Toledo, Servicio de Salud Metropolitano Norte y el Sr. Luis Infante Barros, Director Servicio de Salud Metropolitano Norte, por trámite digital del 14.12.2023 y por Ord. N° 145 del 23.01.2024, solicitan autorización para obras provisorias en el marco del proyecto "Mitigación Construcción Incáncer" en MH Hospital San José, ubicado en calle San José N° 1053, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjuntan memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingresos CMN N° 7920 del 14.12.2023 y N° 672 del 29.01.2024).

La intervención consiste en la instalación provisoria de las dependencias administrativas y clínica básica del Hospital San José, producto de la construcción del nuevo Instituto Nacional del Cáncer. Considera 50 módulos habitables de medidas 6.00 x 2.50 m los cuales se distribuirán en dos pisos y se emplazarán sobre un radier existente de 400m².

Se acuerda autorizar la instalación provisoria por 3 años y remitir timbraje en digital. Se hará presente la relevancia del jardín, por ello se debe realizar un inventario de preservación y la mantención de las especies arbóreas del MH, tomando todos los resguardos necesarios para no afectar el MH. Adicionalmente, tomando conocimiento del compromiso, se solicita que previo al término de la fecha autorizada deben ingresar una propuesta de retiro de los elementos instalados

(incluyendo el radier existente), contemplando una propuesta de mejoramiento del jardín y su recuperación.

230. La Sra. Ximena Morlán Huaquín, Directora del Servicio de Salud Metropolitano Central, por Ord. N° 12 del 08.01.2024, y del 09.01.2024, solicita autorización del proyecto "Habilitación Unidad de Salud del Personal en Edificio del Voluntariado Hospital Clínico San Borja Arriarán" en MH Pabellón Valentín Errazuriz y Otros Pabellones del Hospital San Borja Arriarán, ubicado en calle Santa Rosa N° 1234, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 205 del 09.01.2024). El Sr. Jorge Roco, arquitecto del Servicio de Salud Metropolitano Central, por correo electrónico del 07.09.2023 presentó antecedentes del proyecto (Ingreso CMN N° 5832 del 07.09.2023).

Consiste en la habilitación del Edificio del Voluntariado, para ubicar la Unidad de Salud del Trabajador (UST). Contempla la intervención del subterráneo, primer y segundo nivel, con una superficie total de 546 m².

Se acuerda remitir observaciones, ya que se requiere precisar y replantear algunos aspectos de la propuesta, para así garantizar la preservación de los valores y atributos del MH:

- Profundizar en EETT y planimetría, las partidas de reparación en muros exteriores e interiores, incorporando en detalle los materiales y técnicas que se utilizarán e identificar los sectores más afectados. Respecto a la terminación de pintura se deben incluir los códigos Pantone.
- En las partidas de reparación y reemplazo de piezas de puertas y ventanas, se deben privilegiar procedimientos manuales, indicar en detalle los materiales y técnicas que se utilizarán e identificar el estado actual de cada elemento, precisándose en EETT y planimetría.
- Reevaluar la incorporación de cielo falso y su estructura de acero galvanizado, ya que la instalación de estos elementos genera nuevas perforaciones e instalaciones ancladas a los muros del MH. En tal sentido, informar del tipo de instalaciones consideradas a nivel de cielos y la alternativa de plantearlas a la vista.
- Prescindir de la puerta de acceso vidriada, privilegiando la reparación y conservación de la puerta existente de madera.

231. La Sra. Tatiana Gatica Navea, Gerente de Medio Ambiente y Sostenibilidad EFE, por carta GMAS N° 23-025 del 04.12.2023 solicita apoyo para proyecto "Restauración de la nave central de la Estación Central de Ferrocarriles", en el MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3322, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, memoria, EETT, fotos, entre otros (Ingresos CMN N° 7722 del 05.12.2023).

Se acuerda dar apoyo a iniciativa y autorizar la toma de muestras, indicando que el futuro proyecto estructural se aborde en conjunto con la propuesta de restauración.

232. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1488 del 07.12.2023 solicita pronunciamiento de conformidad respecto a intervenciones en MH Ascensor Concepción en el marco del proyecto "Conservación Ascensor Concepción, Cordillera, Espíritu Santo Región de Valparaíso"; adjunta presentación, planos y EETT (Ingresos CMN N° 7826 del 11.12.2023).

La intervención consiste en adecuaciones para la accesibilidad universal de las estaciones del ascensor y conseguir la recepción final del proyecto. También considera obras para facilitar el escurrimiento y la evacuación de aguas lluvias, como malla de protección de talud en sector inferior del plano de rodadura con recubrimiento tipo shotcrete y construcción de canales de hormigón armado.

En la estación superior se propone una rampa en acceso principal hacia el espacio público de Paseo Gervasoni, instalación de botones podotáctiles de acero inoxidable en superficies que enfrentan escaleras, habilitación de baños de accesibilidad universal, instalación de barandas metálicas idénticas a las existentes y sello de puertas y ventanas e impermeabilización de basalto existente. En la estación inferior se retira el pavimento existente y se reemplaza por palmetas basalto gris flameado, idéntica a la existente en el acceso peatonal a Estación Inferior o plano inclinado por calle Prat. Se instala un salva escaleras con estructura metálica de soporte independiente en rampa existente. También se contemplan todas las señaléticas necesarias para dar cuenta de la Ruta Accesible y el reconocimiento visual de los baños para movilidad reducida.

Se acuerda autorizar con indicaciones, ya que la propuesta a nivel general contribuye a mejorar el funcionamiento del MH sin alterar sus atributos. Sin embargo, para obtener el timbraje se deben resolver las siguientes indicaciones:

- i. Reevaluar el sistema de consolidación en el talud por una propuesta que no involucre la aplicación de shotcrete.
- ii. Proponer una solución removible en la puerta de acceso de la estación superior considerando los requerimientos para un elemento de este tipo en el espacio público.
- iii. Incorporar un pavimento con mayor rugosidad en reemplazo de la baldosa de basalto gris.
- iv. Adjuntar un informe detallado y planos comparativos entre el proyecto autorizado a través del Ord. CMN N° 4552-2016 y la obra ejecutada. Graficar y justificar las modificaciones.
- v. Informar respecto a las reparaciones realizadas al MH luego del accidente ocurrido el día 01 de febrero del 2020.

233. El Sr. Juan Carlos Tejerina Ledezma, Presidente de la Asociación de Personas y Agrupaciones de Chuquicamata (Apaach), por correo electrónico del 23.11.2023 informa que Codelco tomó determinación de no avanzar con la conformación de la Fundación para la administración de los MN de Chuquicamata; informa apreciaciones y alcances (Ingreso CMN N° 7960 del 29.11.2023).

Se expone que Codelco en una Mesa Social del 23.11.2023 ha informado que no continuará con la conformación de la Fundación, que es parte de los compromisos de la empresa reflejado en el plan de manejo autorizado por el CMN. Informa que la decisión de la empresa es unilateral y que los argumentos entregados por la empresa no son pertinentes.

Se acuerda oficiar al solicitante, indicando el rol del CMN y que la figura administrativa depende de Codelco y que la definición la entidad que se creará para la gobernanza y administración del sitio, excede las potestades de este Consejo.

Se acuerda oficiar a Codelco, recordando que el Estado/propietario tiene responsabilidad de mantención del sitio. Por lo que, transcurrido el tiempo y dado a eventos climáticos conocidos, se requiere que en un plazo de un año la empresa ingrese la actualización del plan de manejo, clarificando el estado de conservación del sitio, evaluación de potenciales riesgos, acciones de conservación realizadas versus las programadas, etc., lo que requerirá una actualización del cronograma original propuesto.

234. El Sr. Alberto Saavedra, arquitecto en la Oficina Parábola La Serena, por correo electrónico del 24.01.2024 solicita autorización para construcción existente de locales comerciales ubicada en calle Brasil 611, ZT Centro Histórico de la Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, EETT, memoria explicativa y fotografías (Ingreso CMN N° 7960 del 29.11.2023).

Se presentan intervenciones ejecutadas tanto a nivel de fachada como interiores en inmueble del siglo XIX de materialidad adobe, para la obtención de patentes comerciales en la municipalidad. La propuesta también incluye modificar fachada colocando puertas de madera nativa y letreros de madera en los locales comerciales en funcionamiento.

Se acuerda remitir observaciones:

- Se solicita remitir propuesta estructural realizada por profesional competente y en concordancia a la NCH3332, para que se ajusten vanos y llenos respecto a la construcción de mampostería en adobe.
- Quitar revestimientos de piedra añadidos que no corresponden a la tipología de vivienda de finales siglo XIX y principio del siglo XX. Configurar zócalos y marcos lisos, como corresponde a la tipología de vivienda original, buscando un lenguaje similar a inmuebles vecinos. Indicar tipo de madera en puertas y letreros y su terminación.
- Los letreros no deben tener una altura mayor a 50 cm y estos debiesen ser más sobrios en su diseño. Pueden quedar inscritos en la porción superior del vano, o bien sobre el vano sin sobrepasar el ancho de éste. La materialidad podrá ser metal pintado en negro con tipografía troquelado o madera con tipografía en calado.
- Realizar propuesta cromática unificada de fachada de acuerdo a paleta de colores existentes en la ZT.
- Hacer propuesta de iluminación para fachada acotada y simple, que ordene la propuesta en cuanto a alambrados y cantidad de elementos anclados en fachada.
- Indicar tonalidad de perfiles de aluminio en mamparas, respetar la sobriedad de la fachada. Optar por tonos neutros, como blanco o negro.

235. La Sra. Roxana Lobos Aguilar, arquitecta, por trámite digital el 09.01.2024 solicita autorización para intervención ejecutada en calle Vicuña N°531, ZT Centro Histórico de la Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, EETT, memoria explicativa e imágenes actuales (Ingreso CMN N° 178 del 09.01.2024).

Se trata de una intervención ejecutada en fachada, la cual consistió en la modificación de 2 vanos para instalación de locales comerciales. En específico se afectaron dos ventanas para generar los accesos a los negocios.

Se acuerda remitir observaciones y solicitar antecedentes complementarios:

- Recuperar acceso principal, incluida la reja original y puerta; esta tipología de acceso es característico del conjunto.
- Recuperar la ventana central original, incluida su protección metálica, eliminando la puerta añadida sin autorización. Se recomienda resolver el acceso al local por el interior.
- Quitar cortina metálica de acceso a local y proponer puerta de madera con características armónicas con las de los inmuebles vecinos.
- Lo anterior debe ser plasmado en elevación y la cuadra en la cual se emplaza o al menos a las viviendas del mismo conjunto, para analizar la relación lleno/vacío, proporciones, líneas compositivas, etc.
- Presentar propuesta de letreros de publicidad, ordenada y armónica, considerando solo uno por local y al costado de vanos de acceso o sobre/dentro de estos e igual ancho, con materialidad metal negro o madera con tipografía troquelada.
- Realizar propuesta cromática unitaria de fachada, considerando la paleta de color existente en la ZT. Se debe retirar fachaleta tipo piedra.
- Señalar los alcances de la ley 17.288, en virtud de que las intervenciones fueron realizadas sin autorización del CMN y solicitar remitir antecedentes antes de 20 días hábiles, de no ser así, evaluar otro tipo de acciones.

236. El Sr. Víctor García S., arquitecto, por correo electrónico del 15.01.2024, ingresa solicitud de autorización para intervención en calle Baquedano N° 982 – N° 1000, ZT Calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta, memoria explicativa, EETT, planimetrías y CIP (Ingreso CMN N° 338 del 15.01.2024).

La intervención consiste en habilitación de un pub restaurant. El inmueble cuenta con dos niveles, y presenta varios usos comerciales y accesos independientes. La propuesta interior va referida a las modificaciones de la numeración 982 de Calle Baquedano. En el primer nivel se proyectan liberaciones de tabiques interiores estructurales, restitución de un patio interior, replanteo de área de servicio, baños para cumplimiento normativo. A nivel de envoltentes, se han efectuado intervenciones de vaciamiento de ventanas, modificación de vanos, y se presenta propuesta de pinturas de fachada. Por último, se considera reposición de cerchas de pino Oregon y planchas de cubierta dañada.

Se acuerda solicitar antecedentes y observaciones preliminares:

- Si bien se considera apropiado unificar los colores de todo el inmueble, esta intervención debe venir suscrita por los propietarios de las direcciones vecinas, por lo que se solicita adjuntar dicha información. La propuesta de colores debe ajustarse, considerando colores de baja saturación para muros y tonalidades blancas o claras para elementos compositivos y ornamentos.
- Detallar el tratamiento de reparación/preparación de las fachadas antes de la aplicación de pintura. Se deberá especificar los procedimientos a aplicar.

- Remitir una propuesta de publicidad que se inserte de manera armónica en el bien, detallando sistema de fijaciones, ubicación, materialidad y dimensiones.
- Ajustar la propuesta de iluminación exterior, indicando el tipo de luminaria y el tipo de foco, que debe ser neutro y ordenar en función de los elementos compositivos para relevar los atributos del bien. Se debe señalar sistema de anclaje, canalización, ubicación y adjuntar ficha del modelo a utilizar.
- Por otro lado, oficiar a los propietarios vecinos, informando que la intervención sin autorización contraviene la Ley 17.288 de MN y solicitar remitir la documentación respectiva para análisis y posterior pronunciamiento del CMN.

237. El Sr. Miguel Carvajal Layana, por correo electrónico del 07.12.2023 solicita autorización para habilitación de local comercial ubicado en José Tomás Urmeneta N° 36, ZT Avenida Urmeneta y Parque Brasil, comuna de Limache, Región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, CIP y ficha (Ingreso CMN N° 7804 del 07.12.2024).

La intervención consiste en la habilitación interior y cambio de publicidad en fachada para local comercial.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, dado que se trata de una habilitación interior que no afecta estructuralmente al inmueble, y mejora las condiciones del letrero publicitario preexistente.

238. La Sra. Danixa Alvarado Tunaca, arquitecta Secplan I. Municipalidad de Putaendo, por correo electrónico del 28.11.2023 remite Ord. N° 785, del 28.11.2023, de la Sra. Mirna Humeres Grenett, Alcaldesa (S), que responde Ord. CMN N° 4869 del 26.10.2023, respecto del proyecto "Construcción Salón Multipropósito Parque Guillermo Reyes, comuna de Putaendo", en ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta minuta e informe (Ingreso CMN N° 7590 del 28.11.2023).

La intervención consiste en un proyecto de construcción de un salón multipropósito de un nivel, de carácter definitivo. Se considera con estructura metálica y paneles SIP en muros y cubierta. En el exterior se considera un radier plano y la construcción de veredas, rampas y barandas que permitan el acceso a estructuras ya existentes. Incorpora solución particular de alcantarillado.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital, en cuanto a que responde las observaciones remitidas por Ord. CMN N° 4869-2023.

239. El Sr. Claudio Muñoz Fritz, arquitecto, por correo electrónico del 27.12.2023, solicita autorización para efectuar obras previas en la propiedad ubicada en calle Arenas Blancas N° 86, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta carta, registro propiedad, CIP, certificado avalúo, factibilidad sanitaria, KMZ terreno, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 8163 del 28.12.2023).

La intervención consiste en la ejecución de obras previas para la habilitación del terreno previo al desarrollo de un proyecto de arquitectura y paisajismo adecuado, las cuales corresponden

a: poda, tala y roce de arbustos, construcción de cierres perimetrales definitivos, y ejecución de empalme provisorio de agua potable.

Se acuerda solicitar antecedentes y remitir observación preliminar:

- Se solicita que la propuesta del cerco principal emplazado hacia calle Arenas Blancas y avenida Costanera disminuya su altura y se aligere. Especificar cómo este tipo de cerco se instalará en el sector curvo del terreno.
- Ingresar levantamiento de la vegetación existente en el terreno y planta comparativa donde se señale cuáles especies se retiran, cuáles se podan, y en cuáles se efectuará el roce.
- Especificar los procedimientos para la poda, roce y retiro, indicando si requerirán maquinaria e intervención en el subsuelo. Indicar la referencia de volumen que supondrían los movimientos de tierra. Graficar los postes de alumbrado en la planimetría, para comprender por dónde se emplazaría el cerco propuesto.
- Aclarar si el terreno tendrá algún tipo de rebaje o corte para la instalación del cerco hacia avenida Costanera, dado que las curvas de nivel en la planimetría se encuentran cortadas.
- Ingresar elevaciones y cortes de los cierros propuestos mediante cortes transversales y longitudinales del terreno.

240. El Sr. Gustavo Franco, arquitecto, por correo electrónico del 30.11.2023, responde Ord. CMN N° 4615 del 16.10.2023, para intervenciones en calle Madrid N° 1311, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos y EETT (Ingreso CMN N° 7651 del 01.12.2023).

En el presente ingreso se aportan antecedentes adicionales solicitados mediante Ord. CMN N° 4615 del 16.11.2023, detallando en planimetrías y EETT, las nuevas intervenciones que consisten en la remodelación interior del inmueble, planteado la remoción y construcción de tabiques divisorios, con el fin de modificar recintos destinados para oficinas y bodegas.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital, dado que responde adecuadamente a las observaciones considerando una mejora integral del inmueble.

241. El Sr. Joaquin Soto Silva, arquitecto, por correo electrónico del 07.12.2023 solicita autorización para el diseño de mejoramiento de infraestructura en Liceo Amunátegui, ubicado en calle Agustinas N° 2918, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria estudio histórico, diagnóstico arquitectura, patologías y lesiones, diagnóstico estructural, EETT, planimetrías, levantamiento crítico, memoria de materialidad y CIP (Ingreso CMN N° 7796 del 07.12.2023).

La propuesta consiste en la restauración y rehabilitación de la construcción, contemplándose la reparación de sus pavimentos, muros interiores, cielos y cubierta, asimismo la restauración de su fachada. Cabe hacer presente que la edificación sufrió un incendio el año 2018, lo que conllevó a su desuso y falta de mantención, lo que lo hace estar inhabilitado.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales. Respecto a la restauración del Inmueble de Conservación Histórica (ICH) Liceo Amunátegui, EETT en donde se detalle los materiales de los elementos a restaurar. Respecto al mejoramiento del Liceo Amunátegui, se solicita lo siguiente:

- Planimetría completa en donde se grafique en amarillo lo que se demuele y en rojo la propuesta, esta debe venir la situación original y la situación propuesta.
- EETT referente a la nueva propuesta del liceo Amunátegui.
- Memoria explicativa donde se describa el nuevo proyecto de mejoramiento de infraestructura y justificación para la nueva propuesta.

242. El Sr. Sergio Pita Landivar, arquitecto, por correo electrónico del 14.12.2023 solicita autorización para intervención en Pasaje Marta N° 1470, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria explicativa, planos, EETT, certificados y CIP (Ingreso CMN N° 7909 del 14.12.2023).

El inmueble intervenido corresponde a una vivienda parte de un cité. Se realizó la ampliación de un segundo nivel construido a plomo de la fachada generando en ella dos aperturas de vanos, mediante una materialidad de estructura de madera revestida en plancha de yeso cartón.

Se acuerda informar que el CMN no se puede pronunciar, debido a que las intervenciones ejecutadas fueron realizadas previas a la declaratoria; por otra parte al encontrarse al interior del cite, ésta no es perceptible desde el espacio público.

243. El Sr. Leopoldo Arias Vicencio, arquitecto, por correo electrónico del 18.12.2023 solicita autorización para intervención en calle Cuevas N°1171, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, planos, EETT, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 7989 del 19.12.2023).

La intervención a un inmueble de dos niveles y fachada continua, consideró la remoción y construcción de nuevos tabiques divisorios con el objetivo de crear nuevos recintos destinados para uso de taller.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital, dado que las intervenciones ejecutadas fueron al interior del inmueble, sin afectar su integridad o el carácter ambiental del área protegida.

244. El Sr. Rodrigo Munita Chávez, arquitecto, por carta del 30.08.2023 solicita autorización para intervención en calle Enrique Concha y Toro N° 13, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, EETT, memoria explicativa, memoria de cálculo, certificado y planos (Ingreso CMN N° 606 del 25.01.2024).

La intervención consiste en la rehabilitación de un inmueble para uso habitacional en el segundo, tercer y cuarto nivel. La propuesta contempla la demolición de muros y tabiques para redistribución de espacios interiores en el primer nivel y aumento de baños. El ingreso incluye un

informe de cálculo estructural por un ingeniero, el que avala que la apertura de vanos en los muros existentes e instalación de tabiques no afectan a la integridad del inmueble.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, dado que las intervenciones se ejecutarán al interior del inmueble, sin afectar su integridad o apariencia exterior, por lo que no implica una alteración en la ZT. Cabe señalar que con el Ord. CMN N° 5282-2023 se autorizó la intervención interior en primer nivel del inmueble para uso comercial.

245. La Sra. Laura Reyes, por correo electrónico del 18.01.2024 solicita autorización para pintura de fachada de local comercial ubicado en calle Alcázar N° 289 local 1, ZT Entorno urbano de la Iglesia de la Merced, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins; adjunta imágenes que no permiten revisar el lugar donde se pretende ubicar un nuevo letrero publicitario (Ingreso CMN N° 445 del 18.01.2024).

La intervención consiste en la pintura exterior del local comercial en color blanco y la instalación de letreros de pvc sobre bastidor de madera.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicita propuesta publicitaria de la fachada contemplando un único letrero sobre el vano de acceso, ajustado a su ancho. Solicitar aclarar la propuesta de color, dado que de acuerdo a lo observado en terreno, el inmueble se pintó color rojo sin autorización.

246. El Sr. Cristian Donoso Santana, arquitecto, por formulario del 05.01.2024 solicita autorización para intervenciones en Avda. Francisco Bilbao N° 2970, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta, memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 445 del 18.01.2024).

La intervención consiste en la habitación de dos recintos al interior del primer nivel como gimnasio, junto con la modificación de la distribución en recintos sanitarios. Hacia el fondo del predio se proyecta una ampliación, mediante un volumen en base a una estructura metálica de un nivel. Finalmente, en la fachada del inmueble se propone la instalación de rampas móviles en el acceso, para dar cumplimiento a la norma de accesibilidad universal, en conjunto con la instalación de un letrero publicitario bajo el vano en segundo nivel, siguiendo las dimensiones y composición existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital, puesto que las intervenciones se proyectan mayoritariamente al interior del inmueble y las propuestas en fachada no implican una afectación a los valores y atributos de la ZT.

247. Por trámite digital del 29.01.2024, se denuncia intervención en inmuebles ubicados en calle Avda. Manuel Antonio Matta N° 799 y por calle San Francisco N° 1080, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 687 del 29.01.2024).

La intervención consistió en la remodelación de dos locales comerciales, en la cual consideraron la ejecución de pintura de fachada discordante para el área protegida, y además la

instalación de letreros publicitarios luminosos, cuyas dimensiones superan los 50 cm de alto y exceden el ancho de los vanos.

Se acuerda informar denuncia a la DOM de Santiago y propietario, y solicitar al propietario presentar una nueva propuesta con el fin cambiar el color de la fachada y propuesta de publicidad en un plazo de 15 días, señalando los criterios a considerar para reformular lo ejecutado. También, se informará de este acuerdo al denunciante mediante oficio.

248. El Sr. Krismara Grillet Hernández, por trámite digital del 29.01.2024, solicita autorización para intervención en calle San Ignacio N° 1283, casa N° 8, ZT Sector delimitado por Avda. Viel, Avda. Matta, Avda. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria explicativa, planimetrías, EETT, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 109 del 04.01.2024).

El inmueble intervenido corresponde a una vivienda, que forma parte de un conjunto de edificaciones aisladas de dos pisos, clasificados como un Inmueble de Conservación Histórica, representativo de los valores y atributos del área protegida. La obra consideró una ampliación en segundo nivel construido en la parte posterior del inmueble.

Se acuerda informar que el CMN no se puede pronunciar, debido a que las intervenciones ejecutadas fueron realizadas previas a la declaratoria.

249. El Sr. Ricardo Viera Guerra, arquitecto, por trámite digital del 31.01.2024 solicita autorización para modificación de proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 4800-2023, en calle Los Pescadores N° 1954, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 746 del 31.01.2024).

La intervención consiste en la disminución del área de la terraza proyectada en el deslinde poniente y por ende la disminución de la superficie en adosamiento.

Se acuerda autorizar modificación y remitir documentación con timbraje digital, dado que los cambios planteados no implican una modificación sustancial a lo ya autorizado previamente.

250. La Sra. Marcela González Goye, Fiscal Adjunto, Fiscalía Regional Santiago Centro Norte, por Oficio N° 012024/FFD/263068 del 11.01.2024 solicita antecedentes en el marco de causa RUC N° 2300981939-8 por daños provocados en el exterior del MH Palacio de La Moneda - Antigua "Real Casa de Moneda", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Ord. Fiscalía N° 23000981939-8 (Ingreso CMN N° 283 del 11.01.2024).

Se solicitan antecedentes en el marco de la causa RUC N° 2300981939-8, por el delito de daño a MN, provocados en el exterior del Palacio de La Moneda, ocurrido el día 10.09.2023.

Se responde requerimiento de información y se remite informe de terreno.

251. La Sra. María Celeste Larios B., por correo electrónico del 08.01.2024 solicita autorizar intervención, a causa de incendio que afectó inmueble, en calle Del Salvador N°547, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 465 del 19.01.2024).

La intervención del inmueble consiste en la reposición de la cubierta por planchas de zinc y la instalación de una membrana hidrófuga sobre el muro lateral oriente.

Se toma conocimiento de afectación por incendio y se acuerda autorizar lo solicitado, entendiéndose que las intervenciones corresponden a medidas de resguardo provisionales. Se señalará como indicación que la reposición de muro y cubierta debe contar con propiedades ignífugas y considerar terminaciones que eviten las filtraciones de agua para su durabilidad.

252. Por correo electrónico del 05.02.2024 se denuncia intervención ejecutada sin autorización del CMN en calle Balmaceda esquina Avda. Philippi, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 853 del 06.02.2024).

La intervención ejecutada consiste en la instalación de un foodtruck, revestimiento exterior de madera y cimentación de poyos de hormigón.

Se acuerda remitir oficio al propietario indicando que ejecutar intervenciones sin la autorización del CMN contraviene lo dispuesto en el artículo 30 N° 1 de la Ley N° 17.288 de MN. Por lo anterior, se solicita el desarme y retiro de todas las construcciones ejecutadas sin autorización del CMN, considerando medidas preventivas durante las faenas, teniendo máximo cuidado de no generar daños en ninguno de los elementos preexistentes en el predio y dejando el lugar utilizado en las mismas condiciones originales. Además, se acuerda remitir un oficio al Municipio solicitando que los permisos se otorguen para funcionamiento de este tipo de locales y se fiscalicen en el marco de sus competencias. Finalmente, se acuerda remitir oficio al denunciante informando gestiones realizadas por el CMN, e incluir acuerdo de Ingreso CMN N° 331-24, correspondiente al mismo caso.

253. La Sra. María Elena Cooper, por correo electrónico del 29.01.2024 solicita autorización para intervención en fachadas para inmueble ubicado en Plaza de Armas N° 989, MH Correo Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT, levantamiento crítico, memoria de intervención y fotos (Ingreso CMN N° 671 del 29.01.2024).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares. Se destacará la iniciativa puesto que atiende acciones necesarias para la conservación del MH, ahora bien, se requiere complementar y corregir aspectos de la propuesta, con el fin de asegurar que las intervenciones sean coherentes con el diagnóstico y adecuadas con el bien:

- En cuanto a los daños por el escurrimiento directo de agua lluvia sobre la fachada, aclarar si se debe a problemas en el sistema de evacuación de aguas lluvia u otro. Explicar en detalle dicho sistema. En caso de detectar deficiencias, abordar dentro de la propuesta.
- Incluir propuesta para tratamiento o terminación para el zócalo de piedra, a fin de proteger el elemento pétreo.
- Aclarar y señalar pavimentos a restaurar mencionados.

- La técnica de micro proyección de abrasivos podría empeorar la condición de las terminaciones originales en fachada, por lo tanto se solicita emplear tratamiento de decapado manual.
- Incluir dentro de las propuestas de terminación, tratamientos anti grafitis para el total de la fachada.
- Incluir tratamiento anticorrosivo y terminaciones para carpinterías metálicas presentes en fachada.
- Con respecto a los crecimientos vegetales en la fachada sur del inmueble, se reitera lo indicado en el Ord. 4072-2021 señalando obras a ejecutar y se manifiesta la disposición del CMN para orientar y acompañar el desarrollo de la iniciativa de manera previa a su ejecución.

254. El Sr. Tomas Alfaro Marín, analista de proyectos, Secretaria Comunal de Planificación, I. Municipalidad de Ñuñoa, por correo electrónico del 06.02.2024 responde Ord. CMN N° 4725-2023, sobre proyecto de mejoramiento en Plaza Eusebio Lillo, ZT Barrio Suarez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 858 del 06.02.2024).

La intervención contempla el retiro de solerillas, maicillo, escaños y equipamiento deportivo existente. Por otra parte, se proyecta la pavimentación de circulaciones interiores en base a hormigón lavado claro, en áreas de juegos se proyecta la pavimentación con caucho in situ verde y en veredas la implementación de la baldosa diagonal vereda manteniendo el diseño predominante de la ZT. Se proyecta también la incorporación de sistemas de absorción de aguas lluvias, la instalación de nuevos escaños tipo cisne y finalmente la ampliación del área del canil, incorporando nuevo mobiliario para canes y cerramientos

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital, puesto que responde adecuadamente a lo requerido y se ajusta a los lineamientos de intervención para la ZT.

255. El Sr. Pablo Flores Salazar, arquitecto, Secplan Santiago, por correo electrónico del 09.02.2024, responde indicaciones y solicita timbraje de planos de proyecto "Habilitación centro de cuidados" en el MH Asilo de Ancianos de la Congregación de las Hermanitas de los Pobres, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Ord. Secplan N° 25-24, anexos, planos, EETT, entre otros (Ingreso CMN N° 858 del 06.02.2024).

Se acuerda remitir documentos timbrados digitalmente debido a que se responde adecuadamente a las indicaciones del Ord. CMN N° 5051-23. Respecto al Centro de Salud, se hará presente que el proyecto definitivo debe ser ingresado al CMN de manera previa a su ejecución para su evaluación, dado que este requiere de una carga de ocupación importante para el MH.

256. El Sr. Mauricio Solé Vaccarezza, Equiláteros Arquitectos, por correo electrónico del 15.01.2024, ingresa expediente de anteproyecto "Ampliación POITT (Concentrador de Fibra Óptica)", para Casa de Huéspedes, en la ZT del Pueblo de Caleta Tortel, Región de Aysén; adjunta planimetría, memoria, EETT, certificados, fotografías y antecedentes generales (Ingreso CMN N° 328 del 15.01.2024).

Se acuerda remitir opinión favorable al anteproyecto, considerando la Alternativa N° 2. Se presenta como una solución que logra mayor unidad, coherencia y una estética más equilibrada con lo existente. Sin embargo, como observación para la etapa de proyecto, se solicita verificar proporciones o revisar la relación entre altura y ancho para que el volumen del segundo nivel sea menos prominente y se incorpore de mejor manera a la propuesta.

Se acuerda consultar por las obras de paisajismo que fueron autorizadas por el CMN el año 2021 y que, de acuerdo a imágenes actuales del lugar, no se encuentran ejecutadas, enfatizando que son necesarias como medidas de mitigación y como medida de resguardo de las características ambientales de la ZT. Se solicitará indicar una fecha para su ejecución. Para la etapa de proyecto, se solicita revisar que la documentación adjunta sea concordante entre sí.

257. La Sra. Yasna Igor, Jefa Dpto. Cultura, I. Municipalidad de Dalcahue, por correo electrónico del 11.10.2013, ingresa solicitud de visita técnica a MH Puente Butalcura en la comuna de Dalcahue para analizar temas asociados a la seguridad del puente y coordinar actividad ceremonial, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos. El Sr. Director Nacional de Vialidad, por Ord. N° 1171 del 02.02.2024, responde sobre tuición de Puente Butalcura FFCC; adjunta informe (Ingresos CMN N° 6574 del 13.10.2023 y N°829 del 05.02.2024).

La intervención consiste en obras de emergencia de refuerzo en barandas del MH, proyecto desarrollado en colaboración de OTP, APR y Municipalidad de Dalcahue.

Considerando que la propuesta se plantea desde el criterio de mínima intervención, junto con que el presupuesto y su ejecución serán gestionados por el municipio; y la incorporación de refuerzos a las barreras es urgente para impedir accidentes, se acuerda autorizar y remitir antecedentes con timbraje digital al municipio, con copia a Vialidad MOP; también remitir oficio a Vialidad MOP, respondiendo el Ord. D.V. MOP N°1171 del 02.02.24, invitándolos a participar de la mesa de trabajo que se viene realizando con la municipalidad y la comunidad, con el objetivo de restaurar de manera integral el MH.

258. El Sr. Pablo Moraga, arquitecto, por trámite digital del 12.12.2024, solicita autorización para intervención en calle Purísima N° 895, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 7864 del 12.12.2023).

La intervención consiste en la adecuación de un inmueble para un uso de pabellón cultural, conservando la envolvente exterior y distribución interna general, pero seccionándolo en tres sectores mediante la incorporación de esclusas de acceso. La intervención contempla el desarme parcial de un volumen menor destinado a bodegas.

Se acuerda autorizar la intervención, dado que la propuesta no altera el carácter ambiental, al no ser visible desde la ZT. Se recomendará tener especial cuidado en que los detalles de encuentros de cubierta, lucarna y cumbrera sean bien ejecutados y eviten filtraciones, en consideración a factores climáticos de la zona en la que se emplaza.

259. Por correo electrónico del 12.02.20224 se ingresa una denuncia respecto de obras ejecutadas sin autorización del CMN en calle Independencia N° 482, ZT Sector de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 957 del 12.02.2024).

La intervención consiste en la ejecución de una estructura de madera, de 1 nivel, hacia el límite norte del inmueble de interés histórico artístico denominado Casa Barrientos N°1.

Se constata que hay obras ejecutadas sin autorización del CMN, lo que contraviene lo dispuesto en el artículo 30 N° 1 de la Ley N° 17.288 de MN, por lo que se acuerda:

- Requerir al propietario el ingreso de todos antecedentes de la intervención en un plazo de 15 días para su análisis y posterior pronunciamiento, disponiendo la paralización inmediata de las obras, en función de que la construcción se encuentra emplazada en un punto de altura visible y cercano a un inmueble de valor dentro de la ZT, cubriendo su fachada norte y alterando su percepción desde el espacio público.
- Solicitar a la DOM remitir información respecto de los permisos asociados al mencionado inmueble y cualquier otra información relevante en relación al caso.

260. Por correo electrónico del 13.02.20224, se denuncian obras ejecutadas sin autorización del CMN en pasaje Schwerter N° 157, ZT Barrio Puerto, Región de Los Lagos; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1007 del 13.02.2024).

La intervención consiste en obras asociadas a acciones de escarpe de terreno y circulación de maquinaria pesada.

Se constata que se están ejecutando movimientos de tierra sin la autorización del CMN. De acuerdo al artículo N° 30 de la Ley 17.288, cualquier construcción nueva, obra de reconstrucción o de mera conservación requiere autorización previa del CMN, por lo anterior, se acuerda:

- Requerir al propietario el ingreso de todos antecedentes en un plazo de 15 días, para su análisis y posterior pronunciamiento, ofreciendo orientación por parte de la OTR CMN Los Lagos ante dudas o consultas.
- Solicitar a la DOM remitir información respecto de los permisos asociados al mencionado inmueble y cualquier otra información relevante en relación al caso.

261. El Sr. Juan Francisco Retamal, administrador municipal, I. Municipalidad de Huará, por Oficio. N° 2978/2023 solicita pronunciamiento del CMN respecto a propuesta preliminar de pavimentación e iniciativas a desarrollarse como parte del programa pequeñas localidades impulsado por Serviu, en la ZT Pueblo de San Lorenzo de Tarapacá, Región de Tarapacá; adjunta memoria explicativa y planta general (Ingreso CMN N° 7686 del 04.12.2023).

La propuesta, de carácter preliminar, consiste en abordar carencias en cuanto a calidad y accesibilidad al espacio público de la ZT. El plan identifica zonas de distinta relevancia histórica y arquitectónica, para las cuales se consideran tratamientos de pavimentación diferenciados. Para las calles en el entorno inmediato del MH Iglesia y Campanario del Pueblo de Tarapacá se proponen pavimentos tipo adoquín gris y detalles en adoquín rosado; para las calles de transición

(principalmente tramos de las calles Chintuya y Segundo de Línea) se proponen encuentros de pavimento entre adoquín y adocreto; mientras que para los pavimentos de entorno lejano (resto del poblado) se considera adocreto.

En cuanto a soluciones constructivas, en general se propone la instalación de pavimentos a nivel de terreno natural confinados mediante soleras rehundidas, aspecto técnico que permitirá la conformación de perfiles de calle planos. Adicionalmente en su ingreso informa que se contempla avanzar en iniciativas incluidas en una cartera de proyectos, tales como: la reposición de servicios higiénicos públicos, la construcción de una piscina de hidroterapia y la consolidación de explanadas para actividades cívicas. Para dichas iniciativas se presentan emplazamientos tentativos, más no existe un desarrollo detallado de las mismas.

Se acuerda manifestar opinión favorable al plan general, en atención a que la iniciativa aborda –en parte- las necesidades de los habitantes de contar con mejores condiciones de calidad y accesibilidad al espacio público. No obstante, hacer presente que los proyectos deberán ser evaluados caso a caso, y que el presente pronunciamiento no implica una autorización. Sugerir que los proyectos sean presentados a la comunidad, de forma previa a la tramitación de los requerimientos en el CMN. Respecto de las soluciones constructivas, se considera adecuada la construcción de perfiles simples mediante la instalación de soleras rehundidas, ya que estas evitan desniveles, permitiendo un mejor desarrollo de las actividades propias del poblado. En los proyectos que se desarrollen se deberán fundamentar y proponer soluciones constructivas para encuentros entre pavimentos y sectores de transición, las que deberán propiciar una lectura homogénea y unificada del espacio público.

262. El Sr. Felipe Martínez Marschhausen, arquitecto de la OTR Tarapacá, por correo electrónico del 16.02.2024, adjunta correos electrónicos entre OTR Tarapacá y el Director de Obras de Iquique, donde se evidencia una situación de posible autorización para obra nueva en inmueble sin que ésta cuente con autorización por parte del CMN, en calle Tarapacá N° 151- N° 155, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1131 del 16.02.2024).

Mediante comunicaciones informales (reunión presencial y correos electrónicos) entre la OTR Tarapacá y el Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Iquique, el CMN tomó conocimiento de una eventual aprobación para una edificación en altura en un predio al interior de ZT Calle Baquedano y Plaza Prat. Desde la ST se analizaron los antecedentes, determinándose que el predio en cuestión si pertenece a la ZT.

Se acuerda oficiar a la DOM de Iquique, en virtud de lo indicado en el Artículo 8° del Reglamento de Zonas Típicas, informando que el terreno donde se propone la obra en cuestión pertenece a la ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, haciendo presente que se encuentra en trámite el decreto asociado a la graficación del límite para dicha ZT. Por lo antes indicado se requiere de la autorización del CMN para ejecutar obras en el predio, según se establece en la ley 17.288 de MN. Adicionalmente, indicar en el mismo oficio que en el marco del desarrollo de las normas de intervención para la ZT –las que se han trabajado en coordinación con el Municipio en el marco de la actualización del PRC Iquique- se considera viable la construcción de un nuevo edificio en el terreno, ya que la edificación existente ha sido catalogada como discordante, por lo que podría estar sujeta a su demolición para dar paso a una obra que se adapte de mejor forma al sector en que se emplaza.

263. El Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación de La Serena, por oficio N° 76 del 11.01.2024 solicita autorización para el proyecto "Modificación de fachada Inmueble Los Carrera N° 566 Ex Cema Chile", ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 409 del 17.01.2024).

La intervención consiste en la modificación puerta de fachada para poder hacer la implementación de rampa de accesibilidad universal en el Departamento de Desarrollo Inclusivo de la I. Municipalidad de La Serena.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital, al considerarse que la mayor intervención asociada a la rampa, se ejecuta al interior del inmueble y no es visible desde el espacio público. Al exterior, se modifica la puerta principal y se retira un peldaño. Además, se consideran obras que mejoran el aspecto exterior del inmueble, como pinturas y otras reparaciones.

264. La Sra. Estrella López Moreno, arquitecta, por trámite digital del 14.09.2023 solicita autorización del proyecto "Restauración segundo tramo calle Comercio Etapa Diseño", ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5965 del 14.09.2023).

El proyecto consiste en la intervención de las fachadas y cubiertas. Contempla la reconstrucción de volúmenes de techumbres faltantes, restauración de lesiones y reconstrucción de cubiertas desconfiguradas, recuperando la línea referencial de las cumbreras y su materialidad. Se propone restituir composición de la fachada y sus elementos característicos. Se propone un nuevo espacio público a través de la nivelación de la carpeta pública, rediseñando las franjas de uso público subordinando el paso vehicular al contenido patrimonial, incorporar una franja de uso flexible que permita conciliar los requerimientos pertinentes de servicio vehicular de la calle, promoviendo la asimetría del perfil. Incorpora pavimentos de diferentes materialidades y considera un sistema combinado de recolección de aguas lluvia, escurrimiento/infiltración.

Al no recibir respuesta a lo solicitado en reunión virtual del 23.01.2024 y al correo electrónico enviado el 01.02.2024, se acuerda solicitar antecedentes complementarios:

- i. Presentación en formato PPT con un resumen gráfico y descriptivo de la intervención propuesta que permita comprender los alcances y fundamentos para su ejecución. Explicar brevemente el historial del proyecto y los criterios que determinaron acotar la intervención sólo al segundo tramo de calle Comercio. Detallar procedimientos y técnicas utilizadas para la intervención de los inmuebles.
- ii. Indicar si existe una planificación a largo plazo para la modificación del eje en su totalidad y qué horizonte de tiempo se establece para su ejecución. Indicar las razones por las cuales se propone la modificación sustancial del espacio público del segundo tramo en relación a su entorno. Justificar la diferenciación del diseño respecto a lo señalado en los criterios y lineamientos de Intervención para el espacio público y paisaje de la ZT, los cuales recomiendan mantener un diseño sobrio y simpleza de materiales existentes, evitando el sobrediseño y la incorporación de múltiples variedades de texturas, colores o materiales, así como la homologación de escaños, luminarias, basureros, jardineras, paraderos u otros a

los existentes en la plaza de Armas. Antecedentes gráficos (planos y fotografías del estado actual) y alcances del proyecto de intervención del primer tramo de calle Comercio.

- iii. Incorporar la conformidad de todos los propietarios para la intervención de sus viviendas y el respaldo de un profesional competente para las obras que poseen carácter estructural, considerando el tiempo transcurrido desde el inicio del diagnóstico.

265. La Sra. Danixa Alvarado Tunaca, arquitecta de la Municipalidad de Putaendo, por correo electrónico del 11.12.2023 solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento Recinto de Entrenamiento, comuna de Putaendo", ubicado en calle Portales N° 285, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7835 del 11.12.2023).

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital; la obra corresponde principalmente a mejoramientos interiores en recintos y pavimentos, y no afecta el carácter ambiental de la ZT.

266. El Sr. Juan Muñoz Campos, arquitecto, por correo electrónico del 02.02.2024 solicita autorización para ampliación en Pasaje 2 N° 855 Villa La Estrella, ZT Radio urbano con sus límites actuales del Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, declaración simple, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 831 del 05.02.2024).

La intervención consiste en ampliaciones en un inmueble existente ubicado en el sector Villa La Estrella del poblado de Nirivilo, correspondientes a la construcción de un recinto para fines comerciales de 5,56 m² en tabiquería de madera, y un cobertizo por el patio lateral oriente, con pilares de madera y cubiertas metálicas de zinc.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, ya que la propuesta se desarrolla en un sector de viviendas que no son representativas de los valores y atributos del área central más consolidada de la ZT, sin afectar su carácter ambiental y propio. Se hará presente que las autorizaciones entregadas por el CMN no eximen del cumplimiento normativo legal vigente. Especialmente se recomienda revisar el cumplimiento de las normas urbanísticas respecto a la ampliación con destino comercial en el antejardín.

267. El Sr. Florencio Díaz Figueroa, por correo electrónico del 10.01.2024 remite antecedentes adicionales solicitados mediante Ord. CMN N° 18 del 04.01.2024, para modificación de proyecto autorizado en Puerto Nuevo de las Bodegas N° 1306, ZT Borde costero de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta levantamiento fotográfico y planimetría (Ingreso CMN N° 250 del 10.01.2024).

La obra fue ejecutada de forma distinta a lo autorizado por el CMN, lo que se evidencia en la expresión de la techumbre y los metros cuadrados totales de la obra.

Se acuerda autorizar modificación de proyecto y remitir documentos con timbraje digital, dado que corresponde a modificaciones que no alteran significativamente la propuesta autorizada según el Ord. CMN N° 5373-2021. Se hará presente el cumplimiento del art. 30° de la Ley de MN, puesto que las modificaciones se ejecutaron antes de contar con la autorización correspondiente.

268. El Sr. Daniel Olivares Chiang, por correo electrónico del 01.02.2024 solicita autorización de intervención en calle Baquedano N° 1334, ZT Calle Baquedano, Región de Tarapacá; adjunta memoria, EETT, planos, declaración simple de propietario y CIP (Ingreso CMN N° 750 del 01.02.2024).

La intervención consiste en modificaciones interiores y exteriores en un inmueble de 2 pisos. Se instalan tabiques para la habilitación de áreas de servicio y bodegas. A nivel de fachadas se propone la eliminación de elementos discordantes, restitución de elementos previamente retirados, balaustradas en madera de pino Oregón, cambio de marcos de ventanas, instalación de luminarias, cartel publicidad y pinturas exteriores.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital, en atención a que lo presentado incorpora las indicaciones contenidas en el Ord. CMN N° 4876 del 26.10.2023.

269. La Sra. Constanza Concha Cáceres, por trámite digital del 12.02.2024, ingresa solicitud de regularización de inmueble existente ubicado en Manuel Rodríguez N° 340, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna y Región de Valparaíso; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 952 del 12.02.2024).

Se trata de una edificación antigua que data de 1933 y cuenta con una superficie construida de 216,85 m², inserta en un terreno de 334 m², compuesta en estructura mixta de albañilería y adobe.

Se acuerda informar que el CMN no se pronuncia por construcciones existentes con data anterior a la declaratoria de ZT o Pintoresca.

270. La Sra. Sonia Schaeffer, arquitecta, por carta del 05.02.2024 solicita autorización de intervenciones ejecutadas en Avda. Brasil N° 230, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 827 del 05.02.2024).

La intervención consistió en la ampliación de un volumen hacia la parte posterior del inmueble en tercer nivel para habilitarlo como vestidor, junto con el cambio de pavimento y techumbre del patio interior de la edificación.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital, puesto que las intervenciones se realizaron al interior del inmueble, sin implicar una alteración de la estructura o del carácter ambiental de la ZT, al no ser visibles desde el espacio público.

271. El Sr. Marco Gárate Navarrete, arquitecto, por correo electrónico del 05.01.2024 solicita autorización para intervención en calle Artemio Gutiérrez N° 1524, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta cartas, ficha, declaración simple, memoria explicativa, EETT, patente, planos, fotos, CIP (Ingreso CMN N° 0110 del 05.01.2024).

La intervención consiste en la ampliación interior de un inmueble de obra nueva, autorizada por el Ord. CMN N° 2940-2018.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, dado que la intervención no afecta la imagen e integridad del inmueble.

272. El Sr. Nelson Garrido Concha, administrador de empresas, por correo electrónico del 11.01.2024 solicita autorización para instalación de letrero en local comercial de calle Compañía de Jesús N° 1025, MH Ex Palacio Arzobispal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, planos y fotos (Ingreso CMN N° 0295 del 12.01.2024).

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, dado que la propuesta cumple el diseño unitario definido para el entorno de la Plaza de Armas a través de la Ordenanza N° 110-2015 de la I. Municipalidad de Santiago.

273. El Sr. Daneris Marte Gómez, arquitecto, por correo electrónico del 27.12.2023 solicita autorización para intervención en la oficina 500, en inmueble ubicado en calle Compañía N° 1068, ZT Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planos, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 8156 del 27.12.2024).

La intervención consiste en la instalación de un letrero comercial, inserto en la parte superior del vano del acceso al local, de una altura de 75 cm, al igual que los letreros colindantes del MH, en una caja de acrílico blanco y sobre esta una placa de acero negra, con letras caladas de tipo Times New Roman en mayúscula y con dos tamaños de letra para el nombre del local y giro de éste.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

274. El Sr. Alexander Pérez Méndez, Jefe División Administración, Tesorería General de la República, por Ord. N° 35802-DA del 22.12.2023 solicita autorización para la reposición de pisos y maderas afectadas en el MH Edificio de los Servicios Públicos de Talca, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta informe, láminas y otros documentos (Ingreso CMN N° 8160 del 28.12.2023).

La intervención consiste en la reposición de maderas contaminadas por agentes bióticos en el sector de oficinas de la TGR en el nivel zócalo del edificio, retirando el entablado de piso afectado y reemplazándolo por porcelanato. Además se hará la reposición de ventanas, puertas, molduras y junquillos afectados, siendo reemplazados por el mismo diseño y materialidad.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales:

- EETT que detallen procedimientos tanto de retiro como de instalación de elementos, tamaños y tonalidades de los nuevos revestimientos de piso propuestos, tratamientos de terminaciones en ventanas, puertas y molduras a reponer, tratamiento de nivelación de piso, etc.
- Fotografías del resto de los recintos en donde se han realizado cambios de revestimientos de pisos para analizar coherencia de la propuesta con lo existente.
- Planimetría y EETT con firmas de propietario /administrador del inmueble y profesional a cargo de las obras.

275. El Sr. Jaime Uribe Villagra, arquitecto, por correo electrónico del 19.12.2023 solicita autorización para intervención en calle Santa Laura N° 1398-1410, ZT Las Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 7988 del 19.12.2023).

La intervención consiste en modificar el interior del inmueble para la habilitación de locales comerciales a una edificación de un piso y fachada continua. Las obras consideran la remoción y construcción de nuevos tabiques divisorios, la instalación de letreros publicitarios además de la limpieza y pintura de fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, dado que la propuesta interior no afecta la integridad del inmueble y además considera una mejora integral en su fachada.

276. El Sr. Andrés Zamora Castro, arquitecto, por correo electrónico del 02.01.2024 solicita autorización para instalación de propaganda en sucursal Workcafé del Banco Santander Chile, ubicada en Paseo Ahumada N° 52, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, planos, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 17 del 02.01.2024).

La intervención consistió en la instalación de letreros publicitarios, adhesivos de la marca corporativa en las vitrinas de la sucursal bancaria y la instalación de tótem tipo pantallas al interior del recinto y distanciados de la fachada por lo que son de escasa visibilidad.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, dado que la propuesta no altera sustancialmente la configuración del inmueble que además se encuentra en una primera placa comercial ubicado en primer nivel de un edificio en altura. Recordar el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30° de la Ley de MN respecto de presentar los antecedentes de la intervención con anterioridad a su ejecución.

277. El Sr. Jaime Vargas Nuñez, arquitecto, por correo electrónico del 15.01.2024 solicita autorización de intervención para inmueble ubicado en Avda. Portugal N° 819, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria explicativa, EETT, planos y CIP (Ingreso CMN N° 0342 del 16.01.2024).

La intervención consistió en la rehabilitación del inmueble para fines programáticos de gimnasio, mediante la incorporación de tabiques divisorios en metalcom revestidos en planchas de

yeso cartón, para la habilitación de oficinas y servicios higiénicos, asimismo la incorporación de una losa en el segundo y tercer nivel, mediante una estructura metálica y hormigón armado. En el revestimiento metálico de la edificación se adhirieron letras independientes como publicidad, las que se ajustan a la composición de la fachada ubicándose en la parte superior del acceso principal. Adicionalmente, se plantea aplicar pintura en la fachada unificando el color de la totalidad del primer nivel, con color naranja Pantone 128 U.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, dado que las intervenciones ejecutadas en la fachada mejoran en algo la imagen del inmueble, clasificado como discordante. Se informará que conforme a lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley de MN, toda obra nueva, de reconstrucción o de mera conservación, debe contar con autorización por parte del CMN de forma previa a su ejecución.

278. La Sra. Denisse Carrasco Zúñiga, arquitecta, por trámites digitales del 05.12.2023 solicita autorización para cerramiento de balcones en dos departamentos de edificio de calle Merced N° 118, ZT Barrio Santa Lucia, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingresos CMN N° 7745 del 05.12.2023 y N° 0451 del 18.01.2024).

La intervención consiste en validar cerramientos ejecutados el año 2019 de los balcones de los departamentos por las fachadas de las calles Merced y Monjitas. La materialidad corresponde a cristales translucidos con marquería y palillaje en aluminio. La composición del palillaje es igual al original.

Se acuerda autorizar la intervención ejecutada y remitir antecedentes timbrados en digital, puesto que el edificio ya cuenta con la mayoría de las terrazas cerradas, con elementos de distinta materialidad y color. Mediante Ord. CMN N° 82 del 09.01.2024 se solicitó a la administración del edificio determinar en conjunto con los copropietarios una propuesta unitaria de instalación de cerramientos, definiendo materialidad, diseño y color, con el fin de mejorar a futuro la imagen exterior del inmueble.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 22.02.2024, con la participación de los consejeros Mario Castro, Loreto Wahr, Natalia Alfieri, y los profesionales Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Daniel Lara, Patricio Carvajal, Fabián Alvarado y Karla Fischer, abogada de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

279. En la comisión se analiza el caso del SN Campo Dunar de la Punta de Concón, en la comuna de Concón, Región de Valparaíso, en relación al socavón contiguo al edificio Kandinsky y la afectación de un sector del SN, así como el proyecto de reposición del colector. Se informa que la ST ha efectuado visitas en terreno en dos oportunidades y ha estado en contacto con la DOH para agilizar esta coordinación. La Comisión de Patrimonio Natural ha pedido que el caso sea evaluado de manera integral, y analiza todos los requerimientos sobre el caso:

- El Sr. Rodrigo Mundaca, Gobernador de la Región de Valparaíso, por Oficio 31/8, del 25.08.2023, solicita a los organismos públicos informar antecedentes que correspondan con sus competencias y ámbito de acción, en orden al otorgamiento de aprobaciones, certificaciones, fiscalizaciones, recepciones y otros actos administrativos que vuestra institución o sus direcciones dependientes haya llevado a cabo en el marco de: evaluación ambiental, diseño, habilitación, ejecución de obras, operación, mantención y control (Ingreso CMN N° 5559 del 28.08.2023).
- Por carta del 25.09.2023, se denuncia potencial infracción a la Ley N° 17.288 de MN, por afectación del estado natural del SN Campo Dunar de la Punta de Concón, en terreno colindante al predio donde se han producidos los socavones (Ingreso CMN N° 6169 del 26.09.2023).
- La Sra. Dorothy Perez, Contralora General de la República (S), remite oficio E442969/2024 del 24.01.2024 en el cual cursa con alcance la Resolución que aprueba el contrato para trato directo MOP DOH – Bründl Construcciones para la restitución del colector Reñaca Norte, que se distribuye el oficio a la SMA y al CMN, para los efectos que sean del caso en el marco de sus competencias (Ingreso CMN N° 570 del 24.01.2024).
- La Sra. María Loreto De Lourdes Mery Castro, Directora Nacional de Obras Hidráulicas del MOP, mediante ORD. N° 328 del 12.02.2024, informa y solicita autorizar obras de Reposición Colector Reñaca Norte, en límite con el SN Campo Dunar de la Punta Concón, en las comunas de Concón y Viña del Mar (Ingreso CMN N° 973 del 12.02.2024).

Se acuerda remitir observaciones y recomendaciones a la solicitud de la DOH, haciendo énfasis en los antecedentes relativos a la propuesta de revegetación y adecuación paisajística del SN. La nueva solicitud deberá venir completa y enfocada a una intervención dentro de un Área Protegida, y se solicitará coordinar una reunión de trabajo técnico con la ST.

Se informará al Gobernador, a la CGR y al denunciante las gestiones realizadas y se aportarán los antecedentes una vez el CMN resuelva sobre el proyecto del colector. Se enviarán los

antecedentes al CDE para conocimiento, informando los hechos de afectación de parte de la duna, vegetación y alteración paisajística, así como la propuesta del MOP.

280. La Sra. Vanesa Bravo Rodríguez, inspectora técnica de la actualización del Plan Regulador Comunal (PCR) de Iquique, por correo electrónico del 29.11.2023 envía Ord. N° 1304 del 21.11.2023 del Alcalde de Iquique, que convoca a instituciones y a la comunidad a participar en la consulta pública del anteproyecto y la evaluación ambiental estratégica de la actualización del PRC, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7830 del 11.12.2023).

Se toma conocimiento de la última versión de zonificación y normativa para las zonas fuera del polígono de protección, adyacentes al SN Cerro Dragón. Se acuerda señalar que se considera adecuada la norma propuesta para dichos sectores, ya que se propicia una condición que permitirá la apreciación del SN desde otros puntos de la ciudad y una situación menos invasiva desde la ciudad hacia la duna. Se sugerirá complementar la norma para la ZVN1, indicando que las intervenciones que se realicen dentro del área protegida deberán contar con las autorizaciones previas que establece la normativa vigente, en los casos que corresponda, y en concordancia con lo establecido en el Plan de Manejo para el SN Cerro Dragón.

En otro apartado, se remitirán los antecedentes relativos al SN Oasis de Niebla Punta Gruesa, a fin de que dicho SN quede graficado en el Instrumento de Planificación Territorial, en caso de corresponder.

281. La Sra. Tamara Torres Mimica, Encargada del Museo Municipal Fernando Cordero Rusque, mediante acta de entrega del 24.09.2021 solicita la identificación de trece bienes paleológicos encontrados en la costa de Porvenir, comuna de Porvenir, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5722 del 27.09.2021).

Por Ord. CMN N° 352 del 25.01.2024 se respondió el requerimiento entregando resultados del peritaje realizado e informando la destinación temporal de los bienes.

282. El Sr. Pablo Aranda, Coordinador de Proyectos de GeoSalazar, en nombre del titular del permiso Christian Andrés Salazar, por correo electrónico del 03.01.2024 reingresa solicitud de permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Conjunto Huechuraba", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 74 del 04.01.2024).

Se acuerda denegar el permiso de prospección paleontológica puesto que el profesional titular propuesto tiene documentación pendiente asociada a otros permisos otorgados.

283. El Sr. Nicolás Reichert Haverbeck, abogado, por correo electrónico del 10.01.2024 solicita que el CMN emita un pronunciamiento para aclarar los alcances de la dictación del Decreto N° 28 que declara el SN Humedales de Angachilla, en la comuna de Valdivia, Región de los Ríos, para los predios de propiedad privada que forman parte del SN, que por error u inobservancia incorpora terrenos particulares al área de protección del referido SN (Ingreso CMN N° 270 del 11.01.2024).

Se acuerda señalar que la declaratoria de SN es un acto administrativo que le corresponde al MMA, además de informar las competencias del CMN sobre los SN. Con respecto a la consulta sobre si el predio particular se encuentra o no dentro del SN, esta se derivará al MMA según el principio de coordinación entre los organismos del Estado.

284. El Sr. Sebastián Garrido, Asesor en Paleontología, mediante correo electrónico del 11.01.2024, remite informe sucinto del proyecto "Parque Fotovoltaico La Rosa", de SOLEK Chile, RCA N° 012/2020, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 287 del 11.01.2024).

Se acuerda solicitar información faltante en relación a informes de monitoreo paleontológico semanal con reporte de forma mensual. Asimismo, se solicitará un informe sucinto que resuma las actividades realizadas en todos los monitoreos paleontológicos mensuales desde otorgado el permiso o inicios de labores de monitoreo, ya que el documento enviado solo resume lo realizado en el monitoreo semanal del mes de noviembre de 2023, mientras que en Ingreso CMN N° 3867-2022 se reporta informe de monitoreo semanal durante el mes de mayo del mismo año (2022). Este informe sucinto, asociado al permiso de prospección paleontológico Ord. CMN N° 202-2022, debe contener la información indicada en el artículo 16° del DS N° 484 de 1990, la especificada en el respectivo oficio de permiso y su adjunto ("Guía Para la Elaboración de Informes de Rescate Paleontológico"; CMN, 2014).

285. El Sr. Luis Opazo Mella, asesor en paleontología, por correo electrónico del 17.01.2024 remite documentación para solicitar la reconsideración del Ord. CMN N° 104 del 09.01.2024, asociado al permiso de prospección y excavación paleontológica del Proyecto Minero Arqueros, e información asociada, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 425 del 18.01.2024).

Se acuerda otorgar permiso prospección y excavación paleontológica. Asimismo, se acuerda acoger el Depósito Faena Proyecto como institución depositaria temporal y al Museo Paleontológico de Caldera como depósito final de los bienes que se recuperen. Además, se acogen las medidas de monitoreo y charlas propuestas.

286. El Sr. Ariel Espinoza Galdames, Subsecretario (S) del Medio Ambiente, del MMA, por Resolución N° 56 del 23.01.2024 resuelve Recurso de Reposición interpuesto en contra del Decreto N° 34-2023 del MMA, donde GasAndes postula que la declaración de SN Cruz de Piedra es incompatible con el emplazamiento del gaseoducto (Ingreso CMN N° 598 del 25.01.2024).

Se toma conocimiento.

287. Por trámite digital del 30.01.2024 se denuncian daños en SN Capilla de Mármol en la localidad de Puerto Río Tranquilo en Río Ibáñez, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 723 del 30.01.2024).

Se acuerda oficiar a la empresa El Puesto, para instruir que los turistas que visitan el SN Capilla de Mármol no pueden tocar el mármol, puesto que a largo plazo, se puede generar un daño

por erosión antrópica al SN. Además se le solicitará apoyo para el cuidado y protección del SN para que sigan desarrollando un turismo sustentable. Se oficiará con copia a Sernatur y a la Capitanía de Puerto Lago General Carrera.

288. La Sra. Patricia Silva Andrades, Fundadora de Turismo Chome Aventura SpA, por correo electrónico del 01.02.2024 solicita autorización para trabajar con navegación costera y caminatas turísticas en Caleta Chome, dentro del SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 783 del 02.02.2024).

Se acuerda autorizar las actividades turísticas, y solicitar la entrega de información a los visitantes, la que deberá dar cuenta de los cuidados y del carácter de área protegida del lugar.

289. El Sr. Mario Fernández Venegas, Seremi (S) de Salud Región del Biobío, responde a través del Oficio CP del Ministerio de Salud N° 1959/2024 del 30.01.2024, a Ord. CMN N° 4498-2023 del 11.10.2023, informando acciones y diligencias en el marco de su competencia frente a denuncia de instalación sin autorización del CMN de 13 food trucks en el SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 795 del 02.02.2024).

Se toma conocimiento.

290. La Sra. Bárbara Charpentier, Líder Sustentabilidad de Aguas Pacífico, por correo electrónico del 02.02.2024 adjunta informes de monitoreo paleontológico del mes de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2023 del sector Acueducto del Proyecto Aconcagua, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso: (Ingresos CMN N° 812, N° 813, N° 814, 815, N° 816, N° 817 del 05.02.2024). La Sra. Claudia Rojas, Supervisor Ambiental de Aguas Pacífico, por correo electrónico del 05.02.2024 adjunta informe de monitoreo paleontológico de diciembre de 2023 de los sectores Obras Marítimas, Sentina y Planta (Ingresos CMN N° 848 y N° 849 del 06.02.2024).

Se acuerda aprobar los informes de monitoreo. Adicionalmente se acuerda informar al titular y oficiar a la SMA respecto al incumplimiento en el plazo de entrega de los informes de monitoreo, establecido en el punto 12.15 de la RCA N° 037-2018.

291. El Sr. Francisco Fonseca, asesor en paleontología, por correo electrónico del 06.02.2024 solicita pronunciamiento del informe de monitoreo paleontológico de diciembre de 2023 en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Oscar Solar", RCA 20210400138/2021, de las comunas de Andacollo y Coquimbo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 864 del 07.02.2024).

Se acuerda aprobar informe de monitoreo paleontológico.

292. El Sr. Peter Schmohl, Gerente Regional de Essbio S.A., por carta GRBÑ N° 11 responde Ord. CMN N° 63 del 08.01.2024, enviando información solicitada sobre redes de alcantarillado y agua potable en sector aledaño a la Laguna Grande, SN Laguna Grande-Humedal Los Batros de la comuna de San Pedro de La Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 910 del 08.02.2024).

Se acuerda tomar conocimiento de los planes de contingencia y reiterar la solicitud de información cartográfica por el inadecuado formato de la información remitida.

293. La Srta. Natacha Oyola Lepem, profesional de la División de Recursos Naturales del MMA, por correo electrónico del 09.02.2024 envía lista de polígonos de SN, que fueron modificados durante los años 2021 y 2022 donde existía un error de manipulación de datos espaciales evidente (Ingreso CMN N° 945 del 09.02.2024).

Los polígonos actualizados en la página del Registro Nacional de Áreas Protegidas corresponden a los siguientes SN: Cerro Dragón, Cerro El Roble, Humedal de la desembocadura del Río Lluta, Laguna Conchalí, Campo Dunar de la punta de Concón, Roca Oceánica, Las Petras de Quinteros, Palmar El Salto, Humedal de Reloca, Predio El Morrillo, Península de Hualpén, Predio denominado Los Huemuñes de Ñiblinto, Capilla de Marmol y Predio Alto Huemul.

Se toma conocimiento.

294. La Sra. Sylvia Palma, asesora en paleontología, por trámite digital del 12.02.2023 solicita permiso de prospección paleontológica del Proyecto Parque Fotovoltaico La Perla, de MVC Solar 38 SpA, RCA 20210800185-2021, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 993 del 12.02.2024).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica. Asimismo, se acuerda aprobar al Museo Geológico de la Universidad de Concepción como institución depositaria temporal y al Museo de Historia Natural de Concepción como depósito final de los bienes que se recuperen.

295. La Sra. Catalina Wildner Zambra, Jefa de Gabinete del Fiscal Nacional, del Ministerio Público de Chile, por correo electrónico del 13.02.2024 remite Oficio GAB N° 201-2024 del 05.02.2024 que da respuesta al Ord. CMN N° 0016-24 del 04.01.2024, en relación a delito de apropiación de Monumento Paleontológico en el marco del proyecto Polo Sur y Optimización Minera Centinela, de RCA N° 267/2021, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1019 del 13.02.2024).

Se toma conocimiento.

296. El Sr. Sebastián Garrido Medina, asesor en paleontología, por correo electrónico del 13.02.2024 remite carta en la que en relación a Ingreso CMN N° 7153 del 09.11.2023, informa sobre desistimiento de su rol como profesional paleontólogo titular del permiso ingresado para el Proyecto Parque Fotovoltaico San Bernardo PMGD, de propiedad de Solek Chile SpA, ubicado en la comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 1020 del 13.02.2024).

Se acuerda informar recepción del desistimiento de la solicitud.

297. La Sra. Katherine Cisterna Concha, asesora en paleontología, por correo electrónico del 15.02.2023 remite formulario de solicitud paleontológica para prospección y excavación asociado al proyecto "Parque Fotovoltaico San Bernardo PMGD", comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 1069 del 15.02.2024).

Se acuerda otorgar permiso prospección y excavación. Asimismo, se acuerda aprobar al Depósito de las Faena Proyecto como institución depositaria temporal y al Museo Municipal de Ciencias Naturales y Arqueológico Profesor Pedro Ramírez Fuentes como depósito final de los bienes que se recuperen. Además, se acogen las medidas de monitoreo propuestas.

298. La Sra. Natalie Hormazábal González, especialista en arqueología, EFE Trenes de Chile, por correo electrónico del 13.02.2024 informa que se identificó un hallazgo paleontológico imprevisto, correspondiente a un posible molusco indeterminado, en el marco de la ejecución de los rescates arqueológicos en Estación Talagante, autorizados mediante el Ord. CMN N° 1158/2023, del proyecto Tren Alameda-Melipilla, Región Metropolitana, aprobado ambientalmente a través de la RCA N° 286/2019 (Ingreso CMN N° 1031 del 14.02.2023).

Se acuerda dar conformidad al reporte remitido. Se deberán mantener paralizadas las obras para proteger la zona de los hallazgos, asesorarse por un/a especialista en paleontología, quien deberá solicitar el permiso de prospección y excavación paleontológica, según lo indicado en la Resolución Exenta CMN N° 650/2022.

299. La Sra. Katherine Cisterna Concha, curadora del Museo de Historia Natural de Concepción, por correo electrónico del 15.02.2024 envía informe sucinto de permiso de prospección paleontológica para docencia, según Ord. CMN N° 0564 del 27.11.2019, del proyecto de tesis de pregrado "Análisis tafonómico de las asociaciones faunísticas presentes en los afloramientos de la Formación Ranquil (Mioceno inferior)", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1065 del 15.02.2024).

Se acuerda dar conformidad al informe e inventario de colecciones, además se solicita el envío del acta de entrega de los materiales recolectados.

300. La Sra. Victoria Guerrero González, Directora (S) Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad de San Pedro de la Paz, por correo electrónico del 15.02.2024 solicita autorización para extracción de agua con fines de riego de áreas verdes por parte de la Municipalidad San Pedro de la Paz (Ingreso CMN N° 1068 del 15.02.2024).

Se acuerda autorizar.

301. El Sr. Nicolás Contreras Muñoz, por correo electrónico del 26.01.2024 remite informe de hallazgo paleontológico en el marco del Proyecto Nueva Línea 2x220 kV Lagunas Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito, con RCA N° 20230100145 del 25.09.253, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 635 del 26/01/2024).

Se acuerda aprobar el reporte remitido. Debido a que los hallazgos tienen un mal estado de conservación, se acuerda indicar que se tome registro de los hallazgos así como de su procedencia, profundidad, unidad geológica y coordenadas geográficas. En caso que durante las labores de excavación se reporten nuevos hallazgos con un buen estado de preservación y elementos diagnósticos, se deberá dar aviso al CMN y tramitar a la brevedad los permisos correspondientes para el rescate de los posibles materiales y crear una colección de referencia.

302. El Sr. Rodrigo Bustamante Villegas, Gerente de ENAP Magallanes, por carta N° 26-2024 del 31.01.2024, responde Ord. CMN N° 358 del 25.01.2024, confirmando la solicitud de reunión, para coordinar entrega de información digital, en el marco del proyecto CMN Cartografía de Potencialidad Paleontológica en las regiones de Aysén, y de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 777 del 01.02.2024).

Se toma conocimiento.

303. Por Oficio N° 471 del 04.07.2023, se denuncia la destrucción de acantilados por medio de uso de maquinaria pesada en la zona especial natural (ZEN) establecida en el Plan Regulador vigente; e intervención en área de alto valor arqueológico y paleontológico por parte de particular, sin contar con ninguna clase de autorización concedida por la autoridad competente, en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4273 del 07.07.2023).

Se acuerda oficiar al Municipio de Puchuncaví y al DOM de Puchuncaví, solicitando mayores antecedentes, informando las gestiones realizadas por CMN.

304. La Sra. Dorca Marchant, Gerente de Proyectos, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, por correo electrónico del 21.02.2024 solicita tramitar la ampliación del permiso otorgado por Ord. CMN N° 1869 del 04.05.2023, que autoriza toma de muestras para desarrollar Monitoreo Humedal Río Copiapó en el SN Humedal Desembocadura Río Copiapó, en el marco de los proyectos "Acueducto Chamonate – Candelaria" y "Candelaria 2030 - Continuidad Operacional" comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1231 del 21.02.2024).

Se acuerda autorizar la extensión de permiso durante el año 2024, en las mismas condiciones autorizadas por Ord. CMN 1869-2023.

GENERALES

305. Registro Nacional de Monumentos Arqueológicos y Paleontológicos (REGMAP): presentación del Registro Nacional de MA.

Respecto a los antecedentes, se señala que el Registro de Monumentos Arqueológicos se creó a partir de la necesidad, durante el año 2018, de contar con un sistema para registrar y gestionar los monumentos arqueológicos, en un trabajo conjunto entre las áreas de Patrimonio Arqueológico, Patrimonio y Desarrollo Sustentable, Territorio y Gestión de la Información de la ST. El registro se basa en una planilla Excel que utiliza parte de la información del SITUS como antecedente. En 2021, el CMN acuerda incorporar en los oficios relativos a evaluación arqueológica la presentación de la planilla de registro en informes. Ese mismo año, se creó la Unidad de Registro de Monumentos Arqueológicos y Paleontológicos, que se encarga de la gestión del registro.

La planilla de registro arqueológico permite incorporar de forma ordenada y sintética una entidad arqueológica: sitios arqueológicos (SA) o hallazgos arqueológicos (HA) de acuerdo a sus características relevantes, donde se incluye la identificación, descripción, evidencia cultural, georreferenciación, y fuentes documentales.

En cuanto al marco legal, se menciona que de acuerdo al artículo 30° de la Ley N° 21.045, que crea el Mincap; la ST del CMN es parte integrante del Serpat y entre sus funciones establecidas está la de: "llevar el Registro de Monumentos Nacionales" (N° 4).

La Unidad de Registro recibe habitualmente solicitudes de información de otras unidades de la ST del CMN y de profesionales de la Unidad. Estas solicitudes pueden ser para responder a ingresos por Ley de Transparencia, consultas judiciales, consultas de organismos públicos y privados, consultas de la ciudadanía, o para responder a requerimientos de información sobre entidades arqueológicas en el marco de estudios y proyectos de diversa índole.

Los consejeros y consejeras felicitan el trabajo realizado para la elaboración del Registro Nacional de MA. Se valora la incorporación de un indicador de completitud de los datos, dado que permite un margen para la presentación de hallazgos arqueológicos imprevistos.

Se consulta por el descarte de sitios por campos inconsistentes, y si estos responden a errores o requieren confirmación de información; por la fecha de publicación del Visor de MA, y si se proyecta su extensión a otras categorías de MN.

Se responde que efectivamente se realiza descarte de entidades, pero hay otras que figuran como "entidades arqueológicas no validadas", para lo cual se requiere oficiar a los titulares para poder corroborar la información. Existen registros que se eliminan y no se muestran públicamente, pero en el tiempo se pueden ir validando. Se señala que el Visor podrá ser publicado con posterioridad a la presente sesión, previa presentación ante consejeros y consejeras. Respecto a la inclusión de otras categorías de MN, se señala que se ha incorporado un profesional para abordar el Registro para el componente paleontológico, mientras que existen herramientas tecnológicas asociadas a las otras categorías protegidas por la Ley 17.288 de MN.

Los consejeros y consejeras recalcan la difusión, y la importancia de constancia, permanencia y disponibilidad de recursos en el tiempo para este trabajo. También se sugiere incorporar un elemento visual tipo barra que indique el porcentaje de información que se tiene del bien.

La Subsecretaria (S) agradece el trabajo realizado por la Secretaría y en especial por la Unidad de Registro. Comenta que se espera efectuar un hito para el lanzamiento del Visor de MA y con ello dar a conocer el instrumento y relevar el trabajo de la Secretaría. La VE complementa que para el Serpat ha sido prioritario aumentar las personas y recursos destinados a la Unidad de Registro, ya que el CMN y su Secretaría requieren contar información actualizada y precisa.

306. Se someten a aprobación las actas de las sesiones ordinarias del 09.08.2023 y del 11.10.2023.

No hay observaciones, por lo que se aprueban las actas.

307. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 13 y 27 de marzo de 2024.

Cuenta

308. Se han publicado en el Diario Oficial los siguientes decretos:

- Decreto MMA N° 35 del 04.09.2023, publicado en el DO del 16.02.2024, declara SN la "Playa Sur de Tunquén", comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso.
- Decreto MMA N° 36 del 04.09.2023, publicado en el DO del 20.02.2024, declara SN las "Dunas de la Chépica-Gota de Leche", comuna el Tabo, Región de Valparaíso.

309. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación de MN, y de modificación de declaraciones:

- La Sra. Ana Paz Cárdenas, Directora Regional del Serpat del Maule, por correo electrónico del 08.02.2024 informa que ha recibido la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria en Río Loncomilla, mediante correo electrónico del 06.02.2024, de la Sra. María Soledad Díaz de la Fuente, Directora Ejecutiva de Fundación Aldea (Ingreso CMN N° 895 del 08.02.2024).
- El Sr. Rodrigo Tiznado, por correo electrónico del 12.02.2024 solicita ayuda para dar algún tipo de protección oficial a una sidrería de la comuna de Pitrufrquén, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 958 del 12.02.2024).
- El Sr. Esteban Balarce Villanueva, por correo electrónico del 12.02.2024 solicita la declaratoria de MN en la categoría de ZT del Ensanche Lastarria, y en la categoría de MH de

inmuebles insertos en el área, en la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 991 de 12.02.2024).

- El Sr. Cristián Miranda Soto, del Comité de Desarrollo Sector Piedra el Indio, por carta del 13.02.2024 solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del puente colgante Piedra del Indio, también denominado Puente Simpson 2, comuna de Coyhaique, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 1210 del 21.02.2024).

310. En materia de recursos administrativos, el Sr. Felipe Suazo Monros, FS Arquitectura SpA, por correo electrónico del 12.02.2024 interpone recurso de reposición contra el Ord. CMN N° 516 del 02.02.2024, que no autoriza intervenciones en Av. Manuel Antonio Matta N° 802, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 958 del 12.02.2024).

311. En el ámbito judicial, el Tercer Juzgado Civil de Santiago, con fecha 11.12.2023, dictó sentencia en causa caratulada "Inmobiliaria La Reserva/Fisco/Consejo de Defensa del Estado", Rol C-4034-2021, demanda de nulidad de derecho público respecto del DS N° 368 del 15.11.2017, del Ministerio de Educación, que declara MN las Canteras de Colina.

El tribunal rechaza la demanda contra el Estado, estableciendo que no se han acreditado en autos los supuestos de la nulidad de derecho público con respecto al Decreto impugnado, esto es, no se ha justificado la existencia de una actuación sin competencia, actuación fuera de la forma legal o actuación sin investidura regular del titular. Tampoco se ha probado la dictación de resoluciones para lograr fines diferentes a los perseguidos por la norma.

El 29.01.2024 la parte demandante presentó recurso de casación.

Se cierra la sesión ordinaria a las 17:19 horas.

Santiago, miércoles 28 de febrero de 2024

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Arqueológico

1. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores, Estudios Patrimoniales, por correo electrónico del 26.01.2024 remite informe final de sondeos del proyecto "Habilitación Centro de Extensión para el Patrimonio Casa Jiliberto, comuna de La Serena, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 651 del 29.01.2024).

2. Por correo electrónico del 16.02.2024 se adjunta formulario de denuncia e informe realizado por arqueólogo por afectación en sitio arqueológico en el Sector de Taira, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1098 del 16.02.2024).

3. Por correo electrónico del 26.01.2024, se reitera denuncia sobre la destrucción de sitios ancestrales diaguitas que están en Humedal del Culebrón y Cerro Negro en Coquimbo (Ingreso CMN N° 653 del 29.01.2024).

4. Por correo electrónico del 07.02.2024 se remite información relativa a denuncia de hallazgos arqueológicos y paleontológicos en sector El Culebrón (Ingreso CMN N° 880 del 07.02.2024).

5. Por correos electrónicos del 07.02.2024 y del 08.02.2024 se remite información relativa a denuncia de hallazgos arqueológicos y paleontológicos en sector El Culebrón (Ingresos CMN N° 919 y N° 920 del 08.02.2024).

6. Por correo electrónico del 15.02.2024 se remite denuncia por afectación de hallazgos arqueológicos sector quebrada Culebrón (Ingreso CMN N° 1087 del 16.02.2024).

7. Por correo electrónico del 16.02.2024, se remiten denuncias recibidas por la Municipalidad de Coquimbo relativas a la destrucción de sitios ancestrales diaguitas que están en Humedal del Culebrón y Cerro Negro en Coquimbo (Ingreso CMN N° 1118 del 16.02.2024).

8. El Sr. Juan Pizarro Caro, de la OTR Coquimbo del CMN, por correo electrónico del 15.02.2024 remite informe de visita a terreno del 13.02.2024 por denuncia por afectación de hallazgos arqueológicos en sector Quebrada Culebrón, comuna y Región de Coquimbo; adjunta correo electrónico de Serviu Coquimbo sobre trazado de obra "Construcción Avda. Panorámica Tramo Cantera - Los Clarines, Coquimbo" (Ingreso CMN N° 1089 del 16.02.2024).

9. La Sra. Nancy Muñoz Rivera, Especialista de Gestión Medioambiental, WOM, por correo electrónico del 29.01.2024 remite información que detalla el método de reparación y mantención del cable de fibra óptica instalado en la ruta A-376 Cuya- Caleta Camarones. Esto en el marco del despliegue del proyecto "Fibra Óptica Nacional (FON)", en la Región de Arica y Parinacota, que está siendo ejecutado por WOM (Ingreso CMN N° 683 del 29.01.2024).

10. El Sr. Benjamín Schmidt Koch, por correo electrónico del 26.01.2024, informa de naufragio de buque ocurrido aproximadamente en 1922, en la costa de la comuna de Huasco, Región de Atacama, en virtud de puesta en valor del patrimonio subacuático (Ingreso CMN N° 704 del 30.01.2024).
11. El Sr. Horacio Adams Alfonso Pfeiffer, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 942 del 26.01.2024 informa sobre hallazgo no previsto y remite propuesta de plan de manejo en el marco del contrato "Reposición Pavimento Ruta U-40, Sector Osorno – Intersección Ruta U-52, Tramo DM 18,740 al DM 35,420, Comunas de Osorno y San Juan de la Costa, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 715 del 30.01.2024).
12. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, Jefe Área Arqueología, Orbe Consultores, por correo electrónico del 30.01.2024 remite informe final de rescate arqueológico del sitio Docas de Maitencillo. El archivo se encuentra acompañado de los informes de análisis de material, informe de conservación y embalaje, carta de aceptación, certificado de recepción de los materiales arqueológicos por parte del museo de Casa Blanca e informe de datación (Ingreso CMN N° 729 del 31.01.2024).
13. El Sr. Simón Urbina A., Director Escuela de Arqueología Universidad Austral de Chile Sede Puerto Montt, por correo electrónico del 30.01.2024, en el marco de proyecto Fondecyt 1230727, remite FSA para prospección arqueológica de los Nodos Castro, asociado a Ingreso CMN N° 676 del 29.01.2024, y Chacao, asociado a Ingreso CMN N° 700 del 30.01.2024 (Ingreso CMN N° 730 del 31.01.2024).
14. El Sr. Patricio Galarce Cornejo, arqueólogo, Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda. junto a la Sra. Gabriela Santander, por correo electrónico del 31.01.2024, remite ficha de solicitud N° 2833 generada por el portal de trámites digitales, para la ejecución de una red de pozos de sondeo, con el fin de evaluar las características estratigráficas y culturales de dos hallazgos aislados cerámicos (HVA1 y HVA2) registrados en el marco del estudio del "Proyecto Inmobiliario Barrio Lo Recabarren", comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 731 del 31.01.2024).
15. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales Spa, por correo electrónico del 31.01.2024 remite informe ejecutivo y anexo A de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Nuevo Hospital de la Unión", de la Red de Hospitales Los Ríos - Los Lagos, comuna de La Unión, Región de Los Ríos, cuyo mandante es la Dirección de Concesiones MOP (Ingreso CMN N° 735 del 31.01.2024).



16. El Sr. Luis Mardones Olivares, Prefecto, Jefe de la Bidema de la PDI, por Ord. N° 47 del 30.01.2024 solicita enviar información por intervención de sitio arqueológico, en relación a orden de investigar la causa RUC N° 2300944303-7, por el delito de Daño de MN, de la Fiscalía de Talagante (Ingreso CMN N° 739 del 31.01.2024).

17. Por correo electrónico del 31.01.2024, se informa sobre hallazgo en el río de lo que pareciera ser un molar de mastodonte según información de internet (Ingreso CMN N° 752 del 01.02.2024).

La Sra. María Lorena Sanhueza Riquelme, arqueóloga de la Universidad de Chile, en el marco del proyecto de investigación "Ocupación prehispánica en torno al "Totoral". Patrón de asentamiento y uso de recursos en la Laguna de Batuco":

18. Por trámite digital del 01.02.2024 envía formulario de solicitud de permiso para salida de 11 muestras arqueológicas con destino a la Universidad de Georgia, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 770 del 01.02.2024).

19. Por trámite digital del 03.02.2024 envía formulario y solicita permiso de excavación arqueológica (Ingreso CMN N° 845 del 05.02.2024).

20. El Sr. Pablo Bravo Soto, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Quintero, Ministerio Público de Chile, por oficio N° 471/2024 del 02.02.2024 solicita al CMN practicar las diligencias que indica, en el marco de la investigación RUC N° 2300341826-K, por Otros Hechos, comuna de Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 818 del 05.02.2024).

21. La Sra. Valentina Meier, arqueóloga y licenciada en antropología social, por correo electrónico del 05.02.2024 remite informe de monitoreo arqueológico de diciembre de 2023, de obras N° 41, del contrato "Construcción Obra Pública Fiscal Concesión Vial Rutas del Loa, período diciembre 2023", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 820 del 05.02.2024).

22. La Sra. Sereli Pardo Zúñiga, Directora de Presupuestos (S), y la Sra. Paula Poblete Maureira, Subsecretaria de Evaluación Social Ministerio de Desarrollo Social y Familia, por Ord. N° 04 del 31.01.2024 remite instructivo actualizado para Proyectos de Agua Potable Rural que postulan a la etapa de ejecución y formaliza instructivo para Proyectos de Agua Potable Rural que postulan a la etapa de pre inversión (Ingreso CMN N° 821 del 05.02.2024).

23. El Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, Ancient American Dog Project PalaeoBARN, Escuela de Arqueología de la Universidad de Oxford, por correo electrónico del 05.02.2024 remite resumen ejecutivo de resultados de análisis, en el contexto de la autorización para extracción del territorio nacional de 9 muestras arqueológicas asociada a Ingreso CMN 429 del 20.01.2022 con destino a la Universidad de Oxford, Reino Unido (Ingreso CMN N° 822 del 05.02.2024).

24. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, Mincap, por Ord. N° 75 del 26.01.2024, dirigido al Sr. Raúl Guzmán Uribe, Secretario General del Senado, informa al tenor de lo requerido por la H. Senadora Isabel Allende respecto de las obras detenidas por el CMN a causa de hallazgos arqueológicos en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 837 del 05.02.2024).

25. La Sra. Catalina Venegas, arqueóloga, por correo electrónico del 05.02.2024 informa hallazgos arqueológicos no previstos en el marco del proyecto "Apoyo para una propuesta de Plan Ordenamiento y Gestión Territorial Cuenca de la Laguna Quiñenco, comuna de Coronel, Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 841 del 05.02.2024).

26. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 05.02.2024 remite FSA y anexos para solicitud de plan de trabajo en el contexto del proyecto "Proceso participativo para fomentar el uso, mantenimiento y seguridad del Qhapaq Ñan, tramo Camar-Peine en el Sector De Camar", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 842 del 05.02.2024).

27. El Sr. Javier Arévalo López, por correo electrónico del 05.02.2024 remite solicitud de permiso para prospección con recolección y pozos de sondeo en los sectores de San Pedro de Atacama y Volcán Licancabur, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1221590 "La Memoria de los Senderos Andinos. Arqueología Internodal en la Pampa del Desierto de Atacama (c. 3500-500 AP)", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 843 del 05.02.2024).

28. Por correo electrónico del 06.02.2024 se remiten antecedentes solicitados, complementando Ingreso CMN N°477 del 19.01.2024, en el cual se informa sobre hallazgos de osamentas humanas en predio "La Paloma", comuna de Lampa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 852 del 06.02.2024).

29. Por correo electrónico del 06.02.2024 se remiten antecedentes de denuncia de hallazgo bioantropológico en Camping de Pisagua, comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 862 del 06.02.2024).

30. Por trámite digital del 06.02.2024 se remite denuncia por daños en MN con categorías MA y Monumento Paleontológico en el "Yacimiento Paleontológico en Ruta B-229", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 863 del 06.02.2024).

31. La Sra. Fernanda Erazo, arqueóloga, por correo electrónico del 06.02.2024 remite informe ejecutivo de monitoreo arqueológico de excavación de calicatas y sus anexos, en el marco del proyecto "Transferencia Restauración Emergencia Oficina Salitrera y Campo de Prisioneros Chacabuco" (Código BIP 40038278-0), comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta, ejecutado por la Fundación Altiplano. La intervención subsuperficial fue debidamente autorizada por el CMN mediante Ord. N° 5082 del 15.11.2023 (Ingreso CMN N° 866 del 07.02.2024).

32. La Sra. Carolina Agüero, arqueóloga, por correo electrónico del 18.12.2023 comunica que desiste del permiso solicitado mediante FSA por Ingreso CMN N° 4014 del 28.06.2023, ante el término anticipado del contrato para ejecución del proyecto "Mejoramiento Ruta B-241, Eje Licancabur, Pasada Urbana, San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta", mandatado por el MOP (Ingreso CMN N° 884 del 07.02.2024).

33. El Sr. Camilo Rojas V., Sociedad Concesionaria Hospitales Red Biobío S.A., OHLA Progress Enablers, por correo electrónico del 07.02.2024, remite informe de monitoreo arqueológico de diciembre de 2023, del proyecto "Reposición del Nuevo Hospital de Coronel", comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 897 del 08.02.2024).

34. Por correo electrónico del 07.02.2024 se remite consulta sobre objetos de antigua data que encontró en un local en San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 904 del 08.02.2024).

35. El Sr. Iván Arregui Wunderlich, arqueólogo, por correo electrónico del 08.02.2024 remite informe final de caracterización arqueológica del Lote B5-11, en el marco del proyecto "Loteo Recreo", comuna de Villarrica, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 909 del 08.02.2024).

36. La Sra. Nicole Fuenzalida Bahamondes, por correo electrónico del 08.02.2024 remite informe final de sondeos arqueológicos y sus anexos correspondientes al proyecto "Investigación del Campo de Prisioneros Políticos Melinka-Puchuncaví: Búsqueda, análisis y resignificación de sus restos y huellas histórica", en el MH Sitio Balneario popular y Campo de prisioneros Melinka-Puchuncaví, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 923 del 08.02.2024).

La Sra. Carolina Ulloa Velásquez, arqueóloga de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, informa sobre visitas en el contexto de la habilitación y regularización de depósitos que albergan colecciones arqueológicas y paleontológicas:

37. Por correo electrónico del 09.02.2024, al Museo de Historia Natural de Río Seco (Ingreso CMN N° 946 del 09.02.2024).

38. Por correo electrónico del 15.02.2024, al Museo Territorial Yagan Usi de Puerto Williams (Ingreso CMN N° 1086 del 16.02.2024).

39. La Sra. Javiera Giberto Pérez, Encargada de Proyectos, Arqueolab SpA, por correo electrónico del 12.02.2024 remite informe de monitoreo mensual del proyecto "Refuerzo de redes de Agua Potable, Avenida Carlos Cousiño, comuna de Lota, Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 966 del 12.02.2024).

40. La Sra. Laura Díaz Assis, Comisaria Bidema Temuco, de la PDI, por instrucción de Fiscalía, por correo electrónico del 12.02.2024, solicita concurrencia de OTR Ñuble y OTR Araucanía al sector de San Fabián de Alico, al sitio del cual presuntamente fueron extraídas piezas arqueológicas (Ingreso CMN N° 968 del 12.02.2024).

41. En el marco del proyecto municipal "Mejoramiento parque Santa Inés, Valdivia", Isla Teja, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, la Sra. Javiera Maira, Directora SECPLAN I. Municipalidad de Valdivia, por correo electrónico del 12.02.2024, remite Informe Técnico en complemento a Ingreso CMN N° 6981 del 02.11.2023, que informa elaboración de inspección visual y revisión bibliográfica y solicita opinión favorable para monitoreo arqueológico, durante obras de iniciativa mejoramiento Parque Santa Inés Etapa 1 (Ingreso CMN N° 982 del 12.02.2024). Por correo electrónico del 14.02.2024, complementa remitiendo informe de monitoreo arqueológico del proyecto (Ingreso CMN N° 1051 del 14.02.2024). La Sra. Carla Amtmann Fecci, Alcaldesa de Valdivia, por oficio N° 1768/2024 del 12.02.2024 remite informe técnico y anexos con el fin de complementar con antecedentes el Ingreso CMN N° 6981 del 02.11.2023, debido al inicio de la ejecución de obras del proyecto (Ingreso CMN N° 1011 del 13.02.2024).

42. Por correo electrónico del 14.02.2024 se remite denuncia por daños a MN de carácter arqueológico en el Sitio Las Lizas, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1040 del 14.02.2024).

43. La Sra. Jeanneth Maulen G., Coordinador Ambiental y Territorial, Constructora Río Maule SPA, por correo electrónico del 14.02.2024 remite informe mensual de monitoreo permanente e informe correspondiente a enero de 2024 de la obra "Construcción Infraestructura Pesquera Caleta Puerto Manso", comuna de Canela, cuyo mandante es la Dirección de Obras Portuarias de la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1047 del 14.02.2024).

44. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura, MOP, por Ord. N° 163 del 14.02.2024 remite informes mensuales de monitoreo arqueológico de los meses de julio, agosto y septiembre de 2023 de la obra en ejecución "Restauración y Puesta en Valor Fuerte de Santa Juana de Guadalcazar, 2° llamado", comuna de Santa Juana, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1070 del 15.02.2024).

45. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga, Andino Consultores Estudios Patrimoniales, por correo electrónico del 15.02.2024 remite plan de difusión patrimonial para el proyecto "Bandera 713", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1079 del 15.02.2024).

46. Por trámites digitales del 18.02.2024 se remiten denuncias por daños en MN con categorías de MA en donde fue dañado sitio arqueológico en Pueblo de Macaya, en km 20 ruta A625, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingresos CMN N° 1129 y N° 1130 del 18.02.2024).

47. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, Profesor Colaborador Asignatura Arqueología y SEIA Universidad de Chile, Socio en Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA, por correo electrónico del 19.02.2024, remite informe ejecutivo del proyecto "Olas de Puyai 1, MLP-3A8", comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1163 del 19.02.2024).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

48. Por Ord. N° 20240610220 del 24.01.2024, la DIA del proyecto "Parque Solar Chucao" (Ingreso CMN N° 659 del 29.01.2024).

49. Por Ord. N° 20240610238 del 02.02.2024, la DIA de la "Modificación Proyecto Servicios de Bodegajes de Suspensión y no Peligrosas en Bodegas Adyacentes" (Ingreso CMN N° 835 del 05.02.2024).

50. Por Ord. N° 20240610234 del 31.01.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Tranque Agrícola Río Peumo" (Ingreso CMN N° 764 del 01.02.2024).

51. Por Ord. N° 20240610242 del 06.02.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva S/E Seccionadora Totihue y Nueva Línea 2x66 kV Totihue - Rosario" (Ingreso CMN N° 1024 del 13.02.2024).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

52. Por Ord. N° 20241310246 del 24.01.2024, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Chieti Solar" (Ingreso CMN N° 661 del 29.01.2024).

53. Por Ord. N° 20241310272 del 02.02.2024, la DIA de la "Modificación del Proyecto Inmobiliario El Rosal" (Ingreso CMN N° 836 del 05.02.2024).

54. Por Ord. N° 20241310280 del 06.02.2024, la DIA del proyecto "Colegio San Francisco de Asís" (Ingreso CMN N° 976 del 12.02.2024).

55. Por Ord. N° 20241310261 del 30.01.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional El Mariscal -3" (Ingreso CMN N° 747 del 01.02.2024).

56. Por Ord. N° 20241310266 del 31.01.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Etapa 3" (Ingreso CMN N° 760 del 01.02.2024).

57. Por Ord. N° 20241310273 del 05.02.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualización Centro de distribución Lo Espejo" (Ingreso CMN N° 890 del 07.02.2024).

58. Por Ord. N° 20241310283 del 07.02.2024, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Urbanya Etapa 1" (Ingreso CMN N° 944 del 09.02.2024).

59. Por Ord. N° 20241310285 del 09.02.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Claudio Arrau (Ingreso CMN N° 947 del 09.02.2024).

60. Por Ord. N° 20241310284 del 09.02.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Molino Peñaflo CMSC" (Ingreso CMN N° 971 del 12.02.2024).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

61. Por Ord. N° 20240510247 del 25.01.2024, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Manarola" (Ingreso CMN N° 663 del 29.01.2024).

62. Por Ord. N° 20240510240 del 25.01.2024, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Acuyo" (Ingreso CMN N° 664 del 29.01.2024).

El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

63. Por Ord. N° 20240310256 del 01.02.2024, la DIA del proyecto "Optimización Operacional Mina Carola" (Ingreso CMN N° 824 del 05.02.2024).

64. Por Ord. N° 20240310253 del 01.02.2024, la DIA del proyecto "Optimización Operacional Planta Cerrillos" (Ingreso CMN N° 825 del 05.02.2024).

El Sr. Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

65. Por Ord. N° 20240210229 del 06.02.2024, la DIA del proyecto "Transporte de ácido sulfúrico en tractocamiones hacia Minera Escondida y Minera Zaldívar desde puntos de despacho de la Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 885 del 07.02.2024).

66. Por Ord. N° 20241010237 del 02.02.2024, la DIA del proyecto "Ampliación de Extracción de Áridos Pozo Köberl" (Ingreso CMN N° 900 del 08.02.2024).

67. Por Ord. N° 20241010225 del 29.01.2024, el EIA del proyecto "Parque Eólico Cuatro Vientos" (Ingreso CMN N° 902 del 08.02.2024).

68. Por Ord. N° 20241010234 del 02.02.2024, el EIA del "Proyecto Inmobiliario Alto Volcanes" (Ingreso CMN N° 903 del 08.02.2024).

69. La Sra. Roxana Galleguillo Cordero, Directora Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 20240110210 del 09.02.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Centro Logístico de Almacenamiento de Mercancías Peligrosas, ZOFRI" (Ingreso CMN N° 1014 del 13.02.2024).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

70. Por Ord. N° 20240310269 del 13.02.2024, la DIA del "Proyecto Ampliación de Explotación y Tratamiento de Mina El Cristo hasta 15.000 ton/mes" (Ingreso CMN N° 1041 del 14.02.2024).

71. Por Ord. N° 20240310241 del 26.01.2024, el EIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Tamarico Fase II" (Ingreso CMN N° 667 del 29.01.2024).

72. Por Ord. N° 20240310257 del 06.02.2024, el EIA del proyecto "Modificación Fase de Cierre Pascua Lama" (Ingreso CMN N° 886 del 07.02.2024).

73. Por Ord. N° 20240310260 del 08.02.2024, la Adenda extraordinaria del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Algarrobal 200 MW" (Ingreso CMN N° 972 del 12.02.2024).

74. El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. N° 20240810231 del 06.02.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Cipreses de Torreones IV" (Ingreso CMN N° 899 del 08.02.2024):

75. La Sra. Sandra Barrera Fuentes, Directora Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. N° 20240810220 del 26.01.2024 solicitó evaluar el EIA "Continuidad operacional del Proyecto Relleno Sanitario Los Ángeles para extensión de vida útil de proyecto Centro Integral de tratamiento de Residuos" (Ingreso CMN N° 901 del 08.02.2024).

76. La Sra. Camila Belén Carrasco Hidalgo, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 20249910293 del 31.01.2024 solicitó evaluar la Adenda extraordinaria del EIA del proyecto "Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui" (Ingreso CMN N° 772 del 01.02.2024).

77. La Sra. Macarena Alejandra Gross López, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202499102113 del 06.02.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Continuidad Operacional Distrito Pleito Fase 3" (Ingreso CMN N° 869 del 07.02.2024).

78. La Sra. María Patricia Araos Pérez, Directora Regional (S) del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 2024120025 del 05.02.2024 reitera solicitud de evaluación de la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Hotel Lakutaia" (Ingreso CMN N° 878 del 07.02.2024).

Seguimiento ambiental

El Sr. Bastián Contreras Bustamante, Coordinador de Proyectos Arqueológicos de Mankuk Consulting & Services, remite del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", RCA N° 541 de 2021:

79. Por correo electrónico del 29.01.2024, Informes de caracterización Línea 7, actividad autorizada a través del Ord. CMN N° 329 del 30.01.2019 (Ingreso CMN N° 691 del 30.01.2024).

80. Por correo electrónico del 02.02.2024, informe ejecutivo con anexos de los trabajos de rescate arqueológico realizados en el Pique Estación Cal y Canto, ubicado en la comuna de Santiago, actividad autorizada por Ord. CMN N° 2909 del 27.07.2022 (Ingreso CMN N° 805 del 05.02.2024).

81. La Sra. Loyda Sánchez Hansen, Gerencia de ENAP Magallanes, por carta N° 25 del 31.01.2024 remite informe final de monitoreo del proyecto "Líneas de Flujo Pozos Cahuil B, D, E & F", RCA 083/2018 (Ingreso CMN N° 733 del 31.01.2024).

82. El Sr. Daniel Eizmendi, General Manager, Bifox Limited, remite por correo electrónico del 31.01.2024, remite informe N° 5 correspondiente al monitoreo arqueológico permanente de enero de 2024, del proyecto "Selaqueos de Fosfatos de Caldera SpA", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitado mediante los Ord. CMN N° 3001 y N° 3002 del 19.07.2023 (Ingreso CMN N° 754 del 01.02.2024).

83. La Sra. Teresa Díaz Estay, Especialista Permisos Sectoriales GAC, por carta del 01.02.2024 remite expediente en respuesta al Ord. N° 4330 del 02.10.2023 con informe rasgos lineales de proyecto "Prospección Minera Cerro Búfalo", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 771 del 01.02.2024).

84. La Sra. María José Figueroa Fariña, arqueóloga, ENEL Global Power Generation, por correo electrónico del 05.02.2024 remite informe final de monitoreo del proyecto "Campos del Sol Sur", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 823 del 05.02.2024).

La Sra. Adriana Brinck, remite:

85. Por correo electrónico del 05.02.2024, informe de cercados del Sector 2 de la LAT del proyecto "Parque Eólico Lomas de Taltal", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 838 del 05.02.2024).

86. Por correo electrónico del 05.02.2024, informe de hallazgo no previsto del proyecto "Nueva S/E La Ligua (ENGIE)", comuna de La Ligua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 847 del 06.02.2024).

El Sr. José Müller Esparza, arqueólogo Líder, Elbo Consultores SpA, remite del proyecto "DMC" de Minera Centinela, Región de Antofagasta:

87. Por carta N° 05 del 04.01.2024, segundo informe de recolección arqueológica, dando cuenta de las tareas ejecutadas en tres sectores del proyecto, al alero de lo establecido en el permiso de intervención con Ord. CMN N° 2315 del 30.05.2023 (Ingreso CMN N° 857 del 06.02.2024).

88. Por carta N° 491 del 28.12.2023, informe ejecutivo de registro y seguimiento de rasgos viales (Ingreso CMN N° 1003 del 13.02.2024).

89. El Sr. Felipe Rodríguez Alanoca, arqueólogo, por correo electrónico del 07.02.2024 remite informe ejecutivo que detalla el registro sistemático y levantamiento fotogramétrico de los rasgos lineales y estructuras detectados en el área de influencia del proyecto "Parque Eólico Pampa Fidelia", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 873 del 07.02.2024).

90. La Sra. Daniela Ruz, Especialista de permisos, Engie Chile, por correo electrónico del 07.02.2024 remite documentos que no fueron entregados con Ingreso CMN N° 5234 del 16.08.2023, correspondiente al informe final de monitoreo arqueológico del proyecto "Parque Fotovoltaico Capricornio", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 888 del 07.02.2024).

91. El Sr. Juan Eduardo Balmaceda, Jefe de Medio Ambiente - Proyectos Mineros, Purocobre, por correo electrónico del 07.02.2024 remite respuesta a Ord. CMN N° 5512 del 27.12.2023, que se pronuncia sobre un reporte de hallazgo no previsto bioantropológico, en el marco del proyecto "El Espino", comuna de Illapel, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 898 del 08.02.2024).

92. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., por correo electrónico del 09.02.2024 remite informe ejecutivo de rescate de sitio arqueológico HS-25 y medidas de mitigación arqueológicas del proyecto "Depósito Relaves Filtrados Planta Pellets", comuna de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 961 del 12.02.2024).

93. El Sr. Gonzalo Rivas G. Ingeniero en Medio Ambiente, KGHM Chile SpA., por correo electrónico del 12.02.2024 remite informe de rescate, monitoreo y charla del proyecto "Sondajes Mineros Proyecto Carrizalillo", comuna de Chañaral, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 977 del 12.02.2024).

94. La Sra. Josefina Bastarrica, Encargada Regulatoria de Algorta Norte S.A., por carta N° 20 del 12.02.2024 remite informe de cumplimiento de monitoreo arqueológico semestral del "Proyecto Minero Algorta Norte S.A.", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 997 del 13.02.2024).

95. La Sra. Camila Segura Pérez, arqueóloga de AMS Consultores, por correo electrónico del 14.02.2024 remite informe final de caracterización arqueológica subsuperficial, realizada en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico Pampa Norte 2" de ENEL en la comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1048 del 14.02.2024).

96. El Sr. Luis Felipe Gilabert, Gerente General, Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco, remite por correo electrónico del 02.02.2024 información en relación a rescate arqueológico en los alrededores del MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), ubicado en la intersección de Av. Presidente Riesco y Pasaje Urano, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el marco del proyecto Oasis de Riesco (Ingreso CMN N° 800 del 05.02.2024).

97. La Sra. Bárbara Charpentier, Líder Sustentabilidad SIQ Aguas Pacífico, por correos electrónicos del 02.02.2024 remite informes de monitoreo arqueológico de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2023; y sus respectivos comprobantes de carga al Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA, del Proyecto Aconcagua, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 806, N° 807, N° 808, N° 809, N° 810 del y N° 811 del 05.02.2024).

98. La Sra. Claudia Rojas, Supervisor Ambiental ACO Aguas Pacífico, por correo electrónico del 08.02.2024, en el marco del Proyecto Aconcagua en la Región de Valparaíso, remite informe de inspección arqueológica de diciembre de 2023 de las áreas de Planta, Sentina y Obras Marítimas, el cual ya fue cargado al sistema de seguimiento ambiental del SMA (Ingreso CMN N° 925 del 08.02.2024).

99. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga, Andino Consultores - Estudios Patrimoniales, por correo electrónico del 05.02.2024 remite informe final de arqueología del proyecto "Parque Fotovoltaico La Pena", comuna de Nogales, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 844 del 05.02.2024).

100. La Sra. Claudia González Muzzio, Gerenta General, Ámbito Consultores Ltda., remite por carta N° 12 del 07.02.2024 documentos correspondientes al informe ejecutivo de rescate arqueológico de PC9 del proyecto "Línea 7 del Metro de Santiago", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 926 del 08.02.2024).

101. El Sr. Rafael Vergara Ariztía, SITU Inmobiliaria, por correo electrónico del 14.02.2024 remite expediente en respuesta a Ord. CMN N° 88 del 09.01.2024, que se pronuncia con observaciones al informe ejecutivo de rescate arqueológico en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Edificio Portugal", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1039 del 14.02.2024).

102. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Gerente General, Patagonia G.A, por carta del 14.02.2024 informa del inicio de obras preliminares en superficie emplazada al exterior de sitio arqueológico definido en el proyecto "Ampliación del Proyecto Inmobiliario Mirador de La Frontera" comuna de Temuco, Región de La Araucanía, de acuerdo a los compromisos consignados en RCA N° 32 del 18.10.2019, de la Empresa SOCOVESA Sur S.A. (Ingreso CMN N° 1032 del 14.02.2024).

103. La Sra. Sonia Palacios, arqueóloga de Mankuk S.A., por correo electrónico del 02.02.2024 remite documentos correspondientes a licenciaturas y certificados profesionales, complementando Ingreso CMN N° 6417 del 05.10.2023, correspondiente al proyecto "Subestación Eléctrica Monte Mina y Línea de Transmisión Eléctrica Parinas – Monte Mina", comunas de Taltal y Antofagasta, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 804 del 05.02.2024).

104. La Sra. Gloria Ramírez Berríos, Gerente Regional, Inmobiliaria Ebco-Omcorp S.A., por carta del 13.02.2024 reitera requerimiento de aprobación de informe ejecutivo correspondiente al Proyecto Edificio Gilli, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1021 del 13.02.2024).

Permisos sectoriales

El Sr. Felipe Fuentes Murcherl, arqueólogo, Subgerencia de Medio Ambiente, Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro de Santiago, en el marco del Proyecto Línea 9 del Metro de Santiago:

105. Por correo electrónico del 26.01.2024, remite FSA del área "Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 645 del 26.01.2024).

106. Por correo electrónico del 30.01.2024, solicita autorización para implementar medidas de sondeo arqueológico asociadas a las E08 La Legua Salesianos, E-06 Lo Ovalle, E-11 Matta, Estación Cal y Canto - PC-14, PC10, PC11 y PC13 (Ingreso CMN N° 724 del 31.01.2024).

107. Por correo electrónico del 31.01.2024, solicita autorización para implementar medidas de sondeo arqueológico asociadas a PC04, PC07, PC08, PC09, E-05 Linares, E-07 Departamental, E-19 Ñuble, PC12, VF1 y VF2 (Ingreso CMN N° 751 del 01.02.2024).

108. La Sra. Andrea Aravena Jerez, Jefe de Arqueología de Antü Consultores, respecto al proyecto "Parcela 04", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, por correo electrónico del 26.01.2024, solicita permiso para realización de caracterización arqueológica para evaluación de DIA (Ingreso CMN N° 649 del 29.01.2024). Por correo electrónico del 08.02.2024, remite informe de inspección visual y KMZ, como apoyo de antecedentes para la solicitud del permiso (Ingreso CMN N° 939 del 09.02.2024).

La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, Arqueosur Consultores, remite:

109. Por correo electrónico del 30.01.2024, FSA para realizar sondeos en el área del proyecto "Planta Solar Las Brisas", comuna de Padre Hurtado, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 709 del 30.01.2024).

110. Por correo electrónico del 30.01.2024, solicitud de permiso arqueológico para sondeos en proyecto "Regularización Avícola Cholguahue", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 718 del 30.01.2024).

111. La Sra. Nonoy Velasco Saragoni, Socia Directora de +MG Medioambiente y Gestión, remite por carta del 25.01.2024, documentos complementarios a Ingreso CMN N° 7466 del 22.11.2023, correspondiente a FSA del "Proyecto Inmobiliario Punta Brava", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 641 del 26.01.2024).

112. El Sr. Andrés Olea Salinas, Arqueosur Consultores, Total Energies H, por carta del 24.01.2024, realiza consulta formal acerca del estado de situación del FSA que es parte del Ingreso CMN N° 4491 del 17.07.2023, con el cual se solicita autorización para la ampliación de la línea de base de patrimonio cultural mediante la excavación de pozos de sondeo, en el marco del "Proyecto H2 Magallanes", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, cuyo Titular es TEC H2 MAG SpA. (Ingreso CMN N° 721 del 30.01.2024).

113. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga, Andino Consultores - Estudios Patrimoniales, por correo electrónico del 31.01.2024 remite solicitud de permiso de sondeos arqueológicos para el proyecto "Parque Solar La Totorá", comuna de Freirina, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 748 del 01.02.2024).

114. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales SpA, por correo electrónico del 09.02.2024 remite solicitud para llevar a cabo las medidas de caracterización subsuperficial en 7 sitios arqueológicos y recolección arqueológica en 10 hallazgos aislados, dentro del área de influencia del "Proyecto Mariposa", comuna de Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 940 del 09.02.2024).

115. El Sr. Fernando Salazar Moraga, Jefe de Proyectos, Ingeniero de Ejecución en Medio Ambiente de GAC, por correo electrónico del 12.02.2024 remite los antecedentes asociados al FSA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Lampa", comuna de Lampa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 981 del 12.02.2024).

116. La Sra. Claudia González Muzzio, MSc Medioambiente, Gerenta General, Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 13.02.2024 remite solicitud de autorización para ejecución de caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo, para el Nuevo Acceso Baquedano de la Línea 7 del Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 1030 del 14.02.2024).

117. La Sra. Paula Urzúa Jornet, Jefa de Gabinete, GMC Ambiental, por correo electrónico del 14.02.2024 remite documentos para solicitud de permiso ampliado arqueológico dentro del marco de monitoreo arqueológico del "Proyecto Vitapark", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1063 del 15.02.2024).

118. La Sra. Carolina Ungemach, Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 02.02.2024 solicita permiso de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeos para el "Proyecto de modificación para producir celulosa cruda en Planta Laja", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 798 del 02.02.2024).

119. El Sr. Ariel Cartes M. Coordinador de Proyectos, Constructora Don Pedro, por correo electrónico del 05.02.2024 remite FSA y anexos correspondientes para el desarrollo de la caracterización arqueológica, en el marco del proyecto "Loteo San Benito, comuna de Chillán, Región de Ñuble", dando cumplimiento de esta manera a lo estipulado en el Ord. N° 4972 del 08.11.2023 (Ingreso CMN N° 833 del 05.02.2024).

120. La Sra. Javiera Constanza Bastías Morales, arqueóloga, Tebal Estudios e Ingeniería Ambiental, por trámite digital del 31.01.2024 remite solicitud de permiso de excavación arqueológica del proyecto "Parque Eólico Vergara", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 799 del 02.02.2024).

PAS N° 132

121. La Sra. Natalia Vidal Aguilar, Consultora Yaghan SpA, por carta del 30.01.2024 remite solicitud para cambio de profesional relacionado con el permiso de arqueología PAS 132 para el proyecto "Planta Fotovoltaica Kkontor", Región de Antofagasta, con RCA N° 0089 del 04.03.2021 (Ingreso CMN N° 697 del 30.01.2024).

122. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 01.02.2024 remite solicitud de permiso de rescate arqueológico para proyecto inmobiliario "Proyecto Residencial La Catana", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 758 del 01.02.2024).

Otros

123. El Sr. Luis Mardones Olivares, Prefecto, Jefe Bridesma, PDI, por Ord. N° 47 del 30.01.2024, en relación a Orden de Investigar RUC. N° 2300944303-7, por el delito de Daño de MN, de la Fiscalía de Talagante, solicita enviar información por intervención de sitio arqueológico (Ingreso CMN N° 739 del 31.01.2024).

124. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, de la Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202499102106 del 02.02.2024, remite solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 202305001157/2023, atingente a la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Rinconada", cuyo proponente es Esva S.A. (Ingreso CMN N° 867 del 07.02.2024).

125. La Sra. Tagrid Nadi Saflate, Jefa División Jurídica (S) del SEA Dirección Ejecutiva, por Ord. N° 202499102130 del 09.02.2024, reitera solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 20230300140/2023, atingente a la DIA del Proyecto "Central Solar Fotovoltaica El Sauce", cuyo proponente es Genermin SPA (Ingreso CMN N° 978 del 12.02.2024).

126. El Sr. Iván Rojas Choque, Jefe Departamento Proyectos de Riesgo, Dirección de Obras Hidráulicas, División de Riesgo del MOP, por Ord. N° 3406 del 28.12.2023, responde Ord. CMN N° 5021 del 10.11.2023 sobre "Estudio de Factibilidad Embalse Codegua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins" (Ingreso CMN N° 974 del 12.02.2024).

127. La Sra. Marie Claude Plumer Bodín, Superintendente del Medio Ambiente, por Resolución Exenta N° 141 del 30.01.2024, da inicio al procedimiento de elaboración de programas y subprogramas de fiscalización ambiental para el año 2025 (Ingreso CMN N° 756 del 01.02.2024).

128. El Sr. José Miguel Pedraza Jara, Jefe Oficina de la SMA de la Región de Tarapacá, por Ord. N° 47 del 02.02.2024, encomienda actividades de fiscalización e invita a reunión de coordinación el 20.02.2024 a las 11:00 horas (Ingreso CMN N° 826 del 05.02.2024).

129. La Sra. Mariela Valenzuela Hube, Jefa Oficina de la SMA de la Región del Maule, por Ord. RDM N° 29 del 08.02.2024, deriva antecedentes remitidos por el titular de la unidad fiscalizable "Parque Fotovoltaico Gran Teno 200 MW", los cuales fueron solicitados en acta de inspección ambiental realizada el 31.01.2024 (Ingreso CMN N° 948 del 09.02.2024).

130. Por correo electrónico del 07.02.2024 se realiza denuncia en el contexto del proyecto "Desierto de Atacama" en la Región de Atacama, donde hay sitios arqueológicos que no han sido cercados. El mandante del proyecto es Pacific Hydro (Ingreso CMN N° 892 del 07.02.2024).

131. Por correo electrónico del 08.02.2024 se consulta sobre el estado del Ingreso CMN N° 5973 del 14.09.2023, que denuncia daños en MN con categorías MA en el sector pueblo de Quipisca, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 913 del 08.02.2024).

132. El Sr. Rodrigo Parra Zelada, Subcomisario - Bicrim, PDI, por Ord. N° 07 del 29.01.2024, entrega Osamentas con NUE N° 6862315 en comuna de Illapel, Región de Coquimbo, complementando Ingreso CMN N° 442 del 18.01.2024, sobre hallazgo asociado a Proyecto El Espino (Ingreso CMN N° 741 del 31.01.2024).

133. La Sra. Monserrat Araneda, Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 07.02.2024, remite informe ejecutivo y respectivos apéndices, con los resultados obtenidos de la caracterización subsuperficial realizada sobre el sitio PV-032-SA, aprobado mediante la Ord. CMN N° 4544 del 12.10.2023, en el marco del proyecto "Volta", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 879 del 07.02.2024).

134. El Sr. Gustavo Riveros Adasme, Secremi del Medio Ambiente, Región de Antofagasta, por Ord. N° 38 del 08.02.2024, cita a reunión de Comité Técnico N° 2 del año 2024 el 21.02.2024, a las 09:00 hrs, en la sala de Reuniones del Piso 4 de esta SEREMI, ubicada en calle Av. José Miguel Carrera N° 1701 en la Ciudad de Antofagasta (Ingreso CMN N° 914 del 08.02.2024).

135. El Sr. Rodrigo Barra T. Representante Legal, Anglo American Sur S.A., por carta 402-0224-1869 del 12.02.2024, agradece aprobación de permiso para la realización de sondeos arqueológicos para el proyecto "Eia Bypass Las Tórtolas Línea 220 Kv Polpaico-Santa Filomena", comuna de Colina, Región Metropolitana, y solicita apoyo en gestión de reunión lobby para tratar temas de competencia de ese servicio relacionados con la ejecución de actividades de la Operación Los Bronces autorizadas ambientalmente en el sector denominado STP (Sistema de Transporte de Pulpa) (Ingreso CMN N° 1012 del 13.02.2024).

Comisión de Patrimonio Histórico

136. La Sra. María Garcés Marques, arquitecta de la I. Municipalidad de Las Condes, mediante trámite digital del 05.02.2024 solicita autorización para intervención en el MP Memorial Jaime Guzmán, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta Ord. N° 94 del 24.11.2023, diagnostico de febrero 2024, cronograma, CV y planimetría (Ingreso CMN N° 828 del 05.02.2024).

137. El Sr. Raúl López Ponce, Presidente de Ex Centro de Alumnos Comercialinos de Chillán, mediante carta del 20.12.2023 solicita autorización para la instalación de un MP para recordar a ex profesores y alumnos que sufrieron persecución política durante la dictadura militar en la comuna de Chillán, Región de Ñuble; adjunta carta del 02.02.2024 y fotografía (Ingreso CMN N° 860 del 06.02.2024).

138. La Sra. Ana Paz Cárdenas, Directora Regional del Maule del Serpat, mediante correo electrónico del 07.02.2024 remite correo electrónico del 06.02.2024 de la Sra. María Soledad Díaz de la Fuente, Directora Ejecutiva de Fundación Aldea, en el cual solicita la declaratoria como MH del Sitio de Memoria en Río Loncomilla, Región del Maule; adjunta expediente de declaratoria (Ingreso CMN N° 895 del 08.02.2024).

139. La Sra. Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del MNBA, mediante Memo N° 19/2024 del 12.02.2024 solicita la autorización de préstamo de dos obras de la artista Cecilia Vicuña a la Pinacoteca de Sao Paulo en el marco de la muestra "Soñar el Agua, una retrospectiva para el futuro (1964 - ...)"; adjunta carta del 31.01.2024, ficha identificativa, Facility Report y certificado de seguros (Ingreso CMN N° 979 del 12.02.2024).

140. La Sra. Yorcka Retamal, Subgerente de Medio Ambiente y Energía (S) de Empresa de Transportes de Pasajeros Metro S.A., por carta N° 07/2024 del 09.02.2024 informa sobre inclusión de MP a Manuel Rodríguez dentro de la superficie de la Instalación de Faena Baquedano Sur del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 987 del 12.02.2024).

141. Mediante Ord. N° 17 del 19.02.2024 se informa del robo de piezas de la escultura "La Raza Chilena", ubicada en Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1150 del 19.02.2024).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

142. El Sr. Enrique Cortés Lyon, por correo electrónico del 01.02.2024 solicita autorización para proyecto de obra menor en calle Merced 317, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos, carta, CIP y fichas (Ingreso CMN N° 755 del 01.02.2024).

143. El Sr. Juan Pablo Duarte Macaya, arquitecto, Duarte Fournies Arquitectos Consultores, por Oficio S/N del 31.01.2024, ingresa expediente del proyecto "Mejoramiento circuito peatonal y patrimonial ejes cerro-plan barrio puerto, Valparaíso", comuna y Región de Valparaíso; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 759 del 01.02.2024).

144. La Sra. Tatiana Carvajal Benz, por trámite digital del 31.01.2024 solicita autorización para intervención en calle Francisco de Paula N° 130, Casa 3, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, Certificado de Dominio Vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 761 del 03.01.2024).

145. El Sr. Andrés Fernández Arriagada, Juez Titular - Quinto Juzgado de Policía Local de Santiago, por Ord. N° 196 del 29.01.2024, pide cuenta de oficio N° 1427 del 31.08.2023, causa rol N° M-9610-2022, y que se le informe si existen permisos que autoricen las obras ejecutadas en inmueble ubicado en calle Lira N° 1587, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 765 del 01.02.2024).

146. La Sra. Roxana Monsalve Molina, por correo electrónico del 01.02.2024 solicita autorización para intervención en inmueble ubicado en calle Carmen N°1455, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, informe y planos (Ingreso CMN N° 776 del 01.02.2024).

147. La Sra. Valentina Recabal Ramos, por correo electrónico del 01.02.2024 envía antecedentes modificados según observaciones emitidas en el Ord. CMN N° 459 del 31.01.2024, del proyecto "Mejoramiento de espacios públicos" en la ZT pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta expediente (Ingresos CMN N° 778 del 01.02.2024).

148. El Sr. Manuel Barrientos Díaz, por correos electrónicos del 01.02.2024 y del 07.02.2024 responde Ord. CMN N° 4534 del 11.10.2023 y remite nueva propuesta de fachada de intervención ejecutada en calle Chorrillos N° 1569, ZT sector Barrio Puerto, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos; adjunta EETT, planos y carta (Ingreso CMN N° 781 del 02.02.2024 y N° 876 del 07.02.2024).

149. La Sra. María Pilar Aguilera Iturriaga, por Ord. N° 04-172 del 30.01.2024, responde Ord. CMN N° 169 del 15.01.2024, que solicita información sobre inmuebles en calles Andrés Bello N° 823, 829, 850, 865 y Juan de Dios Peni N° 251, ZT Centro histórico de la Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo"; adjunta certificado (Ingreso CMN N° 791 del 02.02.2024).

150. El Sr. Carlos Ramírez González, DOM (S) de Independencia, por Oficio N° 131 del 31.01.2024 informa sobre fiscalización en propiedad ubicada en calle Los Ángeles N° 2911, ZT Población Manuel Montt, Región Metropolitana; adjunta Ord. N°131 del 31.01.2024 (Ingreso CMN N° 801 del 05.02.2024).

151. El Sr. Camilo Cajigal Amador, por trámite digital del 18.12.2023 solicita autorización de intervención en calle Francia N° 1771, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 832 del 06.02.2024).

152. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 127 del 05.02.2024 solicita aprobación del anteproyecto "Habilitación antiguo Hospital de Angol para Biblioteca Municipal", MH Ex hospital de Angol, Región de la Araucanía; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 846 del 06.02.2024).

153. La Sra. Carolina Vergara Lara, por trámite digital del 02.01.2024, solicita autorización de intervención en calles Londres N° 4 al N° 6, Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 808 al N° 836 y calle San Francisco N° 27 al N° 41, MH Iglesia y convento de San Francisco de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 861 del 06.02.2024).

154. Por correo electrónico del 06.02.2024, se denuncia movimiento de maquinaria y se consulta sobre permisos pertinentes de una edificación que se estaría realizando en la parte posterior del MH Casa llamada de Velasco, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 871 del 06.02.2024).

155. El Sr. Pedro Kovacic B., arquitecto, por correo electrónico del 07.02.2024 envía antecedentes en relación a restauración del piso y zócalo de la pérgola del Palacio Sara Braun, actual Hotel José Nogueira y Club de la Unión, ubicado en la plaza Muñoz Gamero, ZT de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta informe y carta (Ingreso CMN N° 874 del 07.02.2024).

156. El Sr. Francisco De la Maza A., por correo electrónico del 07.02.2024 ingresa proyecto "Habilitación del Monumento Histórico pabellón Valentín Errázuriz", en MH hospital San Borja Arriarán, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente y carta (Ingreso CMN N° 881 del 07.02.2024).

157. La Sra. Marisa Cossio Rodríguez, subprefecta, Jefa Bidema de Arica y Parinacota, por Ord. N° 18 del 06.02.2024 solicita pronunciamiento sobre RUC N° 2301317391-5, respecto a candado ofrecido en redes sociales, el cual exhibe la expresión "salitrera Sta. Laura 1922", y que correspondería al MH oficina salitrera Santa Laura, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta decreto (Ingreso CMN N° 882 del 07.02.2024).

158. El Sr. Álvaro Alruiz Fajuri, Director (S) de Vialidad del MOP, por Ord. N° 1236 del 06.02.2024 solicita autorización para intervención en MH Puente Presidente Ibáñez (DS N° 312 del 2002), Región de Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, en el marco de las labores de conservación que se indican (Ingreso CMN N° 889 del 07.02.2024).

159. El Sr. Francisco Salas Quintanal, por trámite digital del 02.01.2024, solicita autorización de intervención en calle Manuel Antonio Tocornal N° 1454 – N° 1456, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 894 del 07.02.2024).

160. La Sra. Paula Yáñez Espinosa, arquitecta, por correo electrónico del 08.02.2024 solicita autorización de intervención al anteproyecto "Escuela de Derecho y Casa de Italia PUCV", MH Casa de Italia, ubicado en calle Álvarez N° 398, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 907 del 08.02.2024).

161. Por carta del 05.02.2024 se informa sobre derrumbe de muro y se solicita su reconstrucción, en calle Licancabur N° 158, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta certificado y carta (Ingreso CMN N° 908 del 08.02.2024).

162. La Sra. Rocío Camus Muñoz, analista de proyectos de la Municipalidad de Ñuñoa, por correo electrónico del 08.02.2024 responde Ord. CMN N° 3529 del 11.08.2023, adjuntando documentos para propuesta de lineamientos de iluminación peatonal y vial en tres ZT de Ñuñoa, ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, ZT Población Empleados Públicos y Periodistas de Chile-España y ZT Conjunto Empart de Ñuñoa, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana"; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 924 del 08.02.2024).

163. El Sr. José Luis González Zúñiga, arquitecto, por correo electrónico del 08.02.2024, solicita autorización para obra menor correspondiente a instalación de barras metálicas en baño y ejecución de rampa de acceso para minusválidos, ubicado en calle Michimalongo N°159, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, planos, carta, CIP y fichas (Ingreso CMN N° 927 del 08.02.2024).

164. La Sra. Gabriela Ruiz Oyarzo, Directora (S) de la Dirección de Seguridad Pública, I. Municipalidad de Punta Arenas, por Ord. N° 10 del 08.02.2024 solicita revisar la corrección de la memoria técnica, acápite "detalles de la intervención", donde se corrige el estado de los puntos de ubicación para los ítems 8, 9 y 13, de acuerdo con lo indicado en el informe de actividades de terreno, en relación con el proyecto "Reposición y adquisición de cámaras de tele vigilancia, Punta Arenas", ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 937 del 09.02.2024).

La Sra. Rosario Sir Moral, arquitecta asesora, Presidencia de la República, por correos electrónicos del 09.02.2024, presenta proyectos en el MH Palacio de la Moneda - antigua real Casa de Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expedientes:

165. Responde Ord. CMN N° 4567 del 13.10.2023, el cual autoriza intervenciones que indica y realiza observaciones al proyecto "Conservación Palacio de la Moneda 2023 – etapa 2" (Ingreso CMN N° 941 del 09.02.2024).

166. Responde Ord. CMN N° 413 del 29.01.2023, el cual autoriza intervenciones que indica y remite observaciones al proyecto "Habilitación de oficinas para el Ministerio de la Mujer y para el Ministerio del Trabajo (ex Mideso)" (Ingreso CMN N° 942 del 09.02.2024).

167. La Sra. María Alejandra Solórzano, Subgerente de Administración de Corfo, por Ord. N° 14 del 09.02.2024, responde Ord. CMN N° 4430 del 10.10.2023, realizando entrega correspondiente al reingreso N° 1, inscrito en la etapa N° 3 del anteproyecto "Restauración y habilitación Casa Jacarandá Parque Isidora Cousiño, comuna de Lota", MH Parque Isidora Cousiño, Región del Biobío; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 943 del 09.02.2024).

168. El Sr. Matías Madsen Jaime, por trámite digital del 18.01.2024 solicita autorización de intervención en calle Tegualda N° 53, ZT Pueblo de Guayacán, comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 950 del 09.02.2024).

169. El Sr. Juan Pablo Sepúlveda Oberleiter, por trámite digital del 08.02.2024, solicita autorización de intervención en Av. Bernardo Philippi N° 881, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 951 del 09.02.2024).

170. La Sra. Constanza Concha Cáceres, por trámite digital del 08.02.2024, solicita autorización de intervención en calle Manuel Rodríguez N° 340, ZT Centro histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 952 del 12.02.2024).

171. La Sra. Myriam Troncoso Fajardo, DOM (S), I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 450 del 09.02.2024, responde Ord. CMN N° 461 del 31.01.2024, sobre bien nacional de uso público, frente al MH Iglesia de San Francisco de Santiago, en la ZT sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP (Ingreso CMN N° 954 del 12.02.2024).

172. El Sr. Felipe Suazo Monros, arquitecto, por correo electrónico del 09.02.2024, responde Ord. CMN N° 516 del 02.02.2024, que no autoriza intervenciones en Av. Manuel Antonio Matta N° 802, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio y expediente (Ingreso CMN N° 958 del 12.02.2024).

173. La Sra. Alejandrina Domínguez Fuenzalida, por trámite digital del 07.02.2024 solicita autorización de intervención en calle Dieciocho N° 203, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 960 del 12.02.2024).

174. El Sr. Francisco Zahradnik G., arquitecto, por correo electrónico del 09.02.2024, ingresa solicitud para revisión y aprobación del anteproyecto de remodelación interior del departamento N° 601, ubicado en calle Merced N° 188, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos, CIP y fichas (Ingreso CMN N° 992 del 12.02.2024).

175. El Sr. Víctor Tapia Sepúlveda, arquitecto, por trámite digital del 16.01.2024 solicita autorización de intervención en calle Catedral N° 2056, MH La Iglesia Catedral de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 995 del 13.02.2024).

176. El Sr. Eduardo Javier Valderrama Martínez, por trámite digital del 08.01.2024 solicita autorización de intervención en calle Baquedano N° 743, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 996 del 13.02.2024).

177. El Sr. Carlos Hernández Saavedra, por correo electrónico del 09.02.2024, solicita recopilar todo el material necesario para desarrollar su restaurant en edificio MH Edificio de la antigua cervecería de Andrés Ebner, Región Metropolitana; adjunta fotos y fotomontajes (Ingreso CMN N° 1017 del 13.02.2024).

178. El Sr. Juan Carlos Santelices, arquitecto, por correo electrónico del 14.02.2024, solicita visita técnica al MH Edificio de la antigua cervecería de Andrés Ebner, Región Metropolitana; adjunta CIP (Ingreso CMN N° 1050 del 14.02.2024).

179. Por carta del 12.02.2024 se responde Ord. CMN N° 196 del 16.01.2024, que solicita información y antecedentes sobre intervenciones ejecutadas en el espacio público del conjunto residencial poniente s1, ZT Conjunto Empart de Ñuñoa, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, guía de despacho o de transporte e informe (Ingreso CMN N° 1018 del 13.02.2024).

180. El Sr. Antony Leal Almado, por trámite digital del 12.02.2024 solicita autorización de intervención en calle José Miguel de la Barra N° 528, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 1022 del 13.02.2024).

181. La Sra. Isabel Lagos Gómez, por trámite digital del 13.02.2024 solicita autorización de intervención en Av. Bulnes N° 029, calle Bilbao por el norte, calle Angamos por el sur y por el oriente con calle Lautaro Navarro y Centro Deportivo Confederación de Magallanes, MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 1026 del 13.02.2024).

182. La Sra. Catalina Wildner Zambra, Jefa de Gabinete del Fiscal Nacional, Ministerio Público de Chile, por Oficio N°214 del 07.02.2024 responde Ord. CMN N°448 del 29.01.2024, sobre posibles acciones constitutivas de delito relacionadas con el MH Mercado Central de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1029 del 13.02.2024).

183. La Sra. María Paz Guerra, por correo electrónico del 13.02.2024, mediante escrito judicial solicita autorización para el inicio de obras destinadas a la construcción de un "proyecto inmobiliario en el MH ex viña San Carlos", MH Construcciones y parque de la antigua bodega de vinos de la ex Viña San Carlos, Región Metropolitana; adjunta oficio con documentos judiciales (Ingreso CMN N° 1033 del 14.02.2024).

184. La Sra. Clara Lucio Macías, arquitecta, por correo electrónico del 14.02.2024 ingresa solicitud de autorización para intervención en ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta fotos, planos y certificado de título (Ingreso CMN N° 1037 del 14.02.2024).

185. El Sr. Eduardo Leiva Aranda, arquitecto, por correo electrónico del 14.02.2024, solicita visación de los planos y EETT, ya aprobadas con Ord. CMN N° 827 del 16.02.2023, con relación al expediente del proyecto de "Remodelación de casa en Isla Negra, ubicada en la calle Santa Julia N° 8, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de Isla Negra, Región de Valparaíso"; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 1038 del 14.02.2024).

186. El Sr. Humberto Barrera Aliaz, por correo electrónico del 14.02.2024, adjunta proyecto de remodelación edificación antigua, cuyo destino sería un instituto de capacitación profesional, ubicado en el paseo Baquedano N° 1032 de la ciudad de Iquique, ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, Región de Tarapacá; adjunta EETT, planos, certificado, carta y CIP (Ingreso CMN N° 1043 del 14.02.2024).

187. La Sra. Vinka Carvajal Araya, por correo electrónico del 14.02.2024, solicita autorización para intervención en calle Baquedano N° 732, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 1057 del 15.02.2024).

188. La Sra. Katerine Araya Toro, por correo electrónico del 14.02.2024, ingresa solicitud de autorización de modificación de proyecto que se ejecuta en el MH Iglesia de Chonchi, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos; adjunta EETT, planos y carta (Ingreso CMN N° 1060 del 15.02.2024).

189. La Sra. Yoselyn Soto Quiroz, arquitecto, por correo electrónico del 14.02.2024, responde a Ord. CMN N° 1602 del 14.02.2023, respecto a obra nueva en calle Comercio s/n, ZT Radio urbano con sus límites actuales del Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, oficio, planos y CIP (Ingreso CMN N° 1061 del 15.02.2024).

190. El Sr. Carlos Navarro Sánchez, por correo electrónico del 15.02.2024 ingresa solicitud de autorización para construcción de una obra nueva en los predios situados en la avenida Matucana N° 37 y N° 41, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos y certificado (Ingreso CMN N° 1064 del 15.02.2024).

191. La Sra. Florencia Moure, por correo electrónico del 15.02.2024, ingresa modificación a la autorización del proyecto "Conservación Fuente Neptuno", por Ord. CMN N° 83 del 09.01.2024 en ZT Lo que indica en la ciudad y provincia de Valparaíso: Plaza Aníbal Pinto, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio, planos y fichas (Ingreso CMN N° 1074 del 15.02.2024).

192. El Sr. Luis Eduardo González, DOM de Vichuquén, por correo electrónico del 16.02.2024 informa sobre pintura de terminación en barandas y luminarias, ejecutada sin autorización previa del CMN en el Puente Uraco, ZT Pueblo de Vichuquén, Región del Maule; adjunta fotos (Memo OTR N° 05 del 15.02.2024, Ingreso CMN N° 1076 del 15.02.2024).

193. Por trámite digital del 15.02.2024 se denuncian daños en calle Rojas Magallanes N° 1803, comuna de La Florida, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 1080 del 15.02.2024).

194. Por correo electrónico del 15.02.2024 se ingresa rectificación de información en denuncia con ingreso CMN N° 15 del 02.01.2024, que denuncia obras no autorizadas en calle Urriola N° 496 – N° 495 dentro de la ZT Área Histórica de Valparaíso y Sitio del Patrimonio Mundial (Ingreso CMN N° 1082 del 15.02.2024).

195. Por formulario del 15.02.2024 se denuncian daños en inmueble de calle San Diego N° 248, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 1085 del 15.02.2024).

196. Por correo electrónico del 16.02.2024, se solicita información sobre la intervención que se está llevando a cabo en el patio de los cañones del MH Palacio de La Moneda- Antigua "Real casa de Moneda", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 1109 del 16.02.2024).

197. El Sr. Daniel González Arenas, Constructor Civil, Secplan, I. Municipalidad de Putaendo, por correo electrónico del 16.02.2024, adjunta informe fotográfico relacionado al proyecto "Construcción patio de emprendedores, comuna de Putaendo", ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1119 del 16.02.2024).

198. La Sra. Graciana López Sandoval, por carta del 16.02.2024, responde Ord. CMN N° 5380 del 13.12.2023, con observaciones al proyecto de reposición de molduras en balcón de inmueble en Pasaje Adriana Cousiño N° 351, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 1120 del 16.02.2024).

199. La Sra. Jennifer Pacheco Piña, arquitecto I. Municipalidad de Lota, por correo electrónico del 16.02.2024 solicita la revisión de los antecedentes del proyecto "Conservación ex casa de huéspedes", ZT Sector de Lota Alto, Región del Biobío; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 1122 del 16.02.2024).

200. El Sr. Juan Pablo Sepúlveda Oberleiter, por trámite digital del 19.02.2024, solicita autorización de intervención en calle Frutillar Bajo, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 1165 del 19.02.2024).

201. La Sra. Pamela Henríquez Ávila, por trámite digital del 19.02.2024 solicita autorización de intervención en calle O'Higgins N° 522, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 1168 del 19.02.2024).

202. El Sr. Juan Pablo Hess Dagnino, por trámite digital del 19.02.2024, solicita autorización de intervención en calles Rosas, 21 de Mayo, Monjitas, Merced, Estado, Plaza de Armas, Compañía, Bandera, Morandé, Santo Domingo y Puente, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 1169 del 19.02.2024).

Comisión de Patrimonio Natural

203. La Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Directora Regional del Maule del Serpat, por correo electrónico del 30.01.2024, adjunta carta del 18.01.2024 de Vecinos de Vilches, dirigida a la Sra. Daniela De La Jara Moreira, SEREMI de Medio Ambiente, Región del Maule, donde solicitan la adopción de medidas para proteger el SN El Morrillo, en Vilches, comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN N° 714 del 30.01.2024).

204. Por trámite digital del 06.02.2024 se denuncian posibles hallazgos de bienes paleontológicos hallados en el sector de Quebrada de Las Rosas, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 893 del 30.01.2024).

205. El Sr. Fabián Contreras Arévalo, Subprefecto, Jefe (S) de Bidema Metropolitana de la PDI, por Ord. N° 40 del 19.01.2024 remite acta de Entrega N° 1 del 22.01.2024, con 32 fósiles correspondientes a posibles mastodontes incautados en un domicilio particular en la comuna de San Clemente, Región del Maule, solicitando el peritaje correspondiente y posterior pronunciamiento del CMN (Ingreso CMN N° 529 del 23.01.2024).

206. El Sr. Ismael Rincón, asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 23.01.2024 remite informe de monitoreo paleontológico de diciembre de 2024, correspondiente al proyecto "Nueva Línea 1x110 kV Maitencillo-Vallenar", comunas de Freirina y Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 544 del 24.01.2024).

207. Mediante correo electrónico del 25.01.2024 se reporta el hallazgo de 6 fósiles, el día domingo 21 de enero de 2024, en el sector de la Quebrada de Peñuelas correspondiente a la comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 586 del 25.01.2024).

208. El Sr. Mauricio Rojas C., Subprefecto Jefe Bidema de la PDI, por Ord. N° 27 del 26.10.2023, solicita realizar las pericias paleontológicas al material identificado con la NUE N° 6876848, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 690 del 30.01.2024).

209. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. SPC N° 71 del 25.01.2024 solicita información respecto a lo requerido por la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la H. Cámara de Diputadas y Diputados mediante Ord. N° 240, del 24.01.2024, referente a los hallazgos paleontológicos en la comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN N° 694 del 30.01.2024).

210. El Sr. Álvaro Córdova Carreño, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Caldera, mediante correo electrónico del 31.01.2024 solicita remitir la información requerida con el Oficio 182438337 del 25.05.2023 con NUE 2025067, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 710 del 30.01.2024).

211. El Sr. Álvaro Córdova Carreño, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Caldera, mediante correo electrónico del 31.01.2024 solicita remitir el peritaje del material incautado con NUE 2025069, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 713 del 30.01.2024).

212. Por correo electrónico del 31.01.2024, se envían nuevos antecedentes que acompañan el Ingreso CMN N° 586 del 25.01.2024, que consisten en el punto KMZ recorrido en el hallazgo y anexo fotográficos correspondientes a los fósiles encontrados en el sector de la Quebrada de Peñuelas, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 740 del 31.01.2024).

213. La Sra. Constanza Figueroa, asesora en paleontología, por correo electrónico del 31.01.2024 notifica hallazgo paleontológico imprevisto ocurrido en el contexto de la construcción del proyecto "Subestación eléctrica Monte Mina y línea de transmisión eléctrica Parinas - Monte Mina", Región de Antofagasta, de Transelec Holdings Rentas Ltda., RCA 202299101942-2022, durante las labores de monitoreo paleontológico realizadas por la empresa Paleo Consultores (Ingreso CMN N° 749 del 01.02.2024).

214. Por correo electrónico del 01.02.2024 se informa que se encontró un molar, al parecer de mastodonte en un río, según información de internet; espera respuesta y definición de pasos a seguir (Ingreso CMN N° 752 del 01.02.2024).

215. Por trámite digital del 01.02.2024 se denuncia intervención en SN Cerro Dragón, frente a calle Tamarugal, en Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 780 del 01.02.2024).

216. El Sr. Pablo Oyanadel U., asesor en paleontología, por correo electrónico del 02.02.2024, remite el cuarto informe de línea de base, titulado: informe de línea de base paleontológica Selaqueos 477-2020 BIFOX, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 802-2024 del 05.02.2024).

217. El Sr. Pablo Oyanadel U., asesor en paleontología, por correo electrónico del 07.02.2024, envía dos tesis de grado de la carrera de Geología de la Universidad del Alba, como información complementaria al permiso CMN 02704-2020. Las tesis se titulan: Análisis sedimentológico y petrográfico de los bonebeds de Formación Coquimbo y Formación Bahía Inglesa, Neógeno, norte de Chile y Uso de técnicas de teledetección y tratamiento de imágenes satelitales aster para la identificación sedimentos fosfáticos en el Norte Chico de Chile (Ingreso CMN 905 del 08.02.2024).

218. El Sr. Julio Contreras Sandoval, Fiscal de la Universidad Central, por correo electrónico del 09.02.2024 remite carta de respuesta de Universidad Central a Ord. CMN N° 484 y 485 del 31.01.2024 (Ingreso CMN N° 953 del 12.02.2024).

219. La Sra. María José Rodríguez R., Directora (S) Regional Aduana Metropolitana, por Oficios N° 145 y N° 146, y Actas de Entrega N° 1 y N° 2 del 12.02.2024, se remiten a la ST-CMN 3 cajas con 23 piezas solicitando peritaje paleontológico de material importado desde España, con números de Envío 787146957580 y 787149937051, actas de incautación 21-D y 22-D de Aduana Metropolitana (Ingreso CMN N° 999 del 13.02.2024).

220. La Sra. Loreto Ramos, Project Manager de Sonnedix Chile Holding SpA, por correo electrónico del 12.02.2024 solicita pronunciamiento a los informes de procedimientos paleontológicos tamizaje y procesamiento muestras sedimentos del mes de septiembre de 2023 e informe de procedimientos paleontológicos, preparación, evaluación, consolidación, embalaje del mes de octubre de 2023 en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Angamos", RCA 037 del 20.02.2020, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1000 del 13.02.2024).

221. La Sra. Nathalia Fouquet, asesora en paleontología, por correo electrónico del 13.02.2024 envía carta conductora para cierre de permiso e informe de monitoreo paleontológico consolidado asociados, en el marco del proyecto Nueva Línea Transmisión 2x220 KV Nueva Pan de Azúcar – Punta Sierra – Centella, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1009 del 13.02.2024).

222. El Sr. Francisco Fonseca, Geólogo de Consultora Terraignota, por correo electrónico del 14.02.2024 envía informe mensual de monitoreo del mes de enero de 2024, en el marco del proyecto "Parque Eólico San Matías", calificado ambientalmente a través de la RE N° 20210800171, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1044 del 14.02.2024).

223. La Sra. Melissa González G., bióloga marina, por correo electrónico del 14.02.2024, a nombre del Sr. Sebastián Severino, asesor en paleontología, envía informe paleontológico del mes de enero de 2024, del proyecto "Lince Solar", con RCA N° 20220200179, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1052-2024 del 14.02.2024).

224. El Sr. Pablo Quilodrán, Director Ejecutivo de Corporación CIAHN Atacama, por correo electrónico del 14.02.2024 envía consideraciones generales y observaciones técnicas, en torno a la línea base de paleontología de la empresa Bifox (Ingreso CMN N° 1054 del 14.02.2024).

225. La Sra. Dorca Marchant, Gerente de Proyectos, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, por correo electrónico del 14.02.2024 remite informe anual de 2023 que entrega los resultados del monitoreo semestral realizado en el SN Humedal Río Copiapó, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1058 del 21.02.2024).

226. El Sr. Patricio Zambrano, Paleontólogo de Septos, por correo electrónico del 15.02.2024 remite informe de monitoreo paleontológico de enero de 2024 del proyecto "Mejoramiento Ruta Nahuelbuta", comunas de Los Ángeles y Angol, Región del Biobío y La Araucanía (Ingreso CMN N° 1072 del 15.02.2024).

227. El Sr. Mauricio Rojas Cartes, Subprefecto Jefe Bidema Copiapó de la PDI, por Ord. N° 11 del 12.02.2024, solicita realizar las pericias paleontológicas al material identificado con NUE N° 6876850, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1083 del 15.02.2024).

228. El Sr. Mauricio Rojas Cartes, Subprefecto, Jefe Bidema Copiapó de la PDI, por Ord. N° 10 del 12.02.2024 solicita realizar las pericias paleontológicas al material identificado con NUE N° 6876851, comuna de Copiapó, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1084 del 15.02.2024).

